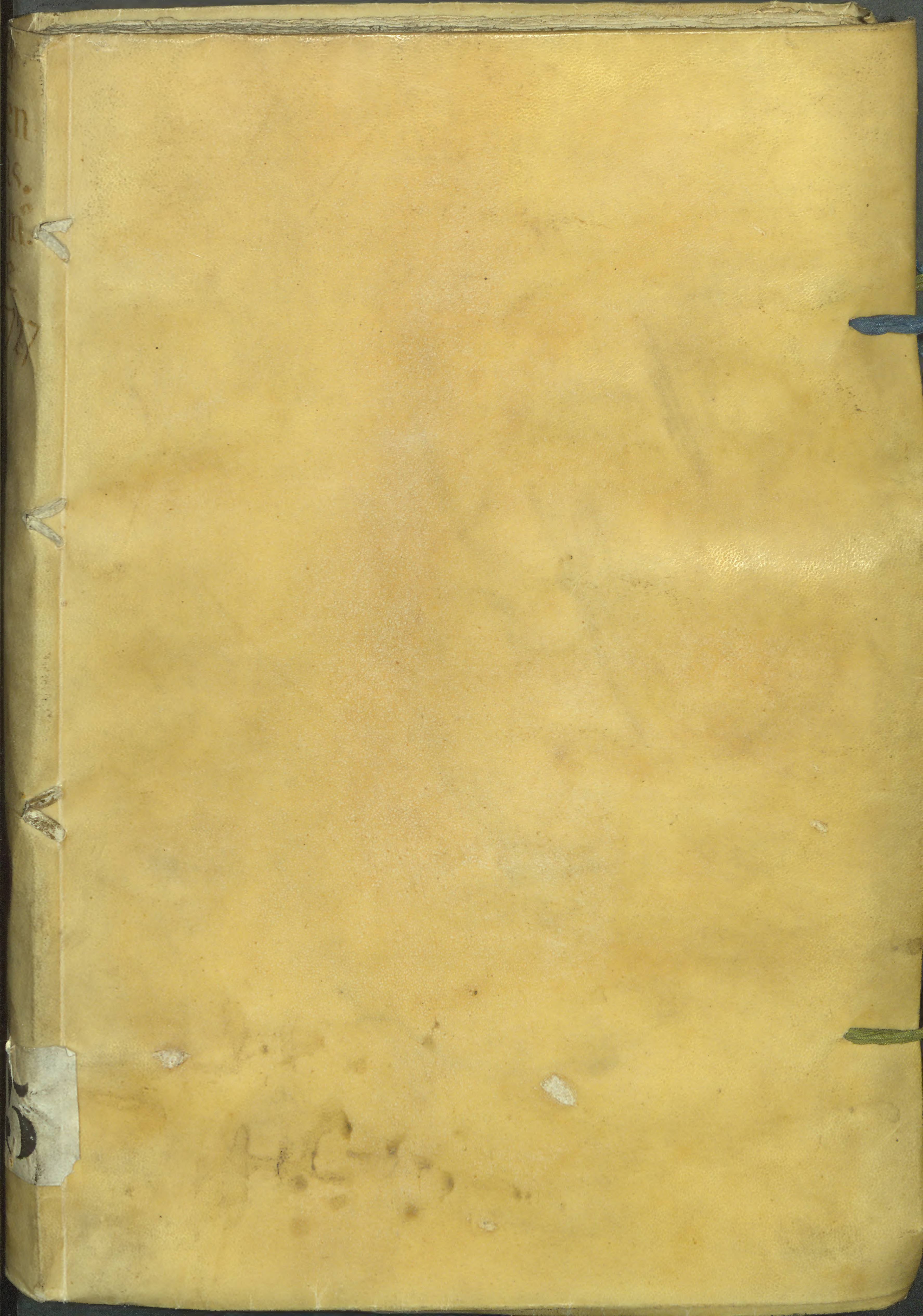
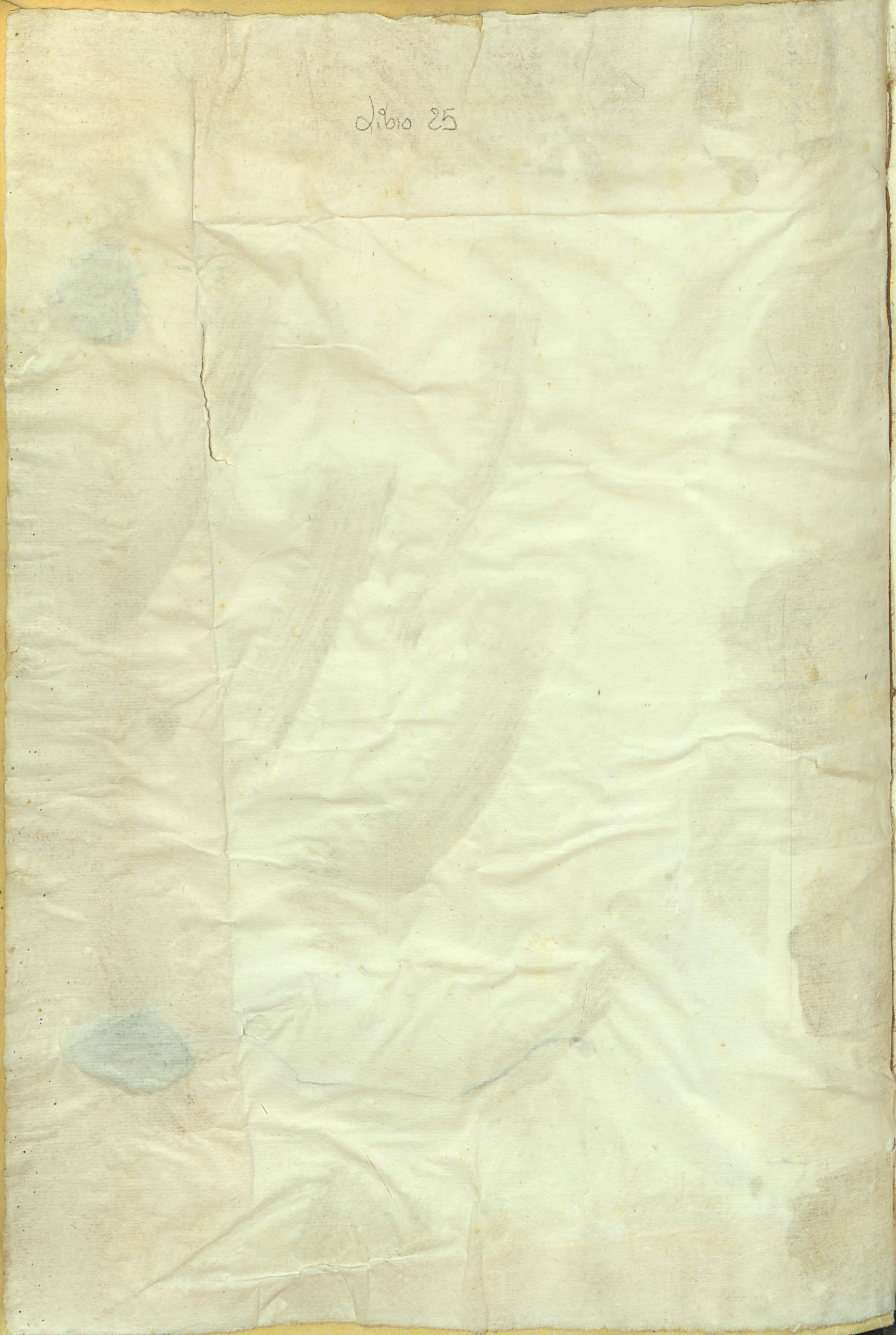
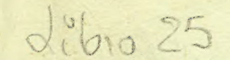



Libro 25



QVENTA

DE LA ADMINISTRACION, Y COBRANZA

De todos los Bienes, Rentas, y Efectos de el Real Colegio Seminario, donde se recogen, y educan Muchachos pobres huerfanos, naturales de estos Reynos Para el Arte de la Marineria y Ciencias Mathematicas.

Y SE TOMA

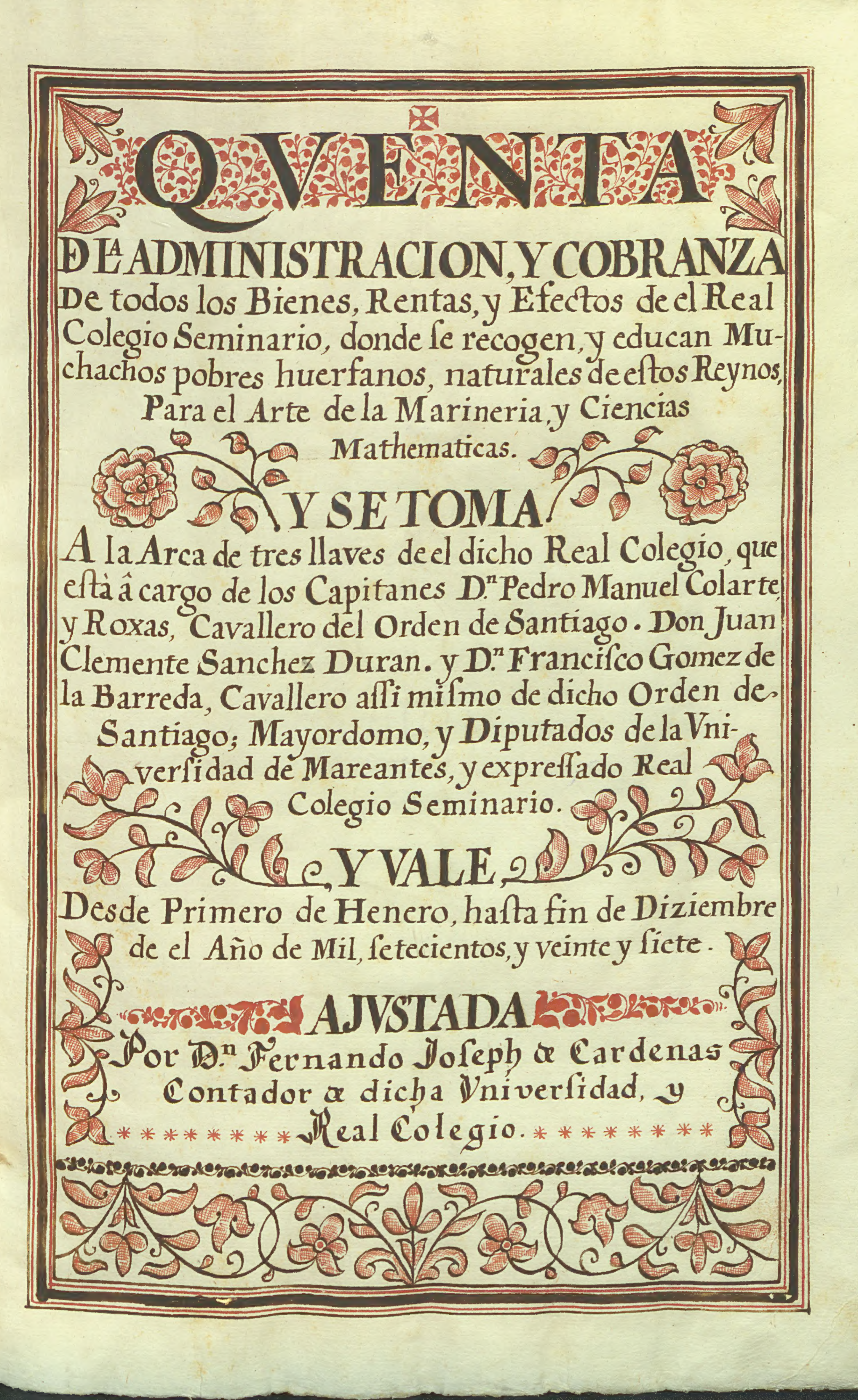
A la Arca de tres llaves de el dicho Real Colegio, que està à cargo de los Capitanes Dⁿ Pedro Manuel Colarte y Roxas, Cavallero del Orden de Santiago, Don Juan Clemente Sanchez Duran, y Dⁿ Francisco Gomez de la Barreda, Cavallero assi mismo de dicho Orden de Santiago, Mayordomo, y Diputados de la Universidad de Mareantes, y expressado Real Colegio Seminario.

Y VALE,

Desde Primero de Henero, hasta fin de Diziembre de el Año de Mil setecientos y veinte y siete.

AJUSTADA

Por Dⁿ Fernando Joseph de Cardenas Contador de dicha Universidad, y Real Colegio.



QVENTA

DE LA ADMINISTRACION, Y COBRANZA

De todos los Bienes, Rentas, y Efectos de el Real Colegio Seminario, donde se recogen, y educan Muchachos pobres huerfanos, naturales de estos Reynos, Para el Arte de la Marineria, y Ciencias Mathematicas.

Y SE TOMA

A la Arca de tres llaves de el dicho Real Colegio, que està â cargo de los Capitanes Dn Pedro Manuel Colarte, y Roxas, Cavallero del Orden de Santiago. Don Juan Clemente Sanchez Duran. y Dn Francisco Gomez de la Barreda, Cavallero assi mismo de dicho Orden de Santiago; Mayordomo, y Diputados de la Vniversidad de Mareantes, y expressado Real Colegio Seminario.

Y VALE,

Desde Primero de Henero, hasta fin de Diziembre de el Año de Mil, setecientos, y veinte y siete.

AJVSTADA

Por Dn Fernando Joseph de Cardenas Contador de dicha Vniversidad, y Real Colegio.
* * * * * * * * * * * * * * * *

1

Cargo.

N. 1.

Caudal Efectibo que quedo en la Quenta antezte

Primeramente sehaze cargo ala Arca detres llaues deel Real Colexio de Seminario deS.n santelmo extramuros deesta Ciudad de Doscientos y treinta y seis mil trescientos y treinta y dos Reales y treinta y dos mrs de plata corriente queresulto tener decaudal efectibo en la quenta antezedente aesta que valio desde primero dehenero de

236332

el año pasado de mil setecien
tos y veinte y seis hasta fin de
Diziembre de el, la qual esta
Aprovada por el S.r D.n Manuel
de Tapes del Consejo de S. M. en
el R.l de Castilla Rexente de la
R.l Aud.a de esta ciu.d y Juez Pro
tector y Conservador de este d.o
Real Coleg.o Seminario por su
Auto de seis de Noviembre de
el año proximo pasado de mil
setecientos y veinte y siete provei
do ante Juan Esteban San
chez scrivano del Juzgado
segundo de esta misma ciu.d . . . - 236033

3.a

Nº 2.

Contribuzion de los Navios sueltos que han salido para distintos Puertos de la America.

Rex. a la Havana

Primeramente se haze cargo a dicha Arca de tres llaves de este Real Colexio Semin.º

Seis mil trescientos y diez y ocho R.s y veinte y cinco mrs de plata corriente que importo la contribucion a dos p.s de 8 p.s de 8 por cada una de las trescientas y quinze

toneladas. y quinze diez
y seis reales deplatta que
tubo de Arqueo el Na
uio nombrado S.n Anto.
nio de Padua dicho
D.n Nicolas Martinez de
espinosa quele despacho
para dho. del Puerto dela
hauana, laqual cantidad
perzibio enlaciudad de
Cadiz D.r Antonio Ontiueros
y Compania Apoderado
deestedho R.l Coleg.o
remitio del entera de
cambio. como pareze dela
entrada quele hizo endha

Rs. de p.ta cor.te

Arca dela expresada

cantidad entre ze de Agos

to de dho año pasado de

mil setecientos y veinte y

siete y consta del libro co

rriente a fol. veinte y dos. 60318 | 25.

Monta la contribucion delos Navios

sueltos que sehan despachado en el

tiempo desta quenta p.a la America

segun sus Arqueos y portes quecons

tan dela zertificazion quedio la

Contaduria principal del Tribun.

dela casa dela contratazn. delas Indi.s

que rezide en cadiz; los expresados

seis mil trescientos y diez y ocho

Rs. y veinte y cinco mrs de plata cor.te

que se cargan a dha Arca. 60318 | 25

6

N.º 3.

Contribuzion de los Navios que han salido de las Islas de Canarias.

Se previene que en la quenta antezedente a esta al numero terzero de ella desde planas ocho hasta veinte y ocho se expreso mui por menor el estado que en las Islas de Canarias tubo la contribuzion que en ellas hazen para este dho R.l Colegio Seminario los Navios q. con la Permicion que les esta conzedida navegan a las Indias; La misma no quedo ajustada la ultima

quenta que Dn. Gonzalo Perez de
ocampo Apoderado desteColegio en
Las Islas remitio con carta su
fha en la Laguna de tenerife
a veinte y seis de Noviembre del
año pasado de mil setecientos y
veinte y seis, que valio desde
catorze de Junio de mil setecien
tos y veinte y cinco hasta diez y
seis de octubre del citado año de
mil setecientos y veinte y seis: y
se hizo cargo de las porciones remi-
tidas por dho Apoderado de lo q
hauia recaudado segun en dho lu-
gar queda expresado. Ten este

Solamente se cargaran los efectos que a imbiado el dho Sr. Gonzalo por quenta de los que va recaudando en dhas. Islas y se an percivido en dho Col.o en el tpo que vale esta quenta; y en la siguiente se dara Razon de la que remitiere dho Apoderado como lo ofreze en sus Cartas.....

Primeramente se haze cargo a la dha Arca de tres llaues de este Real Colexio Seminario de Cinco mil quatrocientos y ochenta y cinco Reales

y Veinte quatro mrs de
plata corriente que toca
ron prorrata a esta Volsa
en vna letra de seiscientos
p. es. que remitio de
Canarias Dn. Gonzalo fer
nandez de Ocampo contra
Dn. Diego y Dn. Juan Lem
quet. vezinos de cadiz a treim
ta dias vista con carta de
fha en la Laguna de tene
rife a veinte y seis de Novie.
del año pasado de mil seteci
entos y veinte y seis por
quenta de los efectos que

10. R.^ta Cop.^te cor.

el Colexio tiene en aque
llas Islas procedidos de
la contribucion delos Na
vios que con la Permision
de ellas salen para los Pu
ertos dela America; de
cuio Rezivo en Cadiz dio
aviso Dn Antonio Sanxa
ez y compañia facura consig
nacion vino) en carta de vein
te y dos de Dizziembre deel
mismo año de mil setecien
tos y veinte y seis. Lenova
de nuebe de febrero de mil se
tecientos y veinte y siete

Rs dep.ta de L. cor.

Remitio dha Cantidad
enletra aocho dias vista
contra Dn Pedro Ainche
lenses. quese percibio y
entro en Arcas como pa
reze dela entrada queseh̃i
zo enel libro corriente
afolio veinte . . . . . . 50485 L 20.

Yt. Quatromil quini
entos y setenta y un Reales
y catorze mrs deplatacor te
queasimismo tocaron pro
rrata aesta bolsa enuna
letra de Quinientos p. escos
deplata queremitio de
Canarias el expresado

50485 L 20

12 — R.S. ita te / R. dep. cor.

Apoderado contra los — 50485 24.
referidos D.n Juan y D.n
Diego Lenquet vezinos de
Cadiz a treinta dias vis
ta con carta fha en dha
Laguna de tenerife a vein
te y nuebe de Mayo de 30
año pasado de mil setecientos
y veinte y siete por quenta
de los expresados efectos; de
cuio R.uo en cadiz dio aviso
D.n Antonio Sanrraez y Comp.a
Apoderado de este col.o (a cuia
consignacion vino) en carta
de treinta de Jullio de el —
— 50485 24

13 · Rl. dep.ta corte 504851/24

mismo año; y en otra

de primero de octubre de

el citado año de mil seteci-

entos y veinte y siete re

mitio en letra la expresada

Cantidad, a ocho dias vista

contra D. Diego Perez de

Baños, que se perzibio y en

tro en Arcas como parece de

el Libro corr.te a folio veinte

y tres ... 005714/14

Importa lo que a remitido 1050571/9

el dho Sr. Gonzalo fernandez de

ocampo Apoderado de este Real

Coleg.o Seminario en las Islas

de Canarias por quenta de lo que a

1050571/4

recaudado en ellas en el tpo.

que vale esta quenta Diez mill

y cinquenta y siete ps. y quatro

mrs de plata corrte que se cargan. — 10.057

N.º 1.

Aprovechamientos de los
sueldos de los hijos de el Colº.
que vinieron en la flota de Nª.
España del cargo de el Gefe
de Esquadra D. Antonio Serra.

Se haze cargo a la dha Rl. Arca de
tres llaves de este Colº. de Dos mil no
vecientos y quarenta y cinco Pesos.
y veinte y cinco mrs de plata corrien
te que en el tiempo desta quenta
se han recaudado por los Aprove

chamientos delos hijos deeste

Colexio quehan vuelto deel via

je dela flota de n.a esp.a enla for

ma ss.te

R.s ta de
R.s Cep. cor.te

Primeramente seha

ze cargo deochocientos

R.s Ceplatacorriente que

pago el Capitan D.n Jean

Clemente Braquejo dueno

del Nauio nombrado S.n Juan

Baptista y S.ta Polonia que

hizo viaje conla flota de

Nueba España deel cargo

deel Gefe deesquadra D.n

Antonio Serrano queulti

ma mente llego ael Puerto

decadiz; por ochenta p.s
ex.s deplata queimporta
ron el resto delas dos sol
dadas de Joseph Victor
Gonzales y Juan estasio
hijos del col.o quefueron sir
viendo plazas de Paxes
enel. cura cantidad se
perzibio endha Arca en
ocho de Mayo dedho año
de mil. setecientos y veinte
y siete como pareze dela
entrada quedeella sehizo
enel libro corriente afolio
veinte y una deel. . . — 0800h

0800h

17.

	Rs. de ta te
	Rs. Ep. cor.
Un Mill ciento y ocho	08.00

Rs. y veinte y cinco mrs.

de plata corriente: por ciento

y diez p. 8s. de x. y siete rra.

de plata antigua que en la

ciudad de cadiz percibio

D. Antonio Vanrraez y

Compañia Apoderado

deste dho Rl. Colo. de di

ferentes dueños de los sta

vios Merchantes de los q

volvieron con la flota de

Nu España del cargo de

el dho Gefe de esquadra

D. Antonio Serrano

	08.00
R. 0005	

28 dep.ta corte
0800 h

que nauego el año pasa
do de mil setecientos y
veinte y cinco por los rema
tes de las soldadas de la
ses de algunos hijos de el
Col.o que hicieron viaje en
ellos como por menor cons
tan de la Quenta que re
mitio en carta de doze de
Julio pas.do de dho año de
mil setecientos y veinte y
siete y es como se sigue

P.
P.te
Xim quarenta y quatro
p.s y quatro R.s de plata
ant.a que L.uio de D.n Pedro
Arazenas ~~Maestre~~ de el

~~1000~~ — 0800 h

	17 - Pesos 8.	Rs. plata corte.
Hauio nombrados n. Antonio por los Ymarines de las soldada de Sph de Manzanares que fue sirviendo plaza de Paje en este dho Hauio	0044 p. 4	0800
Su quarenta y quatro p. 8 y dos Rs. de plata mexicana de a nueve Rs. y m.o de plata ant.a cada peso q/ reducidos a p. 8 de a ocho Rs. de dha moneda hazen Cinquenta y dos p. 8 y quatro Rs. de plata ant.a Sanchez Ce d. Martin de Mirsteque		
aviso de el Hauio num 1 na-		
mas de el Carmen	0044 p. 4	0800

A 1 - 20 - Lexicio // Rs de pta corte
= 0044 p 4 = 0800

Antonio y las demas por sus Remates de la salvada de fran hernz de Leon que fue primo de Laxe en este Navio . . . — 0052 p 4

Ytt treze ps y reales de plata ensayada por el resto liquido de lo que hubo de haver Manuel Gutierrez que fue con plaza de Paje en el referido Navio nra Sra del carmen y S. Lorenzo en la Travesia . . . — 0013 p 7

Componen las — 0140 p 7 expresadas partidas los dhos // ciento y cuarenta ps . . . 0800

21

Rs de pta corte

Ro. y siete Rs. de plata 08001

antigua que como dho es-

percibio en la cur.da de ca

diz el referido Apodera-

do y remitio a este coleg.o

en distintas letras que se co

braron y se giraron en la

vba Arca de tres llaves co

mo pareze de la que se hizo

en el Libro corriente de

ellas a los folios veinte y

Vno v.ta y Veinte y dos

y hazen de plata corte... — 10108 25

Yt.

LU. Doscientos y setenta

y dos Rs de plata corrien-

-te por veinte y siete p. Ro. 10908 25

22. Rs de plata corriente

de Plata y Rs. y medio | 109.8|25

de dha moneda que el

referido Dn. Antonio San

xraez y Compañia percí-

bio en dha ciud. de Cadiz

de Dn. Franco. Canales Ma

estre del Navio nombra

do nra. Sra. del Rosario due

ño D. Andres Martinez

de Murguia uno de los

de la dha flota de nva. Espa.

del Gefe de esquadra Dn. An

tonio Serrano, por el resto

liquido de lo que hubo de

haver Sevastian Camu

ñas que fue sirviendo | 109.8|25

23

Rs. Plata Cep.te cor.
109.8 ½ 25

plaza de Pase en dho. Na-
vio, como consta dela quen-
ta que entregó dho. Maes-
tre ael referido Apodera-
do y la remitió aeste Colº.
en carta de catorze de septi-
embre de dho. año pasado
de mil setecientos y veinte
y siete, y dha. Cantidad la
remitió y entró en Arca
en la comform.d que la anterior
como pareze de la q. se hizo de
ella en el libro corr.te a folio
veinte y tres v.ta .... 0212 ½

Dos mil setecientos y sesenta
y cinco Reales de plata .... 2018 ½ 25

Corriente por setenta y
seis p.^s e^s y medio. que re
caudo en Indias D. Juan
Feliz de Andrade como Di
putado nombrado para
el cuidado de los hijos de
este Col.^o que fueron embar
cados en d.^ha flota de n.^a es
paña del cargo del referido
Gefe de esquadra Dn Ant.^o
Serrano, de D.^n frez duenos de
los Navios Merchantes
que fueron en conserva de la
d.^ha flota y quedaron al
traves en el Puerto de

f. 25. | Reales de plata corriente

Va Veracruz que por menor es todo como se sigue. | 2018 o 25.

Por las dos tercias partes de las soldadas de Juan Joseph de Bensumea y Joseph el vaz de [illegible] que fueron con plazas de Pajes en la fragata nombrada nuestra Señora del Carmen dueño Don Juan Clemente Sanchez Duran y Capitan Don Diego Manuel Sanchez Duran uno de los de dicha conserva de flota a razon de veinte y cinco pesos que me dio cada uno ... 0051 pesos

Item por las dos tercias partes de la soldada de Diego de

0051 pesos | 2018 o 25.

26. Pesos de 8/ Rs. Cap.ta cor.te

Solvz que sue con plaza | 0051 p.s | 2018 o Rs 25

de Page enel Navio nom.do

N. S. Fran.co Javier su dueño

D. Juan de Berroa vno

delos dela referida flota ff. | 0025 p. 4

| 0076 p. 4

Ymportan dhas

partidas los referidos seten

ta y seis p.s de 8 y medio de pla

ta ant.a los mismos que el ex

presado D. Juan Feliz de

Andrade pone por percevidos de

dhos Capitanes en la quenta

que dio en cinco de sep.bre

bre de dho año de mil seteci

entos y veinte y siete delos

Gastos fhos con los referi

dos Muchachos en este | 2018 o Rs 25

Ds. Plata corte
2018 o 25

V

Traspase que queda con las papeles desta ocaz. y la dha Cantidad entrego en la Thesoreria Arca como parece de la entrada que de ella se hizo en el libro corriente a fojas veinte quatro ... 0765
2094 25

Montan las cantidades recaudadas en el tiempo desta quenta por razon de sueldos y Aprovechamientos de los hijos de este Col.o q han vuelto a el del viaje de la flota de n.a Ss.a del cargo del Gefe de esquadra D.n Ant.o Serrano Dos mill novecientos y quarenta y cinco Ds. y veinte y cinco mrs de plata corte ... 2094 25

28

Pos. 9.ª

Posesiones que estan en Arrendam.to

Primeram.te se haze cargo a la dha Arca de tres llaves deeste Real Colegio Seminario de ∜ Ant.l quinientos y quinze R.s y treinta y dos mrs de plata corriente que se han recaudado en el tiempo de esta quenta por los Arrendamientos de diez Posesiones pertenecientes a este dho Coleg.o que por menor son en la forma sig.te

Horno

Primeram.te ∜ Quatrocientos y diez R.s y veinte y dos

22. Recep.ta cor.te

Mrs. Ceptaracorr.te Por
seiscientos y diez y seis R.s
devellon que en ocho de
Mayo de 30 año pasado
de mil setecientos y Veinte
y Siete pago thomas Ruiz
panadero deesteCol.º por la
renta de el horno de Lar
cozer finca deesteCol.º que
tiene a su cargo en preño de
siete ducados devellon enca
da mes; cuia cantidad es por
locorrido de dos tercios des
de primero de Julio de mill
setecientos y veinte y seis
hasta fin de febrero de 30

30 R.^s Costa^te cor.^te

año de mil setecientos
y veinte y siete, cuia par
tida entro en la referida
Arca como consta de el li
bro corriente de entradas
a folio, veinte y dos — 0241,22

Y. Doscientos y cinco
R.^s y onze mrs de dha plata
corriente que en nuebe de
octubre de el mismo año pa
sado de mil setecientos y vein
te y siete pago el dho thomas
Ruiz por la renta de el
horno de ontercio contado
desde primero de Marzo
hasta fin de Junio de el — 0241,22

31 — Rs. Cep.ta cor.te

ntes
enfexdano. ael respecto 041 .. 22
delos dhos siete du deve.on
aelmes cuia cantidad en
txo en la expresada Arca
como paxeze del dho libro
corriente de entradas aso
ño veinte y dos velta.. — 0205 .. 11

Almazen general
Rio

Rs. Doscientos y treinta y
tres Rs. y onze mrs de plata
corriente por trescientos y
cinquenta Reales de vellon
que en dos de Mayo de dho
año de mil setecientos y
veinte y siete pago el dho — 061590 .. 33

P. 32 / R.s 8 Cep.ta cor.te

D. Pedro Martinez del 0615/33.

Castillo por los mismos

que importo el Arrenda

miento de un Almazen

que tenia del Rio finca

deste Col.o al numero nuebe

que esta a su cargo en preito

de dhos tresientos reng.ta

R.s deve.or de tanto por el

tpo. de su vida o voluntad

en comformidad de escript.a

otorgada ante Ant.o Ruiz

Olivarado ss.no p.co de esta ciudad

en siete de Mayo de mil

setecientos y siete, y de el

0615/33.

asiento fhas con los Di
putados Cera Univ.d de Ma
reantes. como se dize en el
libro de Posesiones a los fo
lios. Ciento y v.te buelta q.
Ciento y veinte y dos
Y haviendose arruinado el
dho Almazen y desbara
tado por los muchos dho
enlas quentas antez.te el
Col.o de costea Almazenes
p.a Guarda delos corchos que
enel tenia, y el referido D.n
Pedro paga el Arrendamien
to por estar assi Capitulado
Como consta delas obligaziones
y escripturas fhas: Y esta

 Rs. Cop.ta de cor.

Caridad es por lo perte- 0615 ℔ 33-
neciente ala Renta de el
año que cumplio en fin de
Diziembre de mil setecien-
tos y veinte y seis que entro
en dha Arca como consta de
el libro corriente a folio vein
te vuelta - - - - - - - - - - - - - 0233 ℔ 17

Tierras de Pan sembr.

Au. De Doscientos Reales de
plata corriente por tresci-
entos Reales de vellon que
pago Juan Galea vezino
de esta Ciud. por los mismos
que im porto el Arrenda-
miento de una haza que
esta a la orilla de el Rio - - - 0849 ℔ 10

0615 ℔ 33

35 Rs. de p.ta de Cor.te

Y resto de otra questa = 0849 Rs.

contigua a este Col.o y son

propias del que tomo el

dho Juan Galea en pri

mero de noviembre de

mil setecientos y veinte

y cinco. hasta fin de oct.

de mil setecientos y vein

te y seis) en presio de la

referida cantidad. la qual

se percibio en dha Arca

como consta de la entra

da que se hizo en el libro

de Corr.te a folio veinte y tres

vuelta . . . . . — 0200 Rs.

Rs. v.n Quatrocientos y se — 10.49 Rs.

36. Rs. Cp.ta Cor.te

Senta y seis Rs. y vein | 10.497 Rs.

te y dos mrs de plata co

rriente que en nueve de

henero de dho año de mil

setecientos y veinte y

siete ff por setecientos rea

les de vellon que pagó

Juan Rodriguez vezino

de esta Ciudad. por los

mismos que importó el

Arrendamiento de las

tierras de San Zembrar

finca de e Afecal.o que tomó

en preno de dha Cantidad

por un año que em peso | 10.497 Rs.

10.497

Rl. Cep.ta cor.te

acorrer desde prim.o | 10.491 L 10.
de noviembre del año pa
sado de mil setecientos
y veinte y seis hasta
fin de dic.re de mil seteci
entos y veinte y siete
la qual cant.d entro en
dha Arca y de ella se hizo
entrada en el libro cor.te
a fol. diez y nuebe velta | 0466 L 22.
Importan lo que han redi | 10515 L 32
tuado las posesiones que tiene el dho
Col.o dadas en Arrendamento
desde primero de hen.o hasta
fin de dic.re del año pasado

demil setecientos y veinte y siete. ✝ Mil quinientos y quinze R.s y treinta y dos mrs de plata corriente que se citan al princi pio deste numero que se cargan a la dha Arca de tres llaves — 1051

N.º 6

Diferentes Aplicaziones.

Di se haze cargo a la dha Arca de novecientos y setenta R.s veinte y ocho mrs de plata corriente los mismos que en el tiempo desta quenta se han recaudado y Apli cado a esta volsa de dif.s efectos y fracmentos de la obra desta Ygl.a

legio queihan vendido, que todo
por menor es en la forma sig^te

P^te
Ittm Novecientos R^s y
veinte y ocho mrs de pla
ta corriente por mil tres
cientos y cinquenta pon
R^s y ocho mrs de el que en
treinta y vno de henero de
dho año pasado de mil sete
cientos y veinte y siete en
traron en Barca por los
mismos que se p excribieron
por la venta de cient. tablas
viejas de Pino de la tie
rra, a dos R^s de vellon

D.Sta de D. Cep. cor

Cadauna que fue el mis
mo costo que tubieron q.
se compraron para la obra
deste col.º como asi mismo
doscientos de tablas mitad
de coporbach y mitad de
huezia en presio cada ciento
de treinta y dos p.s respecto
de q. se consiguio mas be
nefcio de el presio a que
se compraron quando nue
bas: como tambien Un por
tigo viejo, unos palos mui
usados, y otras menuden

7. 41. Rs. plata corte

Cuas. que todo produjo
los referidos mil trecien
entos y cinquenta y un
Rs. y ocho mrs. de vellon
de cuia cantidad se hizo
entrada en el libro corte
a folio veinte .... — 1350 | 28.

Mil setenta Rs. de plata corte
por siete ps. escs. de plata an
tigua que tocaron prorrata
a esta volsa en los beneficios
de las letras en que se han rem
ido de Cadiz las partidas
recaudadas en Cadiz per
tenecientes a este obo Rs. 1350 | 28.

2330 | 28

42.

Resta te Rs. p. cor | 099,00 L 28.

Col.º Ceque se hizo entrada en dha Arca como consta dela que se hizo en el libro corriente afolio veinticuatro vuelta ..... 00,00 L

997,0 L 28

Montan dhas dos partidas recaudadas de distintos Materiales viejos que delos que se sacaron dela obra de este dho Real Colexio se han vendido y beneficios delas letras remitidas de cadiz enel tiempo desta q.ta q. vale desde primero de henº hasta fin de xe de mil seteçientos y veinte y siete Rs. Novecientos y setenta y veinte y ocho mrs de p.ta cor.te | 997,0 L

13

Sumario gral deel Cargo

Entrada Cargo N. 1 — Caudal efectibo que quedo enla quenta anteced.te desde planas vna hasta dos — 2360332 L 32

N. 2 — Contribucion delos Navios sueltos que han salido p.r las Ind.as desde planas tres hasta cinco — 60318 L 25

N. 3 — Contribucion delas Islas de canaria desde planas seis hasta catorze — 10057 L 4

N. 4 — Aprovechamientos delos suelños de los hijos deel Col.o desde planas catorze hasta veinte y siete — 20945 L 25

N. 5 — Posesiones que estan en Arrendam.to desde planas veinte y ocho hasta treinta y ocho — 10515 L 32

N. 6 — Diezmos, Aplicaziones desde planas treinta y ocho. hasta quarenta y dos — 0970 L 28

Importa el Cargo que se haze ala referida Arca de — 2580141 L 10

44_45

tres llaves de este R.l Co
legio Seminario en el
tiempo de esta quenta q.e
vale desde primero de
henero del año proxi
mo pasado de mil se
tecientos y veinte y siete
hasta fin de Diziembre de
el ✝ Doscientos y cin
quenta y ocho mill ciento
y quarenta y un R.s y diez
mrs de plata corr.te en
cuia satisfaccion y des
cargo se abonan ✝ R.e
Civen en Data a la dha
Arca las partidas que
adelante se expresaran en esta forma.

Montael Cargo fho 258014 R.s 10 m.s

53_

54_

55_

56_

2360532 R.s 32

603181 R.s

1002171 R.s 4

209251 R.s

105151 R.s 32

99101 R.s 32

2580141 R.s 10

15 – 31

Datta

Se previene que la Razion de Pan que se le da a cada Muchacho es de veinte onzas, las quatro de ellas para el desayuno, ocho para la comida y las ocho restantes para la zena

Que la Racion de carne que se da a cada uno de los expresados Muchachos es de quatro onzas que llaman carnizeras. las dos para la comida y las dos para la zena =

El Pescado se regula a pro porzion segun la calidad o Genero del.

Que a los Muchachos enfermos se les da Carnero, y si estan agra bados Gallina, y se les asiste con las dietas nesesarias para su com balesencia.

Asi mismo se previene que el nu mero de Muchachos que se han mantenido en este Coleo. desde primero de henero hasta fin de Diziembre del año pasado de mil setecientos y veinte y siete se expresaran en cada una de las hi Juelas del Gasto diario; en las qua les suele hauer alguna diferenzia de mas o menos numero que con

47.

Este en los dias que algunos de ellos se les da liz.^as para ir a ver a sus Parientes como es estilo....

Asimismo se previene que en dhas hijuelas se incluye la Raziōn de media libra de carne y media hogaza de Pan que goza Xptoval Lopez Ropero Jubilado de este col.^o en la conformidad y por los motivos que se dizen en la q.^ta ante zedente a esta a planas ciento y veinte y ocho............

Que tanbien se incluye en las re ridas hijuelas desde el mes de Agosto de 30 año de mil setecientos y veinte y siete otra Razion de me

dia libra decarne ymedia
hogasa Celan que Goza Pedro
deLazos hijo deeste Colº que
volvio del viaje dela flota de
Nª Espª del cargo del Gefe de
esquadra Dⁿ Antº Serrano y de
Acuerdo dela Diputacion seque do
en dhº Colº para Ayudar enla
Claze de Mathemᵃˢ ala enseñan
Za delos muchos Muchachos que
existen enella, y ser este al propo-
-sito pª dho Ministerio; porcuyo
monbo sele asigno larefeida raz.ⁿ
y Vestuario durante el tiempo
que exerciere dho empleo.
Itᵗ 9 Quetambien seincluye
endhas listas otra razion demedia

30 onz.sa de pan y media libra de
Carne que goza el cozinero ademas
del salario de cient. rs. que tiene
en cada un año . . . .
Ytta Racion que en dha conformi
dad se da a las Mugeres que
lavan la Ropa de la comunidad.
ademas de dies Rs. veon. que en cada
un dia de los que tienen de traba
jo goza cada una . . . .
Que tambien se incluye en dhas
hijuelas treinta y dos Rs. veon.
que en cada mes goza el Zapatero
que rremienda con nombre de salario.
siendo de su obligacion poner

el hido y el trabajo y asisten
cia de tres dias en la semana en
los quales se le da media libra
de carne y media hogaza de pan
que tambien se incluye en dha hijuelas.

Ytt. Asimismo veinte y cinco R.s de vee.on
que en cada mes se le dan al Ma
estro de cañero por ajuste fecho
con la Diputacion con el siendo
de su obligacion tener corriente
la cañeria de st. Cecoleo. desde
la Puerta que llaman de el Re
tiro hasta la Puerta principal
de este R.o Seminario. . . . .

51

N.º 1.º

Hijuelas deel Gasto ordinario.

Primeramente se Reziven en Data y descargo dela dha Arca detres llaues Ciento y setenta Rs y veinte y dos mrs de plata corriente que se pagaron a Dn Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor deeste Colº en virtud de Recado de Data de los Capnes Dn Pedro Manuel Colante y Rosas Cauallero del orden de Sn hago; Don

52. R.s 8 ta te
R.l Cep. cor.

Juan Clemente Sanchez
Duran y D.n Fran.co Gomez
dela Barreda asimismo
Cauallero deeLorden desan
tiago Mayordomo y Di
putados dela Universidad
de Mareantes y dho R.l
Colexio seminario de
treinta dehenero delano
proximo pasado demill
setecientos y veinte y siete
Por Doscientos y cinquen
ta y seis R.s devellon que
importo lahijuela devna
semana desde Domingo

83 R.s Cep.ta de cor.

Veinte y nuebe de Dov.re
deel año de mil setecien
tos y veinte y seis hasta
quatro de henero de mil
setecientos y veinte y siete.
Los Doscientos y diez
y ocho R.s y dos mrs de
vellon deellos que dio gas
tados enel sustento ordi
nario de ciento y veinte y qua
tro Muchachos dietas de
los enfermos y Raciones
delos sirvientes de Pan
carne Pescado para los rai
deel vituallas y demas

A. C.16

Expecies nesesarias para
sus alimentos; y los trein
ta y siete Rs. y treinta y
dos mrs. de vellon restantes
en el costo de lauar la Ropa
de dhos muchachos como
todo consta mui individual
mente de la citada hixuela
en la qual dho Rdo. de sum
ptos dho Mayordomo Provee.	0170 h 22.

Ytt. Quinientos y treinta
y seis Rs. y veinte y ocho
mrs. de plata corriente que
se pagaron a el dho Mayor
domo Proveedor en virtud
de Recado de data de los ex.	0170 h 22.

presados Mayordo-
mo y Diputados detrein
ta del mismo mes de henero
y año de mil setecientos y
veinte y siete Por ocho
cientos y cinco Rs. y ocho
mrs devellon que dio Ga-
tados en la hijuela de otra
Semana desde Domingo
cinco hasta Savado onze
de dho mes de hen.o Los tres
cientos y cinquenta y qua
tro Rs. y dos mrs. devellon
de ellos en el sustento ordi-
nario de ciento y veinte y
cinco muchachos di etarde

Rs. Cep.ta Cor.te
00817 o 22

00810 22

56 — Rs Ceptacorte

los enfermos y Raz.nes — 0170 22.

delos expresados siguien
tes: y los Quatrocientos
y cinquenta y un Reales
y seis mrs devellon restan
tes enel costo de lauar la
Ropa, el de vna fanega de
Sal para elconsumo diario
y otros costos menores ex
traordinarios quese refieren
endha. hijuela enlaqual
dio Rl. Ho. Rtan — 0536 28.

Qu. trescientos y treinta
y seis Rs. y treinta mrs
deplata corriente quesepa
garon ael Referido Rta — 0021 16.

22 0170

-51- Rs Cepta corte

yordomo Proveedor en 0107 16.

virtud de Recado dedata

delos dhos Atayordomo y

Diputados detreinta dehe

nero delcitado año pasado.

Por quinientos y cinco Rea.

y diez mrs devellon que

dio Gastados enla heg.uela

deotra semana desde Domin

go doze hasta sauado diez

y ocho dedho mes dehenero.

Los trescientos y quarenta

y tres Rs. y nueve mrs de velon

deellos en el sustento or

dinario deciento y veinte

y ocho muchachos dietas

0107 16-

delos quehan estado em | 0707 16.
fermos y Raciones delos
dhos siguientes: Dos cien
to y sesenta y dos Reales
y tres mrs devellon restan
tes. En el costo dela bar
la Ropa dedha comunidad
y otros distintos Gastos me
nores Extraordinarios q
constan de dha hijuela enla
qual dio Rno. el expresado Ma
yordomo desta Cantidad | 0336 30
Ytt Duzientos y doze
Rs. y diez mrs deplata co
rriente quese pagaron ael
expresado D. Fernando | 10.44 12.

— 59 — Mo ∅ — Rs. Cepta de Rs. cor.

Balzedo Mayordomo Lrio = 10.000 L 12

veedor en virtud de Reca

do de data delos referidos

Diputados de treinta del

dho mes de henero # Los

setecientos y sesenta y ocho

Rs. y quinze mrs. de vn. que

quedo gastados en la

hijuela de otra semana des

de Domingo diez y nuebe

hasta sauado veinte y

cinco del mismo mes de

henero # Los trescientos

y treinta Rs. y quinze mrs.

de vn. deellos enel his

tomo ordinario decientos # 10.000 L 12

69 — 60 — R.s Cep.ta cor.te

y Veinte y ocho mucha — 10844 R. 12

chos dietas delos quehan

estado emfermos y Ra

ziones delos sirvientes; y

los quatrocientos y trein

ta y ocho R.s devellon

restantes enel costo, Ce

labar la Ropa de dha Co

munidad, el devna fanega

de sal para el Gasto diario

la Limosna deciento y

veinte y ocho Bullas para

dhos Muchachos y otros dis

tintos Gastos extraordinar.s

queconstan de su hijuela en

lag.no R.no dho May.mo — 0512 R 10

10556 R 22

71 | 67 | Rs. Cep.ta corte

Ytt. trescientos y vein | 10556 L 22

tequatro Rs. y dietemrs

deplata corriente que sepa

garon aeldho Mayordo

mo Proveedor enviarui-

de Recado dedata delos

referidos Dsputa depri

mero defebrero dedhoano

pasdo. demil setecientos y

veinte y siete. Por quatro

cientos y ochenta y seis l.

y onzemrs deveon. quedio

Gastados enlahijuela de

otrasemana desdomin

go veinte y seis dehe | 10556 L 22

8: ...

nero proximo pasado 10556 22

de dho año hasta Sauado

primero del citado mes

de febrero // Los treicientos

y quarenta Rs. y onze

mrs devellon de ellos en

el sustento ordinario de

ciento y veinte y ocho mu

chachos dietas de los en

fermos y Raciones de los

dhos sirvientes; y Los

ciento y quarenta y seis

Rs. devellon restantes

en el costo de lauar la ropa

a la dha Comunidad: Sala

rios de el Maestro Carnero y

63 – D

Rs. Ceplata de cor.

Zapatero que remenda ... 10556 h 22

el mes pasado de henero.

otros gastos menores y extra

ordinarios que constan de ... pa

hil fuera en la qual dio Rmo.

Del refer.do Mtro. ... 0320 Rs.

Y

Ju. Setecientos y treinta y

siete Rs. y un mis de plata

corriente que se pagaron al

Bo. Don fernando de Gal

zedo en virtud de Reca

do de data de los expresados

Mtro y Diputados de veinte

y ocho de febrero del zitado

año. Por Mil ciento y

cinco Rs. y diez y ocho mr.

de vellon que dio Gastados

1088 mr. 27

64. R.l Cep.ta cor.te

Enla misuela de otra se 1088 o h 29

mana desde domingo dos

hasta sauado ocho de

dho mes de febrero. Los

mil y veinte y siete R.s y

diez y seis mrs devellon

de ellos en el susento ordina

rio deciento y veinte y ocho

Muchachos dietas de los en

fermos y Raciones delos

siruientes, en cuia part.da esta

incluzo el Gasto de quatro

cientas y una libras y quarta

de Puerco que se salo para

el consumo annual de esta

Comunidad a dicho presio 1088 o 29

65. — Rs. de p.ta corr.te

Dos setenta y ocho

Rs. y dos mrs de vellon res

tantes en el costo de lauar

la Ropa y el de vna fanega

de sal para el gasto diario

como todo mas por menor

se expresa de dha hijuela

en la qual dio Rz.on el referi

do Mayordomo Proveedor — 0237 R 1.

Mil quatrocientos

y treinta y cinco Rs. y

diez mrs de plata corriente

que se pagaron al dho Ma

yordomo Proveedor D.n

Fernando de Salzedo en

— 1088 R 29.

— 2261 R 30.

-66-

Rs. Vellon Cta. te cor.te

Virtud de recado de data 2061717|30
delos Dos Diputados de
veinte y ocho del citado mes
de feb.o Por Dos mil ciento
y cinquenta y dos Reales
y treinta y dos mrs de vellon
que dio Gastados en la siguie
la de otra semana desde Domin
go nuebe hasta Sauado quin
ze del mismo mes de febrero: los
trescientos y quarenta y
ocho Rs. y veinte y un mrs de
vellon de ellos en el sustento
ordinario de los mismos ciento
y veinte y ocho muchachos
dietas de los enfermos y

2061717|30

—67—

Rs. Vn. Cor.te 20617 | 30.

Raciones delos referidos

siguientes: y los Mil ocho

cientos y quatro Reales y

Onze mrs. Cevellon restan

tes enel costo delauar la

Ropa, el dies Novecientas

y veinte y cinco libras y

media de Manteca de

flandes paralos Almuerzos

delacomunidad atreze quartos

y medio deve. en libra; catorze

arrovas y quarta de Arros

asiete reales y quartillo de

plata antigua la @. Siete

arrovas y media de Castañas

pilladas adiez rs. deve. en la @

20617 | 30.

— 68 — — Rs. Pta. corte
20612 | 30.

no y otro Genero para
el Gasto delos potajes desta
dha comunidad enla quares-
ma. como todo mui indivi-
dualmte. consta de dha lista
la enlaq. dho Rezivo el ex-
presado Mayordomo — 10435 | 10

It. Dos mil y setecientos
Reales y dos mrs de plata
corriente que se pagaron ael
dho Mayordomo Proveedor
en virtud de recado de data
delos expresados Diputados
de veinte y ocho del mismo
mes de febrero: Por quanto — 40.53 | 6

62 — R^s Cep.^ta cor^te

mil y cinquenta Rea — 8 | 1 0 5 3 | L 6.

y tres m^rs de vellon que dio

Gastados en la hisuela de

otra semana des de Dom.^o

diez y seis hasta Sauado

veinte y dos de d^o mes de

febr.^o Los trescientos y trein

ta y seis Reales y nuebe m^rs

de vellon de ellos en el sus

tento ordinario de ciento y

veinte y ocho muchachos de

tas de los enfermos y Ra

zones de los expresados siguien

entes; y los tres mil setezi

entos y treze Reales y vein

te y ocho ~~m^rs de vellon de ellos~~

——— 1 0 5 3 | L 6

Rs de plata corrientes 10053 2/6.

en el costo de quarenta y

cinco Bacallao a seis pesos

el quintal para el con

sumo annual de la comuni

dad gastos de su conduccion

al colexio y el de bajar

la Ropa como mui por

menor consta todo de ssa

hijuela en que dio Rez.vo

dho Rl. Mag.mo Proveedor — 20700 2/2

Mil seiscientos y

treinta y un Rs. y treinta

y un mrs de plata corrien

te que se pagaron al Bo

D Fernando de Salzedo — 60753 2/8

14   22   Rs de plata corriente

~~Mro. Proveedor~~ Mro Mes en virtud de recado de data de los referidos Diputados de tres de Marzo de el mismo año pasado de mil setecientos y veinte y siete // Por Dos mil quatrocientos y quarenta y siete Reales y veinte y nuebe mrs deve: que dió Gastados en la hi... de otra semana desde Domingo veinte y tres de febrero proximo pasado de dho año hasta Savado primero del dho mes de Marzo | 60753 | 8

60753	8
# 60753	8

N. Rs. Cep.ta cor.

#6027538

Los Doscientos y treinta y cinco Rs. y un mrs. deue. de ellos en el sustento ordinario de ciento y veinte y siete Muchachos dietas de los emfermos y Raciones de los siruientes: y los Dos mil doscientos y doze Rs. y veinte y ocho mrs. de vellon restantes en la compra de ciento y diez y ocho arrovas de Azeite medida menor a precio de catorze Rs. y dos mrs. de vellon la @ veintiquatro arrovas de Vinagre a cinco R. cada una Vna fanega de sal. todo p.a el consumo diario de dho

6027538

Rs. de plata de R.^ta Rep.^s cor.

Col.^o Costo de la quarta de ho. 60253 8
pa a la comunidad; salarios
del Arrastro de carnero y Za
patero que comprenenda de el
mes pasado de febrero. y otros
Gastos menores extraordina
rios que constaron de la Ju
la en la q. hizo el Rvo. el Smo. May. 10631 31
It. Ciento y quarenta y
cinco Reales y treinta mrs
de plata corriente que se paga
ron a el referido Mayordo
mo Proveedor en virtud
de recado de data de los expre
sados Diputados de treinta
y uno de Marzo del citado 145 30
80385 [illegible]

74

Recepta de
Rs. Cep. con.

ano pas. Por doscientos — 8038 rs.

y diez y ocho Rs. y veinte

y nuebe mrs. de vellon que se

gastados en la hisuela de otra

semana desde Domingo dos

hasta Sauado ocho del mismo

mes de Marzo. Los ciento

y quarenta y ocho Reales y

treinta y tres mrs. de vellon

de ellos en el sustento ordina

rio de los expresados ciento y

veinte y ocho muchachos de

tas de los emfermos y ra

ziones de los dhos sirvientes,

y los sesenta y nuebe Rs. y

8038 rs.

Reales de plata corriente		Reales de vellón		Maravedís
75		80385	5

Treinta mrs de vellon restantes en el costo de lauar la Ropa, el de vna fanega de Sal para el consumo diario, y otros gastos menores que constan de la citada hija. en la que dio Rl. dho Mayordomo. | 0145 | 30

Dl. Ciento y quarenta y nuebe Rs. y diez y ocho mrs de plata corriente que se pagaron a el dho D. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor en virtud de recado de la ta. de los dhos Mayordomo y Diputados de treinta y vno de Marzo del mismo año para

| 100 | | 80531 | 1

76 — 7 Rs Cep.ta corte

por Doscientos y veinti 80531 L.

quatro Reales y seis mrs de

vellon quedio Gastadores en

la hijuela de otra semana des

de Domingo nuebe hasta

Sauado quinze de dho mes

de Marzo. Los ciento y

setenta Reales y diez y seis

mrs de vellon dellos en el

sustento ordinario de ciento

treinta muchachos, dietas

delos que han estado enfermos

y Raciones delos dhos sirui-

entes; y Los cinquenta y

tres Rs y veinte quatro mrs

80531 L.

Ps 77. Rs. Repta. de cor.

80531 Ls.

de Vellon restantes en el costo de lauar la Ropa à la dha comunidad como mui por menor consta de la cita da hijuela en la qual dio Rezivo el dho Mayordomo 0149 Ls. 18.

Ltt. Ciento y veinte y un Rs. y veinte y seis mrs de plata corrte. que se pagaron al referido Mayordomo Proveedor en virtud de Reca do de data de los dhos Dipu tados de treinta y uno de el mismo mes de Marzo del año pasado Por ciento y ochenta y dos Reales y vein

8068 Ls. 19.

Rs. Cepta. corte.

te y un mrs de vellon que ha 8068 o 19.

Gastado en la hiscuela de otra

semana desde Domingo diez

y seis hasta sauado vein

te y dos de dho mes de Marzo

del mismo año pasado Los

Ciento y veinte y un rs. y un

mrs de vellon de ellos en el

sustento ordinario de cien

to y treinta muchachos de tas

delos Enfermos y Razio

nes delos sirvientes referi

dos. y Los sesenta y un rs. y

veinte mrs de vellon restan

tes en el costo de lauar la

Ropa y ansi Gasto me. 8068 o 19.

19.

	Rs. Cap.ta Cor.te
nores queconstan delacita	8068 // 19.
dahijuela enlaqual dió	
Rez.vo dho May.mo . . . -	0121 // 26.
Ytt. Ciento y cinquenta y	
vn Rs. y diez mrs deplata	
corriente quesepagaron	
ael referido Mayordomo	
Proveedor envirtud dere	
cado dedata delos dhos.	
Mayordomo y Diputa	
dos detreinta y uno del	
mismo mes de Marzo	
del año proximo pasado	
por Dosçientos y veinte y	
seis Rs. y treinta y vn mrs de	
	8080 2 // 11

Rs. de b. cor.te

V. 80

vellon quedió gastados 808 2 ½
en la hijuela de otra semana
desde Domingo veinte y
tres hasta sauado veinte
y nuebe de dho mes de Mar
zo. Los ciento y setenta y
tres Rs. y veinte y tres mrs
de vellon de ellos en el Sus
tento ordinario de los mismos
ciento y treinta muchachos
dietas de los emfermos y
Raciones de los dhos sirvi.tes
y los cinquenta y tres Rs.
y ocho mrs de vellon restantes
en el costo de lauar la Ropa
y otros gastos menores q 808 2 ½

Constan de dha hisuela ——— 808.2 Rs.

en la qual dió Rs. dho Ma

yordomo . . . . ——— 0151 Ls.

Yt. Doscientos y ocho

Rs. y veinte y seis mrs. de

plata corriente que se paga

ron a el dho Dn. fernando

de Salzedo Mayordomo Pro

veedor en virtud de recado de

data de los referidos Mayor

domo y Diputados de treinta

de Abl. del zitado año pasado

de mil setecientos y veinte

y siete. Por trescientos

y treze Reales y quatro mrs.

de vn. que dho quedó gastados

en la hisuela de otra sema

——— 80953 Ls.

na desde Domingo #. 80953 L u.

treinta de Marzo pasado

hasta Sauado zinco del

dho mes de Abr.l del citado año

#. Los ciento y setenta y

dos Reales y tres m.rs de

vellon de ellos: en el susten

to ordinario de ciento y trein

ta muchachos dietas de los

que han estado emfermos

y Raciones de los siruie

entes. # y Los ciento y qua

renta y un Reales y un m.rs

de vellon restantes en el

costo de lauar la Ropa

de dha Comunidad; Salarios

#. 80953 L u.

83 — R.s Cep.ta de cor.te

Al Maestro de canero y Zapatero que rre menda del dho mes de Mar.zo proximo pas.do Por los gastos menores extraordinarios que constan de la dha hij.a en la qual dio R.bo el Zitado Mayordomo Prove.or | 808553 | 4

| 02081 | 26

Al Ciento y setenta y tres R.s y treinta y tres mis de plata corriente que se pagaron a el dho Mayordomo en virtud de recado de data de los referidos Diputados de treinta del mismo mes de Abr.l Por Doscien

90162 | 3.

—84— D. Sep.ta de
R.s Cor.
90162 13.

tos y sesenta R.s y trein
tay tres m.rs devellon que
dio Gastados en la hisuela
de otra semana desde Do-
mingo seis hasta sauado
doze de dhomes de Abrill.
Dos setenta R.s y trein
tay vn m.rs devellon de ellos
enel sustento ordinario
delos mismos Ciento y trein
ta muchachos dietas delos
emfermos y Raciones de
los sirvientes. # 2708.
Ciento y noventa Reales
y dos m.rs devellon res
tantes enel costo delauar
90162 13.

85

R.s Cep.ta Cor.te

la Ropa el de Masa nega de Sal. p.r el Gasto Anual. como todo consta delacitada his.a enlaq dio R.uo dho Mayordomo 90162 | 13

Tu Trescientos y quarenta y dos R.s y diez y ocho m.s deplata corriente quesepagaron ael d.o Mayordomo Proveedor en virtud derecado dedata delos expresados R.s de treinta delmismo mes de Abril. por Quinientos y treze R.s y veinte 0173 | 33

90336 | 12

86

Rs. Cep.ta corte

90336 | 12

Sietemrs devellon que diogastados enlahisue la deotra semana des de Domingo treze de Abl. hasta Sauado diez ynuebe deel. # Los tres cientos ynoventa yseis Rs. y diez ynuebe mrs de vellon deellos enel sustento ordinario de ciento y veinte y siete muchachos dietas delos que han estado emfermos y Raciones delos dhos sirvientes # 90336 | 12

Rl. Cap.ta corr.te

y Dosciento y diez y ... 90336 L 12.

siete Rs. y ocho mrs de vee.on

restantes en el costo de lla

var la Ropa de la comuni

dad y otros Gastos meno

res extraordinarios que se

refieren en dha hijuela en la

qual dio Rno. ... 0342 L 18

It. Quatrocientos y diez

Reales y doze mrs de pla

ta corriente que se pagar.on

al referido Mayordomo

Proveedor en virtud de

recado de data de los dos

Diputados de tercenta de

... 90678 L 30

-88- Rl. Cep.ta corte

d[ic]ho mes de Abril del # 90678 R 30.
zitado año // por seiscien
tos y quinze Reales y me.
dio devellon que dio Gas-
tados enla hisuela de otra
semana desde Domingo
veinte hasta sauado vein
te y seis de d[ic]ho mes de Abl.
// Los trescientos y cinquen
ta y tres Reales y veinte
y Un m[araved]is devellon de ellos
enel sustento ordinario
de ciento y treinta y Un mu
chachos dietas delos em
fermos y Raciones de
90678 R 30-

—89— Rs. Vellon ... Rs. Resta te cor.

90618 | 30

los expresados Sirvien

tes. y los doscientos y

sesenta y un Rs. y treinta

mrs. devellon restantes

en el costo delauar la

Ropa el de una Saca

que se compro para el Ser

visio del Col.o por hauerse

muerto la que antes hauia

con otros gastos menores

que se refieren de dha. hijuela

en la qual dio el Rno. . . . 0410 | 12

Rs. trescientos y cinquen

ta y siete Rs. y ocho mrs.

100.89 | 8.

1	2	3	Rs. Cep. corta te

Cepta corriente que | 100.89 Rs.

se pagaron al dho Dn. fer

nando de salzedo Mayormo

Proveedor en virtud de

recado de data delos ex-

presados Mayordomo

y Diputados de cinco de

Mayo del dho año pas.do de

mil setecientos y veinte

y siete. Por quinientos

y treinta y cinco Rs. de Von

veinte y ocho mrs de vez.

que dio Castador enla

Escuela de otra semana

100.89			100.89 Rs.

		Rs. plata te Cep. cor.
Mes de Domingo Veinte		100.897 8.
y siete de Abril hasta		
sauado tres de Mayo		
Los trescientos y cinquen		
ta y ocho Rs. y siete mrs. de		
Vellon de ellos en el sustento		
ordinar. deciento y treinta		
y dos muchachos dietas de		
los emfermos y Raciones de		
los dos exspres. sirvientes y los		
Ciento y setenta y siete Rs. y		
veinte y un mrs. de vellon res		
tantes en el costo de lavar la		
Ropa a la comun Salarios		
del Maestro Carero y la		100.897 8

— 92 — — Rs. de a 8 Rs. Cep. corr.

patero querremenda | 1000891 ½

delmes pasado de Abl. y

otros Gastos menores que

constan de dha hijuela enla

qual dio Rs. dho Mayordomo — | 0351 ½ 8

Rs. Quatrocientos y trein

ta y un Rs. y veinte y cinco

mrs. de plata corriente que se

pagaron al dho Mayor

domo Proveedor en virtud

del recado de data de los

dhos Diputados de treinta

y uno del mismo mes de Mayo

ps. Seiscientos y quarenta

y siete Rs. y veinte mrs. | 1000446 ½ 16.

Ð — 93 — [illegible] — Rs. Vta. te / Rs. Cep. cor. te
Dl. Vell. en quedió gastados 10446 16.
enla hijuela de otra semana
desde Domingo quatro
hasta Sauado diez de
Mayo citado. Los dos
cientos y noventa y nuebe
Rs. y veinte mrs. devellon
dellos enel sustento ordina-
rio delos referidos ciento
y treinta y dos muchachos.
dietas delos quehan estado
emfermos y Raciones de
los dhos sirvientes y Los
trescientos y quarenta
y ocho Rs. devellon res 16.
[illegible] 10446 16.

24 — 1 — R 8 ta de dep. con

1.0446 R 16

tantes en el costo de

lavar la Ropa, el de

seis arrovas y tres quartas

de queso de obexas para los

almuerzos de la dha comuni

dad a treinta R.8 deve la c̃an

y otros g.tos menores que cons

tan de dha hijuela en la que

dio R.uo dho Mayordomo — 0431 R 25

Ytt Doscientos y seten

ta y cinco R.8 y veinte y o

cho mrs de plata corriente

que se pagaron al referi

do Mayordomo Proveedor

en virtud de Recado de

data de los dhos R.R Diputa

1.0828 R

25 — 97 — Rs. de p.ta cor.te

1.08781 2.

dos de treinta y Uno del
mismo mes de Mayo. P.r
quatrocientos y treze R.s
y veinti quatro mrs deve. on
quedió Gastados en la m
sueta de otra semana desde
Domingo onze hasta sa
vado diez y siete de Ma
yo. // Los trescientos y
quarenta R.s y veinte y
dos mrs. de vellon de ellos en
el sustento ordinario de
ciento y treinta y dos mu
chachos de tas de los em

1.08781 2.

— 96 — Rs. ta te
 Ps. Cep. cor

fermos y Raciones de 1,0878 Rs.
los expresados sirvien
tes. y Los setenta y tres
Rs. y dos mrs devellon res
tantes en el costo de lavar
la Ropa a la comunidad
y el de vna fanega de sal
para el Gasto diario que
consta todo por menor. Cela
dha hijuela en tq dro. Reez. 0275 Rs. 28

Son Trescientos y sesenta
y tres Rs. y diez y ocho mrs
de plata corriente que se pa
garon a el referido Mtro.
 11,0154 Rs. 1

— 27 — — R.s Cep.ta cor.te
Mayordomo Proveedor D.n
fernando de salzedo en
virtud de rrecado de data de
los dhos Mayordomo y
Diputados de treinta y uno
de Mayo del citado año.
Por quinientos y quarenta
y cinco Reales y nuebe m.rs
de V.on que dio gastados
en la hijuela de otra semana
desde Domingo diez y ocho
hasta Sauado veinti quatro
de dho mes de Mayo. Los
ciento y noventa y cinco R.s
y cinco m.rs de vellon de

ellos en el sustento or- 1101154 Rs.

dinario de ciento y treinta

y dos muchachos dietas

de los que han estado enfer

mos y Raciones de los sir

vientes; y Los trescientos

y cinquenta Rs. y quatro

mrs. de vellon restantes en la

compra de veinte y cinco man

tas de Xerga de el Cano que

brado a doze r. de v. cada una

p. los muchachos que se han

de embarcar, costo de lauarles

la Ropa. y otros menores

que constan de la citada lis.ta

1101154 Rs.

12 Sepᵗᵃ de
Lʳ. Cp. Cor.
En la qual dio Lᵉ. hu... # 11015 4 L
dho. Mayordomo ... 0363 L 18
Y Lu Dos cientos y noven
ta y seis Reales y veinte y
cinco mᵃˢ de plata corriente
que se pagaron del dho Dⁿ. Fer
nando de Salzedo. en virtud
de recado de data de los expre
sados Mayordomo y Dipu
tados de treinta y uno del dho
mes de Mayo. Por quatro
cientos y quarenta y cinco
Lʳˢ. y tres mᵃˢ de ve. que dio
gastados en la fiesta de
esta semana desde Dom. 11051 L 13.

1721 — 100 — R.^s Cepta de cor.

de veinte y cinco hasta a 30 | 10517 R.^s
treinta y uno de dhomes de
Mayo Los doscientos y
sesenta R.^s y veinte y tres
mrs de vellon de ellos en el
sustento ordinario de los mi
mos ciento y treinta y dos
muchachos dietas de los em
fermos y raziones de los
sirvientes y los ciento y
ochenta y quatro R.^s y catorze
mrs de v.^n restantes en el
costo de lavar la Ropa; por
tes de cartas desde el mei de
xo de mil setecientos y vein
te y seis hasta fin de | 10517 R.^s

1721 — 10517

Rs. Plata corriente

10

el pres. mes de Mayo | 110517 19

de mil setecientos y vein

te y siete. Salarios del Ma

estro canero y zapatero

que recomienda del citado

mes de Mayo como to

do mui individualmente

Consta de dha Zisuela en

la qual oro Rezivo .... | 0296 25

Son Doscientos y sesenta

Reales y diez y seis mrs de

plata corriente que se paga

ron al dho Mayordomo

Proveedor en virtud de recado

de cada de los referidos

Pagados de treinta de Junio | 110814 10

102

R.^ta^ Cep.^te^ cor.

dedho año pas.^do^ demil se | 110814 R.^so^

tecientos y veinte y siete

por trescientos y noventa

Reales y veinti quatro mr.^s^

devellon quedio gastados

enla hijuela deotra semana

desde Domingo primero

hasta Sauado siete dedho

mes de Junio: Los dosci

entos y cinquenta y siete

Reales y catorze mrs deve. | Cn

deellos enel sustento ordi-

nario de ciento y treinta y

tres Muchachos dietas de

los emfermos y Raciones

| 110814 R.^so^

1031 | Rs. Cepta. corte.

Gastos sirvientes | # 11081 ||10

los ciento y treinta y tres

Rs. y diez mrs de vellon

restantes en el costo de la

var la Ropa. y otros gas-

tos menores que constan de

dha husuela en la qual de-

xo de dha cantidad. . - | 0260 ||16

Da. Doscientos y noventa

y ocho Rs. y veinte y seis

mrs de dha plata corriente

que se pagaron al referido

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de data de

los expresados Diputados

de treinta del mismo mes. | # 12224 ||26

de Junio por quatro 120.241 26.

cientos y quarenta y ocho

Reales y quatro mrs deve.

quedio gastados en la

hisueta de otra semana des.

de Domingo ocho hasta

Savado catorze del mismo

de Junio del zitado año dos

trescientos y ochenta y qua

tro Rs. y siete mrs deve.

de ellos en el sustento ordina

rio de los mismos ciento y

treinta y tres Muchachos

dietas de los que han estado

120.241 26.

15-p01 Rs. Cep.ta cor.te

emfermos y Raciones . 120.741 | 26.

delos dhos Saxuientes y la

Sesenta y tres Rs. y trein

tavon mrs deve.on restan

tes enelcostto delauar la

Ropa y otros Gastos me

nores extraordinarios que

constan de Sahi Sueta en la

qual dio Rno . . . 0298 | 26.

Lu Quatrocientos y sie

te Reales y veinte y dos

mrs de plata corriente que

Se pagaron ael expresado

Mayordomo Proveedor

enviando de recado dedata . . . 120313 | 18.

106 Rs. Cepta. corte

Aelos dhos Deputados 120373 | 18.

de treinta de el mismo mes

de Junio. Por seiscientos

y onze Reales y diez y

seis mrs de vellon quedio Gas

tados en la hisjuela de otra

semana desde Domingo quin

ze hasta Sauado veinte y

Vno de dho mes de Junio los

dos cientos y setenta y

seis Rs. y quatro mrs de ve.

de ellos en el sustento ordi

nario de ciento y treinta y tres

muchachos dietas de los

enfermos y Racion. de los dires

120373 | 18.

107.

R.s Cep.ta de Car.

Yten: 7 Los trescientos y treinta y cinco Rea.s y dozemrs devellon res.tantes enel costo de lauar la Ropa el de vna fanega de sal. parael consumo diario y otros Gastos menores queconstan dela Zitada hijuela en la qual dio Rzon dho Mayo.mo — 00.071.22

Ytt 9 Quatrocientos y quatro Reales y treinta y dos mrs deplata corr.te quese pagaron ael referido Mayordomo Proveedor

120373.18

120781.6

108. — Rs. vⁿ. cor.ᵗᵉ
1207811 — 6.

Enbirtud de recado
de data de los dhos Dipu
tados de treinta de el mis
mo mes de Junio. Por.
seiscientos y siete Rea.s
y quinze mrs de vellon q
dio Gastados en la ministra
de otra semana Ces de Do
mingo veinte y dos ha
sta Sauado veinte y ocho
de dho mes de Junio. Los
Doscientos y setenta y ocho
Rs. y diez y nuebe mrs de
vellon de ellos en el susten
to ordinario de ciento y
treinta y dos muchachos — 1207811 — 6.

Rs.ta de R.l Cep.o cor. 1202016.

102

Rl.ta de R.l Cep.o cor. 1202016.

Reales Cep.os que han estado emfermos y Ra ciones delos dhos siguien tes. Los trescientos y veinte y ocho reales y treinta mrs devellon res tantes enel costo delauar la Ropa salarios del Maestro Canero y Zapatero querre menda delhomes de Junio delzitado ano. costo de qua tro libras de Asafran p.a el consumo annual aveinte y ocho r.s de p.ta libra comotodo Consta de dha m.a entaqual

Rs.l Rl. Dho Muo. Mayo 32 040 4 1301861

D. Sep.ta te cor.

Au. Dos cientos y noven   1301861.4

ta y nuebe R.s y catorze

mrs de plata corriente que

se pagaron a el dho S.r fer

nando de Salzedo Mayor

domo Proveedor en virtud

de recado de data de los

expresados Diputados de

treinta de Agosto de el zi

tado año pasado de mil sete

cientos y veinte y siete p.r

Quatrocientos y quarenta

y nuebe Reales y quatro

mrs de vellon que de ro gar

tados en la hijuela de otra

1301861.4

Rs. Cap.ta de cor.

Semana desde Domingo 1301861

veinte y nuebe de Junio has

ta Sauado cinco de Jullio

de dho año. Los trescien

tos y sesenta y siete Reales

y veinte y un mrs. devemos

de ellos en el sustento ordina

rio de ciento y treinta y

cinco muchachos dietas de

los enfermos y Raçio

nes de dhos sirvientes los

ochenta y un Reales y medio

deve mos Antes en el

costo de lavar la Ropa

y otros gastos menores 1301861

1394851

112

Rs. Vell.ta de cor.

que constan de dha hijuela | 130186 | 14

en la qual dio dho Rs. | 0299 | 14

Rs. tres cientos y veinte

y ocho Rs. y siete mrs. de

plata corriente que se paga

ron a el mismo Mayordo

mo Proveedor en virtud de

recado de data de los expre,

sados Diputados de treinta

del dho mes de Agosto del

zitado año por Quatro

cientos y noventa y dos Rs.

y onze mrs. de vellon que dio

gastados en la hijuela de

otra semana Ce de Domo.

| 130485 | 18

7 —113— Rs. Vta de
Rs. vp. cor.

seis hasta sauado | 1304885 18.

doze del expresado mes de di-

lio. Los trescientos y no-

venta y seis Reales y vein-

te y nuebe mrs. devellon de

ellos en el sustento ordina-

rio. de ciento y treinta y seis

Muchachos, dietas, Celos em-

fermos y Raciones de los

expresados sirvientes y los

Noventa y cinco Rs. y diez

y seis mrs. devellon restantes

en el costo de lavar la Ropa co-

mo todo consta individual-

mente de la hijuela en la q. Sñor. Vo | 0328 12

| 1308131 25.

Rs. Trescientos y sesenta | 130813 | 25
y cinco Rs. y veinte y siete
mrs. de plata corriente que
se pagaron al referido Ma
yordomo Proveedor en vir
tud de Decreto de data de los
dhos. Diputados de treinta
del mismo mes de Agosto
Por Doscientos y quarenta
y ocho Rs. y veinte y tres mrs.
de vellon que dio gastados
en la Mesquela de otra semana
desde Domingo treze has
ta sauado diez y nueve de
del mes pasado de Julio | 130813 | 25

Rs Sta de
Rl. Cap.ta cor.

Cta. Dada año 1 - 115 - 9 = 1308V3 25.
Trescientos y setenta Rs
y veinte y tres mrs devee
deellos enel sustento ordi=
nario deciento y treinta y
tres Muchachos dietas de
los Enfermos y Raciones
delos sirvientes y Doscien
to y setenta y ocho Rs. de
vellon restantes enelcosto
delavar la Ropa; el de dos
Jarras nuebas decobre para
el uso del Refectorio y otros
Costos menores queconstan
dela Citada hijuela en = 1308V3 25.

— 116 — Lt. Cep.ta de cor.te

La qual dho Rezivo el — 1430813 | 25.

dho Mayordomo . . . — 0365 | 27.

Lu trescientos y catorze y

y quatro mrs de plata corri.te

que se pagaron a el dho Ma

yordomo Proveedor En

virtud de recado de data de

los Expresados Diputados

de treinta de Agosto del mis

mo año. Por quatrocien

tos y setenta y un rs. y seis

mrs Cerv.on que dio gas

tados en la huelta de otra

semana desde Domingo

— 1401799 | 18.

	Rs. de Vn.	Rs.tta Cop.te cor.
siguiente hasta Sauado veinte y seis de dho mes de Jullio. Los trescientos y sesenta y vn r.s y dos mrs devellon de ellos. En el sus tento ordinario de ciento y treinta y tres muchachos dietas de los emfermos y ra ciones de los dhos sirvientes. Y Los ciento y diez R.s y quatro mrs devellon restan tes. En el costo de lavar la Ropa de la comunidad el de vna fanega de Sal para el consumo diario		140179 18
	472	140179 18

118 — R.^s Cep.^ta cor.^te

y otros Gastos menores | 140179 | 18.
extraordinarios que cons
tan de dha hijuela en la
qual dio Rezivo — | 0314 | 4.
Su trescientos y no
venta y quatro Reales
y veinte y seis mrs de pla
ta corriente que se pagaron
a el dho Mayordomo pro
veedor en virtud de recado
de data de los dhos Tribu
tados de treinta del mismo
mes de Agosto = Por
Quinientos y noventa | 140493 | 22.

R.s Vell.on Plata de cor.

dos R.s y seis mrs. deve. — 1100493 22

quedio gastados enla hi-

suela deotrasemana desde

Domingo veinte y siete

de Jullio hasta sauado

dos de dho mes de Agosto

Los quatrocientos y sesenta

y nuebe R.s devellon deellos

en el sustento ordinario de

deciento y treinta y quatro

Much.os Negras delos q. han

estado emfermos y Racio-

nes delos dhos chauentess

y Los ciento y veinte y

tres R.s y seis mrs devellon

— 1100493 22

120 — 128 Rs. Cop. cor

Restantes en el costo … 110493 ½ 22.

de lauar la Ropa sala
xios del Maestro Canero y
Zapatero que rremendo a
del mes pasado de Jullio de
dho año con otros Gastos me
nores que constan de la citada
hijuela en la qual se ymbe
Tiuo de dha cantidad … 0394 ½ 26.

Son trescientos y seten
ta Reales y seis mrs de
plata corriente que se pa
garon al dho Mayor mo Pro
veedor en virtud de recado
de Data de los referidos

#. 110888 ½ 14.

Rs.Vellon de plata

Diputados de treinta de | 140888 10
el zitado mes de Agosto
por quinientos y cinquen
ta y cinco Reales y ocho
mrs de vellon que dio ga
tados en la hijuela de otra
semana desde Domin
go tres hasta sauado nue
be del mismo mes de Agto
Los quatrocientos y trein
ta y tres Reales y diez
y ocho mrs de vellon de ellos
en el sustento ordinario de
deciento y treinta y quatro
Muchachos dietas de rosse | 140888 14

122

Rs. Plata corte

140888 | 14

que han estado enfermos

y Raciones de los dhos sir

vientes y Dos ciento y

veinte y un Reales y vein

ti quatro mrs de vellon res

tantes en el costo de lavar

la Ropa y distintos Gas

tos menores extraordina

rios que constan de dha hissa

en la qual dio Rs. .... — 0372 | 16

Rs. Trescientos y setenta

y dos Reales y treinta y

tres mrs de plata corriente

que se pagaron a el dho Ma

yordomo Proveedor en

150258 | 20

123

Rs. de plata corr.te

150258 - 20

Orxinal de Recado de data

de los dhos Diputados de

treinta de Agosto de dho

año Por quinientos y

cinquenta y nuebe Reales

y diez y seis mrs de vellon

que dió Gastados en la hist.a

de otra semana desde Dom.o

diez hasta Savado diez y

seis del mismo mes de Ag.to

Los trescientos y cinquen

ta y seis Rs. y cinco mrs de

vellon de ellos en el sustento

ordinario de ciento y trein

150258 - 20

124 — Rs. de vellon: Rs. de plata: Rp. cor.

ta y tres muchachos — 150258 | 20

dietas de los que han estado
emfermos y Raciones de
los referidos sirvientes.

Los Doscientos y tres
Reales y onze mrs de vellon
restantes en el costo de
lavar la Ropa de la Comu
nidad y otros Gastos me
nores extraordinarios que
constan de la Zitada Razon fue
la Antiqual no Llevo — 0372 | 33

Su Quatrocientos y ochen
ta Reales y diez mrs de — 150631 | 19

Plata cor.te que se pagaron | 150631 || 12
al referido Mayordomo
Proveedor en virtud de recado
de data de los dhos Diputa
dos de treinta de el mismo
mes de Agosto. Por sete
cientos y veinte Reales y
quinze mrs de vellon que dio
gastados en la hefueta de otra
Semana desde Domingo
diez y siete hasta Sauado
veinte y tres del citado mes
de Agosto. // Los quatroci
entos y quarenta y quatro
R.s y catorze mrs de vellon | 150631 || 12

R.s Cep.ta cor.te 19

dellos enel sustentoor 150634 17

dinario delos expresados

ciento y treinta y tres Mu

chachos dietas delos que

han estado emfermos y

Raciones delos dhos Siruien

tes. Los Doscientos y

setenta y seis Reales von

mrs devellon restantes

enel costo de vna fanega de sal

p.a el consumo diario; el de

lauar la Ropa p.a la comu

nidad y otros diferentes

gastos menores que constan

de dha hijuela en la q. dio R.uo 00080 10

160111 29

F.° 9 — 127 — R.s de p.ta cor.te

Qu.s Quinientos y | 16011129

treinta y seis Reales y

diez mrs de plata corriente

que se pagaron a el dho.

Mayordomo Proveedor

en virtud de decreto de dha

de los referidos Diputados

de treinta de Agosto de el

zitado año pas.do Por

Ochocientos y quatro R.s y

quinze mrs de vellon que dio

gastados en la semana de

otra semana desde Dom.o

veinte y quatro hasta sau.o

treinta del dho mes de Ag.to | 16011129.

Los quatrocientos y — 16011129

quarenta y quatro Reales

y medio devellon de ellos

en el sustento ordinario

delos expresados ciento y

treinta y tres Muchachos

dietas delos que an estado

enfermos y Raciones de

los sirvientes: y Los tres

cientos y cinquenta y nue

be Reales y treinta y dos

mrs devellon restantes_

en el costo de doze millares

de pimientos para el consu

mo annual; doze Cargas — 16011129

R.s Pta de
Plata corr.te

Resa — 129 — Pasa para la Saca, | 160111/29

tres arrovas y tres quar
tas de Pasas de Almu
ñeca para el Gasto dela
Enfermeria, y el de lauar
la Ropa ala comunidad
Como todo mui individual
mente consta dela citada hi
juela en la qual dio Rezivo
dho Mtro ... 0536/10.

Y Suman. quinientos y qua
renta y ocho R.s y veinte
y dos mrs de plata corriente
que se pagaron al dho Dn
fernando de Salzedo Mtro | 160648/5

P 130 128 lib. carte

Proveedor en virtud de

recado de data de los SS.os

Mayordomo y Diputados

de treinta de septiembre de

el mismo año pasado de

mil setecientos y veinte y

siete. por ochocientos y vein

te y tres Reales de vellon

que dio Gastador en la

hijuela de otra semana des

de Domingo treinta y uno

del mes pasado de Agosto

hasta Sauado seis de esta

do mes de sept. Los tresci

entos y sesenta y siete r.s

160648 ℔

160648 ℔

131221 On Rs. Cop. cor. 160648 L

y treinta y dos mrs de vee

deellos enel sustento ordina

rio de ciento y treinta y qua

tro Muchachos dietas delos

que an estado emfermos

Raciones delos siruientes.

Y Los quatrocientos y cin

quenta y cinco Rs. y dos mri

On devee. restantes enel costo

delauar la Ropa ala comu

nidad, el de dos fanegas de

chichanos para el consumo dia

rio, Salarios del Maestro Ca

nero Zapatero que remenda

del dho mes pas.do de Agosto

160648 L

132

Rs. Plata corte.

y otros diferentes gastos menores que constan de la dha. hijuela en la q. dio Rvo. .... 1606481 5.

.... 08548 22

Rs. Doscientos y noventa y quatro Rs. y veinte y ocho mrs. de plata corriente que se pagaron al dho. Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data de los expresados Diputados de treinta del mes de septiembre de dho. año. Por quatrocientos y quarenta y dos Rs. y nuebe mrs. de vellon

1701961 21.

133 — R. Recepta corte

que dio Gastados en la # 1701961 h 22

huelta de otra semana des

de Domingo siete hasta

sauado treze de hombres de

septiembre: # Los quatrocien

tos y quatro Reales y vein

te y nuebe mrs de vellon de

ellos en el sustento ordina

rio de ciento y treinta y cinco

muchachos dietas de los

enfermos y Raciones de los

sirvientes y Los treinta

y siete Rs y catorze mrs de

vellon restantes en el # 1701961 h 22

1 — 134 R. Cepta cor.te

Costa de lauar la Ropa 1701961 27.

de dha comunidad como con

ta de dha hisuelta en la qual

no Rno ... 0294 28

Ju. Dosçientos y sesen

ta y seis Reales y diez mrs

de plata corriente que se pa

garon al referido Mayor

domo Proveedor en virtud de

decreto de data de los expresa

dos Diputados de treinta de

septiembre del mismo año pa

sado. Por trescientos y no

venta y nuebe Rs. y ca

torze mrs de vellon que 1704911 24.

— 135 — Rs. Plata Vellon corr.te

dho Gastados en la — 1704911 4.

hijuela de otra semana des

de Domingo catorze hasta

Sauado veinte de dho mes

de Septiembre: ∥ Los trecien

tos y quarenta y ocho rea

les y doze mrs de vellon de

ellos en el sustento ordina

rio de ciento y quarenta

muchachos dietas de los

que han estado enfermos y

Raciones de los dhos Siruien

tes: ∥ y Los cinquenta

y vn reales y dos mrs de

vellon restantes en el cos

to que tubo lauar la Ropa — 1704911 4.

	136	Recepta te cor.
y otros Gastos menores		17049 ℓ 4.
queconstan dela expresada		
Insuela entaqual dio Razon		
dho Mayordomo ------		0266 ℓ 10
Iten Trescientos y setenta		
y siete Reales y dos mrs.		
deplata corriente queiepa		
zaron ael dho Mayordomo		
Proveedor Enviandole recado declara delos zitados		
Diputados detreinta del		
mismo mes de Septiembre		
Por quinientos y sesenta		
y cinco Reales y diez y		17015 ℓ 31.

R^s^ de plata corr^te^

nuebe mrs. vellon que | 1707571 | 31

dio Gastados en la hijuela

de otra semana desde el Do

mingo veinte y vno hasta

Sauado veinte y siete del

dho mes de septiembre: Los

trescientos y sesenta y siete

Rs. y veinte y nuebe mrs de

vellon de ellos en el susten

to ordinario de los Muchachos

hasta en num. de ciento y

quarenta, dietas de los que

han estado enfermos y ra

ziones de los Bos sirvientes

y Los ciento y noventa y | 1707571 | 31

138 — R.s Cep.ta cor.te
17075 | 31.

Rete R.s y veinn quatro
mrs devellon restantes
en el costo delauar la Ropa
de dha comunidad. Una
fanega de sal. para el con
sumo diario. Salarios del
Maestro Canero. y Zapatero
que rremienda del dho mes de
Septiembre, y otros Gastos
menores que constan de la dha
hijuela. En la qual dio D.no 0333 | 2.
R.s tres cientos y quatro
Reales y veinte y dos mrs de
plata corriente que se paga
18134 | 33.

132	Rs. Vellon. corte
Reon. de dho Mayordo	180134 ℒ 33
mo Proveedor Dn. fernan
do de Salzedo. Envirtud
de recado de data de los refe
ridos Mayordomo y Di-
putados de treinta y uno de
Octubre del mismo año pasdo.
de mil setecientos y veinte
y siete. por quatrocientos
y cinquenta y siete Reales
de vellon que dio gastados
en la Ruela de otra semana
desde Domingo veinte y
ocho del mes pasdo. de septre.	180134 ℒ 33

—140—

Rs. Vellon corr.te

hasta Sauado quatro | 180134 | 33

de d.ho mes deoctubre del ci

tado año: Los trescientos

y diez y nuebe Reales y

Seis m.rs deuellon deellos en

el sustento ordinario de

ciento y quarenta Mucha

chos dietas delos quehan

estado emfermos y Racio

nes delos d.hos Siruientes. y

Los ciento y treinta y siete

R.s y Veinte y ocho m.rs de

vellon restantes en el

Costo de lauar la Ropa | 180134 | 33

144. — Rta de R.s Cep.cor.

portes de cartas de qua- 180134 33

tro meses des de primero

de Junio hasta fin de

Septiembre proximo pasdo

y otros gastos menores q

constan de dha su cuenta en

la qual no Rno ... 03.4 22

~~Ru.~~ Doscientos y se-

senta Reales y medio de

plata corriente que se paga

ron a el dho Mayordomo

Proveedor en virtud de re

cado de data de los expresa

dos Diputados de treinta # 180439 24.

 Rs. Cep.ta cor.te

y vno de dhomes de octu 180439 ¼

bre // Por trescientos y no

venta Reales y veinte y

seis mrs de vellon que dio

gastados en la hisuela de

otra semana desde Domin

go cinco hasta Sauado

onze de dho mes de octubre

los trescientos y diez y nue

be Reales y treze mrs de

vellon de ellos en el susten

to ordinario de ciento y

treinta y nuebe muchachos

dietas de los enfermos y

Raciones de los sirvientes

180439 ¼

143

Rs. Cep.ta corte

y Dos setenta y Nr.s y   180439 // 21

treze mrs devellon restan

tes. En el costo de lauar

la Ropa y distintos gas

tos menores que constan

de dha hijuela en tal qual

no Rno. Bo Mmo Mayr —— 0260 // 17

Ytt Quinientos y cin

quenta y quatro Rs. y

medio de plata corriente

que se pagaron al dho Mayor

y ordomo Proveedor en

virtud de recado de data

de los dhos Diputados de   1802..0 // 4

1   400.   Lr. Cep.ta de cor.

treinta y vno de oct.e de dho.   1802..00 Rs.

año por ochocientos y

treinta y vn Rs. y veinte y

seis mrs de vellon que dio

gastados en la hijuela de

otra semana desde Dom.o

doze hasta Sauado diez y

ocho del mismo mes de oct.re

Los Doscientos y noven

ta y quatro Rs. y treinta

mrs de vellon de ellos en

el sustento ordinario de

ciento y treinta y nuebe

muchachos dieras de los   1802..00 Rs.

Rs. Vell^{on}. cor^{te}

que han estado emfer | 180700 ℳ 4.
mos y Raciones de los
sirvientes. y los Quini
entos y treinta y seis Rs.
y treinta mrs de vellon res
tantes. en la compra de do-
ze fanegas de chicharos
p^{a} el consumo diario; cos
to de lavar la Ropa de la
comun. y otros Gastos me
nores que constan de esa hi-
juela en la qual dro. Ru^{no} | 0554 ℳ 17.
Rs. Ochocientos y cinq.^{ta}
y un Rs. y siete mrs de v.^{n} | 190254 ℳ 24.

116 — R.s Cep.ta cor.te

Corr.te quesepagaronal | 1902541 L.s 4
dho Mayordomo Prove
edor envirtud derecado
dedata delos SS.os Diput.s
detreinta yvno del expre
sado mes deocubredelcitado
año. Por Mil doscien
tos y setenta y seis Rea.s
y veinte y siete m.s deve.on
quedio gastados enla
hu[illegible]ela deotra Semana dest
de domingo diez ynuebe has
ta sauado veinte ycincode
dhomes deocubre: Los | 1902541 L.s 4

147 — 1280 ta te
Rs. Cep. cor.
1702541 ½ u.

Trescientos y veinte y
siete Reales y siete mrs
de vellon de ellos, en el sus
tento ordinario de ciento
y treinta muchachos dietas
de los que han estado emfer
mos y Raciones de los re
feridos Sirvientes: y Los 88.
novecientos y quarenta y
nuebe Rs. y veinte mrs de
Da Ramon restantes en el
costo de lavar la Ropa; el de
veinte q. les pona Ca de la
sas de S. Almuñeca aqua — 1702541 ½ u.

148 — ꝟ. Rˢ Cortaᵗᵃ corᵗᵉ

renta y vn Rˢ de ve — 1902541 4

llon el quintal para el

consumo annual de Baco

munidad y otros gastos

menores que constan de

la hijuela entreg. dho Lt.ᵒ — 085412

Lt. trescientos y cinqᵗᵃ

y vn Rˢ y treinta y dos

mrs de plata corriente quese

pagaron al Bo Dⁿ Ferndo

Costalzedo Mayordomo

Proveedor en virtud de

recado de data de los refe

ridos Mᵐᵒ y Diputados

de cinco de noviembre de — 2004512 28

— 149 — Rs. Cep.ta cor.te

mismo año pasado de # 2071051 28.
mil setecientos y veinte
y siete // Por quinientos
y veinte y siete Rs. y trein
ta y un mrs. de vellon que
dio Gastados en la Ynsue
la de Otra Semana des
de Domingo veinte y
seis del mes pasado
de octubre hasta Sauado
primero de Noviem
bre Los doscientos y
setenta y nueve Reales
y diez y ocho mrs. de v. # 2071051 28.

de ellos. En el sustento or 2001.5|28
dinario de ciento y treinta
Muchachos dietas de los
que han estado enfermos y
Raciones de los dhos sirvien
tes. y Los doscientos y
quarenta y ocho Rs. y treze
mrs deve. on restantes
en el costo de lavar la Ropa
a la comunidad, Colacion de
fruta que se le dio la noche de la
vispera de los difuntos como
es estilo. Salarios del Ma
estro Canero y Zapatero | 2001.5|28

151 | Rs. Plata te | Rl. Cep. cor

que rremenda del mes pasado de octubre, media fanega de Sal para el consumo diario y otros Gastos menores que constan de dha hija Entreg.do Rno el dho Mayordomo .... 2071.5 | 28.

0351 | 32.

Ytt. Doscientos y quaxenta y seis Reales y nueve mrs de plata corriente que se pagaron ael referido Mayordomo en virtud de recado de data de los expresados Diputados de veinte y nueve del mismo mes de nov.e

2045 | 26.

152 Rs 8ta te Rl. Cep. cor.

por trescientos y se | 2o457 R 26.
senta y nuebe Rs. y Cator
ze mrs de vellon que dio
gastados en la hijuela de
otra semana desde Domo.
dos hasta sauado ocho de
dho mes de noviembre. Los
Doscientos y noventa y
nuebe Rs. y diez mrs deve.
de ellos en el sustento ordina
rio de los mismos ciento y
treinta Much.os dietas de
los emfermos y Raciones
de los Bos sirvientes

2o457 | 26

-153-

Rs. de plta de Rs. cor.

y Los setenta Rs. y | #2.0457 26

quatro mrs. de vellon res

tantes en el costo de lleuar

la Ropa a la comunidad

y otros gastos menores q

constan de dha. su quenta en

la qual dio Rs. ... - 0246 2

Ytt. Doscientos y treinta y

siete Rs. y catorze mrs. de pla

ta corriente que se pagaron al

dho Dn. fernando de salze

do Mayor. Proveedor en

virtud de rrecado de data de

los expresados Diputados

de veinte y nuebe de noviembre

del citado año pasado por | 2.0704 4

154 — R.^s Cep.^ta cor.^te

Trescientos y cinquenta y | 2007.4 1/4

seis Reales y tres mrs.

deve. qu dio Gastados en

la hijuela de otra semana

des de Domingo nuebe has

ta sauado quinze de Nomes.

de noviembre. Los trescien

tos y seis Reales y treze

mrs. de vellon de ellos en el

sustento ordinario de ciento

y veinte y nuebe muchachos

dietas de los emfermos y Ra

ziones de los sirvientes: y

los quarenta y nuebe Reales

y veinti quatro mrs de vellon

—— 2007.4 1/4

155

Rs. Cep.ta de cor.te

Mrs. Cantes en el cos # 2007. 4 1/4

to de lauar la Ropa como

consta de dha hijuela en

la qual dio Rs.... 0237 1/4 14.

Itt. Quatro cientos y diez

y nuebe Reales y diez y

seis mrs. de plata corriente q

se pagaron del dho Mayor

domo Proveedor en virtud

de Recado de data de los refe

ridos Diputados de veinte y

nuebe de noviembre del mismo

año pas.do Por seiscientos

y veinte y nuebe Reales y

siete mrs. de vellon que dio # 2.0974 1/4 15.

1562 — R.s 8.ta 4.e Cep. cor.

Gastados enla hijuela # 20941 | 15.
de otra semana desde Dom.o
diez y seis hasta sauado
veinte y dos de nomes de
noviembre # Los quatrocien
tos y treinta y quatro Rea. 8.
y vn mrs de vellon de ellos,
enel sustento ordinario de
ciento y treinta muchachos
dietas de los que han estado
emfermos y Raciones de
los Dos sirvientes. y Los
ciento y noventa y cinco R.s 8.
y seis mrs de vellon restan
tes enel costo de vei @ y # 20941 | 15.

—— 4517 —— | R.ˢ Pta de R.ᵉ cep.ᵗ cor.ᵗ
Media de Belas de zebo 20794 15.
de flandes para el gasto de
los Muchachos que estudian
de noche la Mathematicas
lauar la Ropa a toda la
comunidad y otros diferen
tes gastos menores que
constan de la dha quenta en la
que hr.mo R.ᵒ 7. — 3819 16.
R.ˢ tres mil ochocientos
y nuebe Reales y veinte
quatro mrs de plata corr.ᵗᵉ q
se pagaron al dho Mayor
domo Proveedor en vir
tud de recados de data — 24036 31.

1588 — Rs. Cep.ta de cor.

los expresados diputados 21036 31

de veinte y nuebe del mismo

mes de noviembre por cin

conmil setecientos y catorze

Rs. y diez y ocho mrs. de ve.on

que dio Gastados en la

hisuela de otra semana desde

Domingo veinte y tres dias

tasauado veinte y nuebe de

el referido mes de noviembre

los trescientos y sesenta y

onze mrs. de vellon de ellos en

el sustento ordinario de los

mismos ciento y treinta

21036 31

159. — Rl.s 8os. ta. de cor.

muchachos dietas de — 2103601 34

los emfermos y raciones

delos sirvientes y Los cin-

co mil trescientos y cinqu.ta

y quatro Reales y siete

mrs. devellon restantes en

lacompra dequarenta y on

quintales y una arrova de

vacallao parael consumo an

nual. arrazon deseis p.s 8 Rs.

el quintal; nuebe Barriles

de Mantecca deflander, para

los Almuerzos dela comunidad

quepesaron enneto. ochocien

tas, y veinte y tres libras — 2103601 34

Rs. Cep.ta corr.te

apreçio de vn r.l de plata 21036 o [31]

antigua cadauna, costo

de lauar la Ropa y otros

gastos menores que constan

de dha hijuela en la qual

no. Rito . . . . 308 o 9 [24]

Ittt. Doscientos y noven

ta y cinco Rs y quatro mrs.

de plata corriente que se paga

ron a el dho Dn. fernando de

Salzedo Mayordomo Pro

veedor en virtud de recado

de data de los expresados

Diputados de treinta de

21344 o 21

.167. Rs. Cop.^ta Cor^te

Dho diziembre de dho año 25017.0 ½ 24.

pasado de mil setecientos

y veinte y siete por quatro

cientos y quarenta y dos

Reales y veinte y dos mrs de

vellon que dio el gastador en

la hijuela de otra semana desde

de Domingo treinta del mes

pasado de noviembre hasta

sauado seis de Diz.re Los

trescientos y quarenta y

ocho Rs. y treinta y dos

mrs de vellon de ellos en el

sustento ordin.o de ciento

y treinta y tres muchachos 25017.0 ½ 24.

462 — Reales de a 8 Cap. cor.te

25817 — 24

Dietas de los que han estado enfermos y Razones de los sirvientes; y los noventa y tres Reales y veinti quatro mrs de vellon restantes en el costo de lauar la Ropa el de una fanega de sal para el consumo diario y otros Gastos menores que constan de la hijuela de la Contaduria de Rs.... — 0295 — 4

Montan Trescientos y sesenta y nueve Reales y ocho mrs de plata corriente que se paga ... 253465 — 25

3.662

Von del referido Ha.y me. 250465 Rs. 25.
Proveedor en virtud de re
cado de data delos dos di
putados de treinta de diz.re
del citado año pasado. Por
quinientos y cinquenta y
tres Rs. y veinte y ocho mrs
de ve.on q.e dio gastados
en la huelga de otra semana
desde Domingo siete ha
sta sabado treze de dhos mes
de Diz.re Los trescientos
y noventa y nueve Reales
y diez y seis mrs de vellon ... 250465 Rs. 25.

deellos enel sustento
ordinario de ciento y trein
ta y tres muchachos a raçon
de los que han estado en
fermos y Raciones de los
dhos sirvientes y dos cien
to y cinquenta y quatro r.s
y dozemrs de vellon resttan
tes en el costo de lavar la Ropa
colacion de fruta seca dada a
dha comunidad la noche de la
vispera de la concep.on de dho año
como es estilo y otros di free
gas menores que constan

165 — 166 — 28 Rs. Cep.ta corte

Cedula hijuela en la qual 250465 Rs. 25.
hermo. Ro. dho. Mayordomo 0369 Rs. 8

Ytt. Doscientos y quarenta y ocho ps. y ... marcos
tay onz. y veinte y dos mrs.
de plata cor.te que se pagaron
al referido Mayordomo Pro-
veedor en virtud de recado de
data de los mencionados Rs.
purados de cuenta del mismo
mes de ... Por trescientos
y sesenta y dos Rs. y diez
y seis mrs. de vellon que dro.
gastados en la hijuela de otra
semana desde Domingo
catorze hasta sabado vein 250834 Rs. 33.

166 — Rs. Cop.ta de
—————————————— Rs. cor.
te del mismo mes de ... re 250834 | 33

Los doscientos y ochenta y
quatro Rs. y ocho mrs de ve
llon en el sustento ordin.
de ciento y treinta y tres mu
chachos dietas de los emfer
mos y raciones de los sir
vientes y los setenta y ocho
Rs. y ocho mrs de vellon restan
tes en el costo de lauar la Ropa
de la comun y otros gastos
menores q constan de d.ha
... en la qual dio Rs. —— 0241 | 22

Y Dos cientos y nuebe y
veinte y ocho mrs de plata —— 260076 | 4.

167 — 2l. Sep.ta Cor.te

Cor.te que se pagaron ac / 260.361 ℓ 4.

dho D.r fernando de Salze

do Mayordomo Provee

dor en virtud de decreto de

data de los expresados

Diputados de treinta de dize del

mismo año, pas.do Por tres

cientos y catorze R.s y vein

te y quatro mrs de vellon que

se gastados en la limpieza de

otra semana desde Domin

go veinte y una hasta sau.do

veinte y siete de Nobiembre de

dho año. Los Doscientos

y setenta y nuebe Reales / 260.361 ℓ 4.

168 — Rs. Cop.ta col.te

y Setecientos devellon — 260.76 24.

de ellos en el sustento ordina

rio de los muchachos hasta

en numero de ciento y veinte

y cinco dietas de los que han

estado enfermos y Racio

nes de los dhos sirvientes

y Los treinta y cinco Rs

y m.o de vellon restantes

en el costo de lauar la Ropa

como consta de dha su quenta

en la qual se ha Rezivido — 02.9 28.

Compra de trigo

Zeva.da Garv.os havas y

Vinagre.

Ytt. Se abonan al d.o Baltta.r — 260286 15.

467. 28 Cep.ta de Cep.ta
Cetres Maxaos deestes 260286 15
Col.o Seminario. Mill o
chocientos y noventa y
nuebe Reales y medio de
Platacorriente quesepa
garon del referido D.n fer
nando deSalzedo Mayor
domo Proveedor Envir
tud derecado dedata delos
expresados Cap.nes D.n Pedro
Manuel Colante y Rojas
D.n Juan de Sanchez y D.n
fran.co Gomez de Barreda
May.mo y Diputado del
referido Col.o decinco de 260286 15

		Rs Vellon ta te
		Rs Cp. corte
Noviembre del dho año		260286 15

Dos pas. de mil setecientos y veinte y siete. Por dos mil ochocientos y quarenta y nuebe Rs y siete mrs devellon que importo una memoria que dio de los Gastos fhos en la compra de doscientas y dos faneg. de trigo para el consumo annual de el Col.o los quales dhos costos p.r menor son como se siguen ...

	Rs devellon	
Ptte Primo por ciento y quatro fanegas de trigo a nuebe y tres quartillos devellon hazen	1014	
	1014	260286 15

Y	171	R.s dev.s / R.s dep.ta cor.te
Ytt por sesenta y dos fa	10014	260286 / 15
negas dhas adiez R.s dev.n	0620	
Ytt portreinta y seis fa		
negas dedho trigo anueve		
R.s ym. dev.n cadauna	0342	
Por medir todas las refe		
ridas doscientas y dos fa		
negas de trigo y otros g.tos		
menores	0058 / 17	
Por los Despachos para		
conduzirlo al col.o	0006 / 24	
Por el porte de dhas doscien		
tas y dos fanegas desde		
Ezija hasta este Seminario		
arrazon de quatro R.s deve.on		
cadauna	0808	
	20842	
Montan los		
expresados Gastos los dhos		
Dos mil ochocientos y qua		260286 / 15

Rs. de p.ta corr.te

~~......~~ ps. 2602861 15.

venta y nuebe Rs. y siete

mrs. de v.n delos quales dio Rs. p.ro

el zitado Mayordomo endhame-

n.ta y hazen de plata corr.te 1089 12.

Rs. Cinco mil trescientos

y quarenta y seis Rs. de

plata corriente que se pagaron

al referido Mayordomo

Proveedor Envirtud de recado

de data delos apreciados di-

putados de veinte y nuebe de

noviembre del mismo año pa-

sado. ~~pon ochom~~ mil y diez

y nuebe Rs. de vellon que dio

Gastados en la compra de

280185 32.

173 — L.º 8.º Cta de Lr. Cep. cor.

Seis cientas fanegas de trigo 280185 $\frac{33}{}$

seis de Zeuada, seis de Gar

vanzos, y nuebe fanegas de

hauas como asimismo vein

te quatro @ de vinagre todo

para el consumo annual de

dho Col.º cuios precios de cada

genero y demas costos que tu

bieron consta todo de memo-

ria dada p.r dho R.mo y es

como se sigue — Lr. deve

Primeram.te por seiscientas

fanegas de trigo que se compra

ron del Cortijo de la Ramira

a precio cada una de doze r.s y

medio deve Imp.tan todas — 7500 —

7500 280185 $\frac{33}{}$

174	Rs. So ones	Rs. Vell. corte
105.00	280185	32

It. por seis fanegas de zeuada apresio de diez r. y m.º devellon cadauna 0.63

It. por seis fanegas de tarrillos apresio de diez y ocho Reales devellon cadauna Imp.ta . . . 01.08

It. por nuebe fanegas de hauas. apresio de Catorze Rs. de dha moneda cadauna 0126

It. por veinte quatro arrobas de vinagre. compradas en Bollullos. apresio de cinco r. devellon la @ 0120

Gastos menores

Primeramente por medir las seiscientas fanegas de dho trigo 0.14

| 1093 | 280185 | 32

	R.^s vellon	R.^s de plata corr.^te
	Pa... 175	10931	2801851 32.
Por el ahechado de 50 trigo a razon de dos m.rs de vellon por ganega	0035 8.	
Por un jornal que se dio a un hombre que apaleo 50 trigo	0004	
Por el Agasajo que se dieron a los Harrieros que acarrearon 50 trigo y semillas	0002 26.	
Por el porte de 50 @ de vinagre a real de vellon cada una y dos R.s mas al que ayudo a bajarla	0026	
Por los vnos y Guias de 50 vinagre	0015	
Importan	8019	

Y mas Partidas y Gastos

de dos años referidos | | 2801851 32.

2801851 $\frac{32}{}$

ochomil y diez y nue
be Rs. devellon delos quales
dio Rl. Rno. endha Memoria
el zitado Mmo. y Z comp.o
nen deplata cor.te 503461

Amasijos

Primeram.te seabonan y se le
ziven en Data ala dha Arca
detres llaves trescientos y
doze Rs. deplata corriente
quedeella sepagaron al mmo
mo D. fernando del Valze
do envirtud de Recado .... 330531 $\frac{32}{}$

177 — 178 — Rs. Cop. cor.te

de chata de los dhos Mayor | 330531 | 32
domo y Diputados de
primero de febrero de dho
año pasado de mil setecien
tos y veinte y siete. Por
Quatrocientos y sesenta y
ocho Rs de vellon que dio
gastados en el beneficio y
amarijo de treinta y seis cos
tales del trigo que tte cole
tiene en el Granero para
consumo diario del Pan de
la comunidad. al respecto de
treze Rs de vellon cada | 330531 | 32

f. 178 — 7 — Rs. dep.ta corr.te

Costal encomformidad — 330531 Rs. 32.
del Ajuste queporesta Di-
putacion sehizo con Thomas
Ruiz Panadero deste Sem.o
decima cant.d dro R.l el
Zitado Mtai.mo — 0312 Rs.
Su trescientos y doze R.s
Cedha plata corr.te quesepa
garon al Zitado Mayordo
mo Proveedor envirtud de
Recado dedata delos expre
sados Diputados de tres
de Marzo del referido año
pas.do por Quatrocientos
y sesenta y ocho Rs.
330843 Rs. 32.

2179 — Rs. Ccp.ta cor.te

De vellon que pagó a el | 330843 | 32

dho Panadero thomas

Ruiz por el beneficio de

otros treinta y seis costa

les de trigo que echo en pan

para el consumo diario de la

comunidad a dho Respec-

to de treze Rs. de vellon ca

da uno, de cuia cantidad

dio Rvo. el citado Rta. y

Su. Doscientos y qua

renta y dos Rs. y veinte y

dos mrs. Cp.lata cor.te que

se pagaron a el dho Rta. | 0312 |

| 340155 | 32

180 — Rs. Cep. cont.e

32 — Por d[ic]ho Proveedor en 340155 — 32
virtud de recado de da
ta de los referidos Dipu
tados de treinta y uno de
Marzo deste d[ic]ho año por
trescientos y sesenta y qua
tro Rs. 8 devell.on que dio gas
tados en la cobranza de vein
te y ocho costales de trigo
que el Col.o tiene en su granero
para el gasto diario del pan
de la com[unida]d a razon de los dos
treze r. 8 devell.on el costal en comfor
midad del asiento d[ic]ho — 340155 — 32

181 — Rs. Plata de R.s Vell.on corr.te

Conel zitado panadero 3401551|32.

de cuia Cant.d dio R.l Rez.vo

el expresiado Mayor.mo 0242|22

R.s tres cientos y dozem.s

de plata corriente que se paga

ron ael d.ho D.n fernando de

Salzedo en virtud de decado

de data delos expresiados

Diputados de cinco de Mayo

7o del mismo año passado

por Quatrocientos y se

senta y ocho R.s de vellon.

que pago ael d.ho Panadero

thomas Ruiz. por el 3403978|20.

182	Ps. 8^s de plata Li. Cap. corr.^te
beneficio y trabajos de	340398 L 20
Amasar treinta y seis costa
les de dho trigo para el Gas
to del pan de la Comun.^d a raz.^on
de los mismos treze r.^s de vell.^on
Cada costal de cuio importe
de R.^so Bolsa May.^or mo	0312 L
Li. Doscientos y seten
ta y siete Li. P.^s 8 y onze mrs de
plata corr.^te que se pagaron al
dho Dn Fernando de Salze
do en virtud de recado de
data de los expresados Di-
putados de treinta y uno
de Mayo del citado año	340710 L 20

183 — Rs. Vellon a Cor.te

Pas. por quatrocientos 340714 20.

y diez y seis Rs. devellon

que dio gastados en la labran

za de treinta y dos costales

de trigo. para el gasto diario

del pan de la comunidad. al

mismo respecto de treze Rs.

deve. en cada costal. encon.r pr.m

del Aju.te fho con el dho La

nadero de cuio importe dio

Rbo el expres.do Mayor.mo 0223 20

Ytt. La misma Cant.d que

se pago al expres.do Mayor.mo

en virtud de recado de data 340287 31.

184	Rs. de p.ta corr.te
Rros. Referidos de pieza
dos de treinta de dinero del
dicho año pasado de mil sete
cientos y veinte y siete
Por las mismas razones y
motivos que se dizen en la par
tida antezedente de cuia can
tidad doi Rezibo ....
Dii Quinientos y ochen
ta y nueve Reales y onze
mrs. de plata corriente que se
pagaron al referido Dn.
fernando de Salzedo Atay
Proveedor en virtud de recado

340987 ℔ 31.

0277 ℔ 11

350265 ℔ 8

—185—

Rs. Cop.ta corte

Cevada de los dhos. 2003.os 350265 Rs. 8

Ittem mia de Agosto deel
mismo año pas.do Porocha
cientos y ochenta y quatro
Rs. de vellon que pago al
dho Panadero thomas Ruiz
por el trabaxo y costo que tu
bo en beneficiar sesenta y
ocho costales de trigo para
el consumo de año del pan
de la comun a el mismo
respecto de treze Rs. de vellon
cadauno de cuia Cantidad
doi Rs. dho Maymo. ... 0589 Rs. 11

350854 Rs. 19

186 — 581 — Rs. plata de Ley Cep. corr.

Rl. trescientos y qua | #350854 ½

renta y seis Rs. y veinte y

dos mrs. de plata corriente

que se pagaron del referido

Mo. (tachado: Alcay) Invierno de recado

de data de los expresados

Diputados de treinta de sept.re

del dho año de mil setecien

tos y veinte y siete. Por

quinientos y veinte Rs.

de vellon que importo el cos

to de beneficiar quarenta

costales de trigo para el

gasto diario del pan de la

350854 ½

187 — Rl.^s Cep.^ta de cor.
360854 | 12
Ba comunidad. ael respec
to de treze Reales de vellon
cadauno. en comformidad del
ajuste fho con dho Panadero
Decima Cantidad dio Rl.^no — 0346 | 22
Otra tanta Cantidad
que por las mismas razones
que se refieren en la partida
antezedente se pago al dho
Ilmo. S.^r y Proveedor Gral
hizo derrecado de data del oficio
exspresados Diputados de cinco de
nov.^re del zitado año pasado por
el benefizio de otros quar.^ta corta
Terzero s. decimo m.^o de chorez. — 0346 | 22
360547 | 29

Ytd. ʆ-188- Rs. 8ta te
Rs. dep. cor.

Ytd. La misma cant. | 360547 | 29
que se pago al dho Dn Fer-
nando de Salzedo Mayordo-
mo Proveedor en virtud de
recado de data de los expresa-
dos Mayordomo y Diputa-
dos de veinte y nuebe de noviem-
bre del citado año por los re-
feridos motibos que se dizen
en las dos partidas anteze-
te
da
y de la expres. cant. dio Rs. ... | 0346 | 22

Ytd. Dozientos y seten-
ta y siete Rs. y onze mrs de
te
plata cor. que se pagaron a | 360894 | 17

182 — Rs. Repta. de cor.

360894 | 12

Referido Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data de los expresados Diputados de treinta de Deziembre del año pasado de mil setecientos y veinte y siete por quatrocientos y diez y seis Rs. de vellon que ha gastado en el beneficio de treinta y dos costales de trigo para el consumo diario y gasto del pan de la comunidad, al respecto de los de doze Reales de vellon cada

360894 | 12

120 — Rs. Ep.ta corr.te

Costal encomformidad ... #. 360894 ℔ 12

del Ajuste fho con el dho Pa

nadero thomas Ruiz de

cuia Cantidad primo Recivio

el expresado Mayordomo — — 02777 ℔ 11

Leña

Dta. Se abonan a la dha Obra

Mill quatrocientos y qua

renta y ocho Rs. de plata corr.te

que de ella se pagaron a D. Fer

nando de Salzedo Mayor

domo Proveedor en virtud de

Decreto de data de los expre

sados Diputados de cinco

de noviembre del año pasado ... #. 370174 ℔ 28.

121 Rs. vellon. de plata

de mil setecientos y veinte 370174 28

y siete por dos mil ciento

y setenta y dos Reales de

vellon que importo la com

pra de mil trescientos y

diez quintales de leña para

el consumo annual del Co-

legio de que dio memoria el

Zitado Mayordomo que Se expresa.

P

Item por ochocientos y Rs. de v.

quarenta y siete quintales

de leña de enzina y Alcor

noque a presio de dos Rs. de v.

cadauno Importo 10694

Ytem por quatrocientos y sesen

ta y tres quintales de leña

10694 370174 28.

	Rs. devon	Rs. Plata corte
Ant. 122	10674	370171 28

de Alamo blanco apre
sio de vn rl. de vellon quintal — 0463

It. por enserrar en los Sota
nos del Colo. esta vltima par
tida — 0015

Montan los — 20172

expresados Gastos los dhos.
dos mil ciento y setenta y dos
Rs. de vellon de los quales dio re
zivo dho. Thesº. y hazen de p.ta — 10448

Medicamentos.

It. Se abonan a la dha. Arca
de tres llaues Quatrocientos
y veinte Rs. y veinte y tres
mrs. de plata corriente que — 380619 28

193

Rs. Vellon de plata corrte

Della se pagaron á Dn. ... 380619 | 28.

Salvador de Vega Maestro
de Boticario en virtud de
libranza delos Sres. Dipu
tados de diez y ocho de he
nero del dho año pasado de
mil setecientos y veinte y
siete por seiscientos y trein
ta y un Reales de vellon q
importo una mema. de md.
cantidad de todos los medica
mentos traidos de su botica
para el Gasto de la emfer
meria deste colo. entre dos. ... 380619 | 28.

años pasados de mil ... 380619 ℔ 38.

setecientos y veinte y cinco

y mil setecientos y veinte y

y seis; y da memoria que

do reducida ala expresada

cant.d de seiscientos y treinta

y un Reales de vellon de

que otorgo carta de pago ante

Juan Montero de espinosa

ss.no publico de esta Ciu.d en diez

y siete del dho mes de henero

y año zitado ... 0420 ℔ 23.

Y Cinquenta y seis Rs. y

onze mrs de plata corr.te que

depagaron al d.n feliz Man. 3990.40 ℔ 10

f.º 195 — Rl.s Vell.on de

Lopez emfermero deste | 390.401 17

dho Col.º en virtud de recado

de data de los S.res Diputados

de treinta y uno de octubre de

dho año pasado de mil sete

cientos y veinte y siete por

ochenta y quatro Reales y

medio devellon que importo

vna Memoria que dio de la

compra de diferentes Medica

mentos purgantes para la

provicion y consumo annual

del boquin de d.ha emfermeria

de cuia cant. dho Rua .. | 0.56 11

| 390.96 28

196 — Rs. Cep.ta corte
390.96 28

9
Quina

Dll Doscientos y Catorze p.s
y catorze mrs de plata corriente
quesepagaron ael Mayordo
mo Proveedor D.n fernando
de Salzedo en virtud dere.
cado dedata delos Ss. Di
putados decinco de noviembre
del expresado año pasado de
mil setecientos y veinte y
siete p.s Trescientos y vein.
te y un Rs. y veinte mrs de vee.
quedo Gastados enlacompra
deveinti quatro libras de

28. 390.96

Plata de Rs. Col.

quina que se trajeron dela | 3920.96 | 28.

Ciudad de cadiz para el Gas

to delos emfermos a razon

de siete Rs. de plata antigua

cada libra; que con seis Rea.

y veinte mrs. de vn. de su porte

desde dha Ciud. de cadiz hasta

este col.o Compne. la referi-

da cant. de la q. dio Rs. | 0210 | 10.

Papel y Cañones

It. Se abonan a la dha Arca

de tres llaues deste Rl. col.o

semin.o setecientos y sesen

ta y dos Rs. y quatro mrs.

| 3903 | 8

198. Y. Rs. Cep.ta corr.te

de Plata corr.te en virtud de | 3903111/8

recado de data de los SS.

Mayordomo y Diputados

de treinta de Abril del

referido año pas.do Por mil

ciento y quarenta y tres Rs.

y cinco mrs. de vellon que im(b)

de costo en la ciu.d de cadiz y

en esta la compra de dos Ba

lones y quatro resmas de

papel florete y dos millares

de cañones para el consumo

diario de los Muchachos de

la escuela y Claze de Ñeg... | 3903111/8

7 — 199

Rs. de Pta de Cargo

Col. Curos costos pr. menor. 39031 1/2 8

son en la forma sigte.

Rs. de Pta.

Primte. por dos salones de papel florete que se compraron en la ciud. de cadiz pr. Dn. Antto. Vanrraez y compa. Apoderados de este Colo. a razon de treinta y dos ps. es cada uno y tres Rs. de pta. anta. mas por la plata con que los remitio hazen de Pta. — 0965 1/2 22

Por dos millares de cañones que asi mismo compro dho Apoderado a dos ps. el millar — 0060 1/2

Por el flete de dho papel y cañones desde cadiz a este Colo. de carga del Muelle y Ataso de la Aduana que los trajeron — 0035 1/2

1060 1/2 22 — 39031 1/2 8

	Ps. Plata	Ps. plata corriente
200	10060 [22]	390311 [8]

Por quatro Resmas de pa-
pel que se compraron en esta
Cuidad interin que vino el ante
zedente por no hauer ninguno
para el Gasto diario a razon
de onze reales de plata antiguos cada res
ma hazen de vellon . . . . . . 0082 [12]

Importan las 10149 [5]
dichas partidas los expresados
mil ciento y quarenta y nueve
pesos y cinco maravedis de vellon los qua
les se abonan a dicha Arca en
virtud del zitado recado de da
ta y hazen de plata corriente los 0762 [4]

Ytem Se abonan a dicha Arca
de tres llaues Doscientos y 40073 [12]

201 — Rs. plata de Rs. vell. corr.

Y ochenta Rs. de plata 4.0.73 Rs. 12.

corriente que se pagaron

a D. Juan de Requena en

virtud de libr.a de los SS.

Mayordomo y Diputados

de veinte y nuebe de Diziem

bre del mismo año pas.do de

mil setecientos y veinte

y siete, p.r veinte y ocho

pes.s que imp.to el valor de

un Jalon de Papel flo

rete que por sum.a se compro

libre de todos dros. para el

gas.to ordinario de las es 4.0.73 Rs. 12

1.0353

202

	Rs de plata corr.te
	4.0.731 12
Cuentas de dicha cantidad dió R.uo en 5 a h.bra	028.1
Importan las referidas	4.0353 12

partidas del sustento ordinario y gastos de los Ruch.os dietas y Curaz.nes de los que han estado enfermos y los menores y extraordinarios que se contienen en dhas quentas del t.po de esta quenta que vale desde primero de hen.o del año pas.do de mil setecientos veinte y siete hasta fin de diz.re del. (sic) Quarenta mil trescientos y cinquenta y cinco tres Rs. y doze m.rs de plata corriente q se abonan a dha Arca — 4.035

———

203

Vestuario delos Muchachos

Num. 2ª

Medias.

Primeramente se abonan a la dha Arca de tres llaves de este Rl Colexio seminario Doscientos y cinquenta y cinco Reales de plata corriente que se pagaron a Dn Fernando de Salzedo Mayordomo y Proveedor. En virtud de recado de data de los dhos Capnes Dn Pedro Manuel Colarte y Rojas. Dn Juan Clemente Sanchez y Dn Franco Gomez

— 204 — Rl. Sep.ta cor.te

D.n de Barreda May.mo y d.s
putados dela dha. Univers.d
de Mareantes y Bo Rl.
Seminario, de cinco de novi
embre del año pasado de
mil setecientos y veinte
y siete. Por trescientos y
ochenta y dos Reales y medio
de vellon quedio Gastados
en la compra de ocho dozenas
de pares de Medias Azules
de Inglaterra a veinte y
cinco Rs. y medio de plata
cada dozena; para el Semina

— 205 — Rs. Esp.ta cor.te

rio dela comunidad de
Cuia cantidad dio Rs.uo 0255

Tu. Mil y ochenta y dos
Rs. y medio de plata corrien
te que se pagaron al Bo-
tica por como Proveedor en
virtud de recado de clara
de los Bos. Diputados de
veinte y nuebe de noviembre
del referido año pasado pr.
Mil seiscientos y veinte y
tres Rs. y veinte y seis mrs
de vellon su importo la
compra de treinta y tres 0255

R.s plata cor.te | 2.6.7.2.5 | R.s vellon cor.te

dozenas de pares de medias azules de Inglaterra a presio de veinte y seis R.s de plata antigua dozena p.a el Vestuario annual de la d.ha comunidad: incluzo asimismo en d.ha cantidad ocho R.s de plata antigua que se dieron en toda la referida partida de medias por ajuste que se hizo con el d.ho Mercader como consta del d.ho recado y R.bo que dio el citado M.mo Mayor desta cant.	0255 R.s
	10.82 R.s
	10337 R.s

207.

Rs. Cep.ta cor.te

Zapatos.

#. 1033 7/L rs.

Rs. Se abonan a la dha Arca de tres llaves # ciento y trein ta y tres Rs. y onze mrs de plata corriente, que se paga ron a el referido Dn. fernan do de Salzedo Mayordomo Proveedor en virtud de reca do de data de los expresa dos Diputados de primero de febrero del zitado año pa sado de mil setezientos y vein te y siete. # Por Doscientos Reales de vellon que do Gas.

1033 7/L rs.

208

Rs. Ceptta. corte.

tados en veinte y cinco — 10337 12.

pares de Zapatos que com

pro a ocho Rs. de vellon cada

par. los veinte y uno de-

ellos. para repartirlos entre

otros tantos muchachos aq.nes

toco tomarlos. en Bomes.

de feb. y los quatro pares

restantes. para dos Mucha-

chos que se embarcaron en

el Rexistro de Cartaxena

del Cap.n D. Diego Anzon

Como consta del d.o recado

Recivia Cant. de Rs. — — 0133 14

10470 28

7. g 209. | 28 dep.ta cor.te

Ciu Quatrocientos y ——— 10417 o 28

veinte y un Reales y onze

mrs de plata corriente que

se pagaron al dho Mayor

domo Proveedor en virtud

de recado de data de los expre

sados Diputados de tres

de Marzo del mismo año

dhos pas. Por seiscientos y trein

ta y dos Reales de vellon q

importo el valor de setenta y

nuebe pares de Zapatos

que compro a ocho Rs. cada par

para repartirlos entre otros

tantos muchachos a q toco

——— 10417 o 28

Rs. Cap.ta corr.te
Calzarse en el referido ... 1050 r. 28.
mes de Marzo de cuia can
tidad dio R.do .... 0421 r. 11
It. Ciento y sesenta Reales
de plata corriente que se pa
garon al dho Mayordo
mo Proveedor en virtud
de recado de data de los SS.os
Diputados de treinta y uno
de Marzo del mismo año
pasado. Por doscientos y
quarenta Reales de vellon
que dio gastados en la com
pra de treinta pares de
Zapatos a ocho reales de ve-
llon
1089 r. 2 s.

211	Rs. plata corr.te
Cadauno para otros tan
tos muchachos aquienes
tocotomarlos enel mes
de Abril siguiente del
dho año: decuia Cantidad
Rsuo	0160 h
Itt. Ciento y veinte y dos
Rs. y veinte y dos mrs de
plata corriente quese paga
ron al dho Mayordomo
Proveedor en virtud de
recado de data delos expre
sados Diputados decinco
de Mayo del citado año	20.52 h

212 — Rs. Plata corte

dos pas. Por ciento y ochen ... 20.521 Rs.

ta y quatro Rs. de vellon

quedio Gastados en vein

te y tres pares de zapatos

que compro a preño de dos

ocho Rs. de vellon cada par.

para repartirlos entre otros

tantos muchachos a quienes

toco tomarlos en el dho

mes de Mayo de cuya

cantidad dio Rs. ... 0122 Rs. 22

Y Rs. Quatrocientos y vein

te y seis Reales y veinte

y dos mrs de plata corrien ... 20.774 Rs. 27

213 — Rs. Capta. corte

te que se pagaron al dho | 201714 rs.

Sn. Dn. Fernando de Salzedo

En virtud de execado de la

ta de los referidos Diputa

dos de treinta y uno de el

mismo mes de Mayo

Por seiscientos y quaren

ta Rs. devellon que impto.

el Gasto de ochenta pares

de Zapatos que compro

al mismo respecto de ocho

Rs. devellon cada uno y repar

tio entre otros tantos Mu

chachos a q. toco tomarlos

~~en el~~ dho. mes de Junio

de cuia Cantidad ~~...~~ | 000640 | 22

| 202354 | 15.

71. 274. — Rs. Vellon corrte.

Rl. Ciento y ochenta y — 206.11.15.

seis Rs. y veinte y dos mrs

de plata corriente que se pa

garon al referido Mayor

domo Proveedor en virtud

de recado de data de los ex-

presados Diputados de trein

ta de Julio de dho año pasdo.

por Doscientos y ochenta

Rs. de vellon que dió gas-

tados en la compra de trein

ta y cinco pares de Zapatos

al referido precio de

ocho Rs. de veon. cada uno — 206.11.15.

245 | R.s Plata cor.te

para otros tantos Mu | 20601 | 15
chachos a quienes toco cal
Zar e en el zitado mes de dicho
de cuia Cantidad d.ho R.l Hosp.l | 0186 | 22
Quinientos y trein
ta y tres R.s y onze m.s
de plata corriente que se pa
garon del d.ho Mayor
domo Proveedor D.n Fer
nando de Salzedo Con vir
tud de rrecado de data de
los expresados Diputad.os
de treinta de Agosto del
mismo año pasado de mil
setecientos y veinte y | 20788 | 3

216 | Rs. Cep.ta corr.te

siete por ochocientos | 20188 [illegible]

Rs. devellon que importo

el valor de cien pares

de zapatos que compro

al mismo presio de ocho

Rs. devellon cada uno y re

partio los veinte y dos pa

res de ellos entre otros tan

tos muchachos a quienes

toco calzarse en el dho mes de

Agosto; y los setenta y ocho

pares restantes para

los muchachos q les perte

nesio tomarlas en el mes de

Septiembre dho. Ste. de cuya

20188 [illegible]

247. ; Recepta de Rs. Cor.

Cantidad dio Rezivo 20788 - 3.

dho Maymo . . . . 0533 - 11

Ytt Doscientos y quaxenta y cinco Rs. y onze mrs. de plata corriente que se pagaron al dho Mayrmo Proveedor Enunzio de recado de data de los referidos Diputados de treinta de Septiembre del citado año pasdo. Por trescientos y sesenta y ocho Rs. devee. on quedo Gastados en la compra de quarenta y seis pares de Zapatos al

3032 - 14.

 R.s Cep.ta cor.te

mismo respecto de 3032 ℓ 14.

ocho R.s de uellon cadauno

los quales distribuyo en

la forma sig.te treinta y

quatro pares en otros tan

tos muchachos a quienes

todo tomarlos en el mes de

octubre sig.te nuebe pares

para los muchachos que se

embarcaron en vn Reg.to q.

va ael Puerto dela hauana

y los tres pares restantes

para diez much.os que han

vuelto al col.o delos que esta

van en la America 3032 ℓ 14.

1,229 — P. ᵗᵒ Rˢ. Plᵗᵃ deCorr.ᵗᵉ

decimo importe dho r. # 30324 ʌ 14.

Bo Mayordomo . . . . 0245 ʌ 11.

It. Doscientos y veinte y

nuebe Rˢ. y onze mrs de plata

corriente que se pagaron al

Bo Dⁿ. Fernando de Salze

do Civirrio derrecado de

data delos expresados Dispu

tados de cinco de noviembre

del mismo año pᵃs. Dº Por.

trescientos y quarenta y

quatro Rˢ. de vellon q

dios Gastados en la compra

de quarenta y tres pares de

Zapatos al mismo precio. # 30566 ʌ 25.

220 — Rs. Cesta corte

diecocho, Rs. devellon — 30566 | 25.

cadauno. A los veinte y un

pares deellos paraotros tan

tos Muchachos aquienesto

co tomarlos enedho mes de

noviembre. y los veinte y

dos pares restantes para

otros tantos hijos deeste dho col.º

quesalieron deel para embar

carse endistintos navios q

van ala America comocons

ta dedho Recado y Rs. que

dio el Mayordomo deesta

Cantidad . . . . . — 0229 | 11.

Quatrocientos y diez

— 30326 | 2—

1. 221. / R.^s Cap.^ta cor.^te

Y Seis Reales de #30796 R.^s 2.

plata corriente que se paga

ron al dho Mayordomo

Proveedor en virtud de re

cado de data de los expresa

dos Diputados de veinte y

nuebe de noviembre del cita

do año pas.^do # Por seiscien

tos y veinti quatro Reales

de vellon que importo el

valor de setenta y ocho

pares de zap.^tos que compro

al mismo presio de ocho

R.^s de vell.^on cada uno para

otros tantos Muchachos ag.^e Neg.^s 30796 R.^s 2

222 R.s de p.ta cor.te

30756 r.s 2

toco tomarlos en el mes

de p.te de Diz.re de cuia can

tidad dio R.uo ...... 00416 r.s

Du Ciento y setenta y

seis R.s de plata corriente

que se pagaron a el dho S.or

Fernando de Salzedo Mayor.mo

Proveedor en virtud de reca

do de data de los referidos

Diputados de treinta de Ex.re

del mismo año pas.do de mill

setecientos y veinte y siete

por Dozcientos y sesenta

y quatro R.s de vellon

que dio Gastados en

10212 r.s 2

223 — Rs. Plata corriente

Treinta y tres pares de zapatos a ocho Rs. deve. cadauno para repartirlos entre otros tantos muchachos a quienes toco calzarse en el mes de henero. Rto de mill setecientos y veinte y ocho de cuia Cantidad dio Rcivo — 0176 L

y Sombreros.

Rs. Se abonan a la de Barrera de tres Naues del Colegio Real Colegio Seminario quarenta y un Rs. y veinte y tres mrs de plata corriente que de ella se pagaron a Dn. Fernando

10212 L 2.

10388 L 2-

de Salzedo Mayordomo — 10388 || 2.

Proveedor. en virtud de reca

do de data delos dhos Dipu

tados. ~~de treinta~~ de septiem

bre de dho año pasado || por

sesenta y dos Reales y me

dio de vell.on que dio Gastados

en la compra de ocho sombre

ros para otros tantos Mu

chachos a razon de cinco rea 8 1/2

de vellon cadauno. y cortes.

y hechuras de vn Bestido

morado que se hizo para vn

muchacho de vn poco de Pa

ño que havia en dho Coleg.o

225 — R.s Resta de R.s Cep.ta cor.te 10388 | 2

Como mui por menor consta todo de mem.a que dio el Mayordomo en la que p.rmo R.l P.rovi.o de dha cant.d ... 0041 | 28

R.s Ochenta y ocho Reales y doze mrs de plata corriente que se pagaron al dho Mayordomo Proveedor Envirtio derrecado de data de los referidos Diputad.os de treinta y uno de Marzo del mismo año pasado por ciento y treinta y dos R.s y diez y seis mrs de vellon que im... 10429 | 25

226

	R.s Cep.ta cor.te
porto el valor de veinte y qua tro sombreros que compro a cinco reales y medio de Ve.on cada uno para los muchachos que volvieron a el Col.o del viaje de la flota de N.a España del cargo del Gefe de esquadra D.n Antonio Serrano; en cuia cantidad se incluye el porte de traérlos a dho sem.o de q.e dio. R.uo	10429 ℔ 25.
	0088 ℔ 12.

Corbatas.

It. La Havana a Baltt.a Carca quarenta R.s y onze m.s de plata corriente que de ella se	
	10518 ℔ 2.

227 — D. Septa de Cep. cor.
pagaron a el dho Mayor 105481 13.
domo Proveedor en virtud
de recado de data de los ex
presados Diputados de
treinta de Enero del zitado
año pasado por sesenta
R.s y diez y seis mrs de vee
quedió gastados en la com
pra de una pieza de plantilla
para el corte y hechura de vein
ti quatro corbatas para el uso
de los muchachos, de cuios
costos dio mem.a pormenor
dho Mayordomo en la q. primo
R.uo de dha Cantidad — 0040 14
105588 14

228 — Rs. 8 Cap.ta cor.te
10558 Rs. 1/2

Vestido que se hizo
a un hijo de el Col.o que
sirve la Ayudantia de
la Claze.

Rs. Se abonan a la dha Arca
de tres llaves de este R.l Col.o
Semin.o Semin.o quatroci
entos y veinte R.s y medio
de plata corriente que se paga
ron a d.n Manuel de Reg.na
en virtud de recado de data
de los expres.dos Diputados
de veinte y siete de noviembre
del zitado año pasado de mil
setecientos veinte y siete

10558 Rs. 1/2

P.   229   Rs. Septa. de
Rs. dep. cor.

Por seiscientos y trein- 10558 14.
ta Rs. y veinte y cinco mrs.
de vn. que importaron los
gastos que de orden de la
Diputacion ejecutò en vn de-
cido Militar que se le hizo
à Pedro de Lazos hijo del colo.
que por su adelantamto. esta
sirviendo la plaza de Ayu-
dante de la Clase de Mathe-
maticas, sin salario al-
guno mas de la razion de
pan y Carne para su manu-
tencion; atento à lo qual y
de el mucho trabajo que 10558 14

	1230	Rs. Vellón Cortes
		10558 | 14

Tiene en esta Clase por los muchos muchachos que ay en ella que no ser dable que el Maestro principal asista en un todo a la enseñanza de ellos, se le manda hazer dicho vestido por la Diputazion, de cuyos costos por menor dio memoria dicho Dn. Juan que es como se sigue.

	Rs. Vellón	
Primeramente por seis baras de Paño de Ingalaterra a treinta y cinco rs. de vellón la bara	0210	
Por nuebe baras de Imperialete para forros de todo el vestido a seis Rs. y treinta y quatro mrs. de vellón bara	0060 | 25	
Por dos baras de esterlin a dos rs. de plata bara	0007 | 17	
	0278 | 8	10558 | 14

P — 231. Rs. deve.on # Rs. dep.ta cor.te

	Rs. deve.on	Rs. dep.ta cor.te
	0278 8	00558 14
Por media bara de Bayeta para pliegues	0006	
Por tres baras de creguela para forros de calzones a dos Rs. y tres q.llos devellon	008 8	
Por vn espadin plateado	0030	
Por vn sombrero	0022 12	
Por vn dixicu	0003	
Por los botones de casaca y chupas	0024 26	
Por las hechuras de todo el vestido	0067 12	
Por nuebe baras y m.a de crea ancha para dos camisas y dos calzones blancos a cinco Rs.	0047 12	
Por tres baras de bretaña ancha para corbatas a cinco Rs.	0015	
Por hilo botones y hechuras de las camisas y calzones blan.cos	0012 12	
Por dos corbatas de Muzzelina	0032	
	0554 8	00558 14

P	22	232	Rs. de vn. en | Rs. de p.ta corte
			0554 | 8 | 0558 | 14

Por vn par de zapatos — 0015 |

Por tres baras de bayeta de Inglaterra para forrar vn capote a doze rs. de vn. — 0036 |

Por vn par de medias — 0022 | 12

Por forrar dho capote — 0003 |

Montan 0630 | 25

dhas partidas los referidos seiscientos y treinta Reales y veinte y cinco mrs de vellon de los quales dio Rezivo el expresado D. Man. a cuyo cuidado estubo este Gasto y componen de plata corte — 0420 | 17

Importan los Gastos causados en el Vestuario de los referidos hijos deste Real Col.o Seminario 0978 | 31

1233

En el tiempo que vale esta quen
ta desde primero de hen.º de el año
pasado de mil setecientos y vein
te y siete hasta fin de xre. de el dia
treinta y uno de dho mes, an tenido quatro mil novecientos y setenta y ocho
Rs. y treinta y un mrs. de plata corrte.
que se abonan a dha Arca ___ 4978 Rs. 31

Obra de el Colexio.

Num. 3.

Hijuelas de Albani
lexia y otros gastos
menores.

Primeramente se abonan a
la dha Arca de tres llaues
deste Referido Real Colegio

234. Rs. Cepta. corte.

seminario. 9. Quinientos

Reales de plata corriente

que se pagaron a dn. Alonso

de Coria Maestro de prime

ras letras de este dho colegio

en virtud de libranza de

los expresados Capitanes

Dn. Pedro Manuel Colante

y Rojas. Dn. Juan Clemente

sanchez Duran y Dn. Franco.

Gomez de la Barreda Mayor-

mo y Diputados de la Vniversidad

de Mareantes y Real

seminario. de primero de fe

 R.^s Cap.^ta te cor.

brero del d.ho año pasado de
mil setecientos y veinte y
siete y por cinquenta p.s escu.dos
de plata los mismos que por
Acuerdo de esta Diputazion se
le mandaron librar para los
jornales y costos de la extenzion
de la casa en que vive, atento a
ser esta summamente estre
cha; y hauerle señalado
a D.n Juan de Rojas que
sirue la capellania de este co
legio en aucencias y emfer
meddades de D.n Joseph de

Esparza capellan actual
vn quarto alto que tenia
el dho Dn. Alonso de corra
dentro de este colo. por cu ro mo
tibo y la mucha incomodidad
que padesia donde vive, se le
dio la dha cantidad y los ma
teriales presisos que tenia
el colo. y so brazon de la obra
principal de el. para efecu
tar vna sala vasa y otra al
ta para la mejor comodidad
de su auitacion; como consta de
su libra. en la q. dho Rs. — 05.oo. h

05.oo. h

237 – 238 – 12 Cepta de cor.

1805.00

D. U. trescientos y tres R.s y onze m.rs de plata corr.te que se pagaron a D.a Ynes de Mendoza viuda de D.n Joseph Ballesteros Mayor domo Proveedor en virtud de libranza de los dos Dip.os de veinte y seis de Março de el citado año pas.do por quatrocientos y cinquenta y cinco R.s de vellon que im portaron dos mem.as de di feren gastos de obra que executo dicho su marido en el Ceco

1805.00

238 — Rs. Septa corte.

cedo. en el tiempo de — 500

su Mayordomia y se le

quedaron deviendo la qual

cantidad se les ansfirio en vir

tud de decreto del Sr. Rector

como Juez conservador deste

Colegio de que dio carta de pago

ante Juan Baptista Sala

sios escrivano publico desta

dha ciudad en veinte y quatro

de dho mes de Marzo — 0203 Rs. 14

Y Doscientos y setenta

y ocho Rs. y catorze mrs de

plata corriente que se pa — 0803 Rs. 14

239 R.s Cep.ta cor.te

garon a D.n fernando de 08.311

Salzedo Mayordomo Pro-

veedor deeste Coll.o en virtud

de recado de data delos referi-

dos Mayordomo y Diputados

de treinta y uno de Mayo

del zitado año pas.do por

quatrocientos y diez y siete

R.s y veinte mrs de vellon

que importo vna mem.a que dio

delos Jornales y Gastos me-

nores fhos desde cinco hasta

diez y siete de dho mes de Mayo

en la Cañeria nueba execu-

tada desde el Arca que esta 08.311

R.s Cob.ta cor.te

240

en frente del col.o hasta — 803

el patio principal de el

los quales dhos jornales y

gastto, por menor constan

de dha mem.a En esta qua pr.mo

R.uo el M.mo ay. de dha cant. — 0278 14.

Ps. trescientos y veinte

y dos R.s y un mas de plata

corriente que se gastaron y

pagaron al referido M.mo ay.

Proveedor en virtud de reca

do de dara de los dhos diputa

dos de treinta de Agosto

de expresado año pas.do Por.

Ps. quatrocientos y ochenta

1081 25.

241

Rs. Rep.ta cor.te

y tres Rs. ... 10.811 Rs. 25

que imp.to otramem.te de los

Jornales del Maestro de

Cañero, oficiales de Alba

nileria y Peones que han

trauajado en la composici

on de la cañeria de este col.o

y otros reparos menores ejecutados en el des de tres de

Julio hasta nueve de Agosto de cuia cantidad

dio Rez.o 0322 Rs.

9

Remate del Quarto de la Mayordomia

Rs. Se abonan a la dha Arca de tres llaues de este

R.l Col.o Seminario ocho 104.3 Rs. 26

212 | R.s Cep.ta de cor.
Mil trescientos y trein | 1041.3.26.
ta y tres R.s y onze mrs de
plata corriente que de ella
se pagaron a Leonardo de
Arguezoa Maestro de Alba
ñileria y a Juan thomas
Diaz Maestro de carpinteria
en virtud de libranza de los re
feridos Mayordomo y Diputados de
treinta de septiembre del zitado
año pasado de mil setezientos
y veinte y siete. Por do-
zemil quinientos Reales
de vellon; los mismos
en que se ajusto con los | 1041.3.26.

Rs. Vellon. 243 Rs. Plata de Vellon. R. Vell.on.
104 o 3 ... 26.

dhos. dhos. por la di
putacion el rematar el
quarto dela Mayordo
mia deeste dho coll.º en to
das sus ... y
con las circunstancias q
pormenor constan de escrip
tura de obligacion que otor
garon dhos Maestros en vein
te y tres y veinte y nuebe de
Abril y dos de Mayo pas
de dho año ante Juan Mon
texo de espinosa ss. p.co de
el numero desta Cir. cuio

104 o 3 ... 26

R.8 Cop.ta cor.te

88 N monio esta con #104.3 L 26.

dha libranza; Y mediante

te hauer cumplido entera

mente con lo capitulado en

ella se les sanspro a los

expresados Maestros la

mencionada cantidad de la

que otorgaron carta de pago

ante el mismo escrivano

en veinte y cinco de

dho mes de septiembre 80333 L 11.

Y se abonan a dha Arca

ciento y tres R. y diez y

seis mrs de plata corriente

que se pagaron a d. Fernan

90133 L 3.

205 — R.^s Cap.^s cor.^s (Rs Cta de Rs Cps cors)

Al Bartholomé (?) Redondo Mayordomo | 90731 3/4

Proveedor enviado de Recado

de data de los dhos Diputa

dos de cinco de noviembre

del mismo año pasado

Por ciento y cinquenta y cin

co R.^s y cinco mrs de vellon

que importo una memoria

que dio del Gasto executa

do en los Jornales de Onof

riat (?) de Albañileria y dos

Peones que se ocupa

ron desde veinti quatro de

Octubre hasta treinta y uno

de el en hazer de nuebo una

| 90731 3/4

Aiio 1 246 Rs. Cepta de cor.

Capilla quesecayo en 9083 3.

el Saxdinillo queesta pie

xa dedho semin.º elqual

esproprio deelcol.º Losq.

quales dhos Jornales y Gas

tos menores causados en

larefferida obra constan mui

individual mente deladita

da mem.ª enlaqual primo

Rez.vo el expresado May.mo 01.3 16

Y.l

Lu. Quatrocientos y qua

renta y cinco Ls. y veinte

y cinco mrs. deplatacorriente

quesepagaron ael dho D.n

Fernando deSalzedo Ma

9084.0 19.

242 R. Santa de
L.ª Cap.ª cor.

y por dicho Proveedor 9084. 19

en virtud de decreto de esta

ta de los referidos Diputa

dos de veintinuebe de novi-

embre del zitado año pas.do

por seiscientos y sesenta

y ocho R.s y veinte y un mr.s

de vellon que dio gastados en

diferentes reparos de Al

vañileria executados en

este col.º desde tres hasta

veinte y nuebe del expresado

mes de noviembre, como mui

por menor constan de me

9084. 19

1208. | R.s Repta de cor.

moria dada por dho #9084 L 19.

Mayrmo enlaqual pmo Re

zivo de dha Cant.o .... 9445 L 25

Y Lu Ciento y quarenta

y tres R.s y catorze mrs de

plata corriente que se paga

ron al dho Mayordomo

Proveedor en virtud de re

cado de cada de los referidos

Diputados. de treinta de Di

ziembre del mismo año pas.do

de mil setecientos y vein

te y siete. por Doscien

tos y quinze R.s y cinco mu

deve.os que dio gasta ..... 10286 L 10.

242 — Rs. Recepta de cor.

dos reales diez y nueve maravedis que	1 U 0286 Rs. 10

baxos de Alvaniñeria he-

rreria y Zerrajeria hechos

en este colegio desde primero

de henero hasta fin de el como

mui por menor consta de me-

moria dada por dicho Retor y

en la qual firmo su Rdo. ... 0 U 0413 Rs. 14

Tesso —

Yten Cinquenta y ocho Reales

y onze maravedis de plata corrien-

te que se pagaron a doña Grego-

ria de la Parra vezina

desta Ciudad en virtud de libranza de ... 1 U 0422 Rs. 24

f 25 — Rs. Vellón corriente [illegible]

los señores Mayordomo 1.429 ℓ 24

y Diputados de quatro

de diziembre del zitado

año pasado de mil setezi

entos y veinte y siete. por

ochenta y siete Rs. y me

dio de vellón que importo el

valor de siete cargas de Teja

prieto a doze reales y medio

de vellón cada carga que dexi

molino se han tirado por

los reparos de obra que

se han executado en este

dicho Real Colegio. Semina

1.429 ℓ 24

251

	Rs. Cep.ta de col.
decuio importe hermo	1 0 0 4 2 9 L 20.
Rezivo en dha libr.a	0 0 5 8 L 11.

Carpinteria

Rs. Se abonan ala Baltrca de tres llaues deeste Real Seminario Ciento y quatro Rs. de plata corriente que de ella se pagaron a Juan thomas Diaz Maestro de Carpinteria acuio cuidado esta de orden de la Diputazon la obra del retablo que se esta esecutando p.a el Altar del S.r S.n Joseph de la nueba Yglesia deste col.o En vir

	1 0 0 4 8 8 L 1

252 [illegible] Renta de R.^s Cor.^s

Cuentas de recado de data de

los dhos Illmo y Diputados

de quatro deh.^s del estado

año pas.^do de mil setecientos

y veinte y siete. 1 Por ciento

y cinquenta y seis Reales

de vellon que importo la di

[illegible] de los Jornales de los

y de los ofiz.^les de entalladores

que estan trabajando en el

dho retablo; de una semana

que vale desde treinta de

Deziembre de mil setecien

tos y veinte y seis hasta

1 0 0 4 8 8 / 1

253 — Rs. Cop.ta cord.e

Sauado quatro del referi- 10488 Rs.
do mes de henero de mil se-
tecientos y veinte y siete
como mui por menor consta
todo de dicha razon en la que dio
Rs. - - - - - - 01.4 rs.

Data. Ciento y tres Rs. y
onze mrs. de plata corriente q
se pagaron a el dicho Diaz
thomas Diaz enviario de
Recado de data de los expre-
sados Diputados de onze de henero
del zitado año pasado Por cien
to y cinquenta y cinco Rs. de
vellon que importo la hi- 10592 Rs.

254 — Rs. de plata de Castilla . . . . . 10592 / 12

Quenta delos Jornales del referido Maestro y demas officiales dentalladores que estan trabajando enel expresado retablo, de vna semana q corrió desde martes siete hasta Sauado onze del expresado mes de henº. de cuya

Cantidad dio Rs. . . . . . 0153 / 11

It. Ciento y cinquenta y quatro Rs. y onze mrs de plata corriente que se pagaron al dho Juan thomas diaz Maestro de carpinteria . . . . . 10695 / 12

-255- R.s de p.ta de con.

Envirnia de recado de ... #1.0895 / 12

data delos años Diputa

dos de diez y ocho de hen.o

del expresado año pasado

Por Docientos y treinta y

un R.s y medio de vellon

que importo la hisuela de

una semana desde treze

hasta diez y ocho del zita

do mes de hen.o del costo delos

Jornales delos ofiziales

de entalladores que estan

trauajando enel d.ho retablo

del S.r S.n Joseph de cuia can

tidad dio R.uo .... 0154 / 11

1.0849 / 23-

71 256 Rs. Cepta. de
Rs. Cep.ta cor.te | 1,0849 | 23.

Lu. Ciento y treinta y
ocho Rs. de plata corriente
que se pagaron a el dho Ma
estro Juan thomas Diaz
en virtud de recado de data de
los expresados Diputados
de veinte y cinco del citado mes
de henero. por Doscientos
y siete Rs. de vellon que se ho
gastado en los Jornales de
los ofiziales de entalladores
que estan trauajando en el dho
Retablo del Sr. St. Joseph de
una semana desde veinte

1,0849 | 23

257_8 R.s Ep.ta cor.te

hasta veinte y cinco de 1.0849 | 23-

thomes de hen.o como mui

por menor consta de la hi.a

quedo en la que prmo R.so

de esa Cant.d 0138

Son Ciento y veinte y seis

R.s de plata corriente que se

pagaron a el expresado Juan

thomas Diaz en virtud

de recado declara delos años

Disputados de primero de

febrero del zitado año pasado

de mil setecientos y veinte

y siete. Porciento y

ochenta y nueve Reales 1.0987 | 23.

-258-

R.s Cepta de cor.

de Vellon queimportola | t0d987 | 23-

hijuela deotra semana de

de veinte y siete dehenero

hasta dho dia primero de

feb.o del Gasto esecutado en

los jornales delos ofiziales

deentalladores queestan tra

basando enel referido reta

blo. como consta mui por

menor dedha hijuela enla

queprmo R.uo dela obrera

dacantidad . . . . . . - 0126 | 2

7

Ru Ziento y quarenta y

8

onR.s y veinte y dos mrs

deplata corriente queiespaga

ron ael referido Maestro | 110113 | 23.

259 — 260 — Reserva de Rs. vn. cor.

Juan thomas Diaz en vir 1101131 23

tud de recado de data de

los dhos Diputados de ocho

del mismo mes de feb.o Por

Doscientos y doze Rs. de p.ta

de vellon que importaron

los Jornales de los ofi.s oficia

les de entalladores de vna se

mana desde tres hasta ocho

del citado mes de febrero como

mui por menor constan

de la hi[illegible] quadro en la qual fir

mo Rs. de dha Cant.d 0141 22

Rs. vn. Ziento y veinte y sie

te y diez y ocho mas 1102553 11

-11- -260- R.s Cop.ta cor.te

de plata corriente que = 1102551 11

se pagaron al referido Juan

thomas Diaz en virtud de

recado de data de los expre

sados Diputa.os de quinze

del citado mes de febrero del año

pas.do Por ciento y noventa y

un R.s y diez mrs de vellon

que importo la mi[illegible] del Ga

to de los Jornales de los oficia.les

de entalladores de vna semana

desde diez hasta dho dia quin

ze de febrero de cuia cant.

dad dio R.bo dho Maestro 0127 18

1102382 29.

71 — 261 — R.^s Cep.^ta de cor.^r

Rs. Ciento y setenta y 11038 R. 29
un Reales y medio de
plata corriente que se pa
garon al dho Juan thomas
Diaz en virtud de Decreto
de data delos Ss. Diput.^os
de veinte y dos de febrero del
expresado año pasado. Ps.

Doscientos y cinquenta y
siete Rs. y ocho mrs de vellon
que importaron los Jornales
delos ofiz.^les de entalladores de
una semana desde diez y
siete hasta dho dia veinte y
dos del mismo mes de febr. — 11038 R. 29

como muy por menor ... 110382 ℓ 12

consta de la hijuela que dio

dicho Alvaro Maestro en la que primo

Recibio de la cantidad ... 0171 ℓ 17

Setenta y ocho Rs. 8

veinte y dos mrs. de plata

corriente que se pagaron

al referido Juan Thomas

Diaz En virtud de recado

de data de los dichos Diputa

dos de primero de Marzo

del mismo año pasado de mill

setecientos y veinte y

siete. Por ciento y diez ... 110554 ℓ 12

263. R.ª Cep.ª Cof.ta de

y ocho Rs. de vellon ······· 110554 Rs. 12

que im porto la nomina de

otra semana des de veinte

y quatro de febrero hasta

dho dia primero de Marzo:

del Gasto de los Jornales

de los oficiales de entalladores

que estan trabajando en el

referido retablo de el Sr. Sn.

Joseph, los quales dos cos-

tos por menor constan de

la citada nomina En la qual

firmo Rs. Ruo de sumptte. el men

cionado Juan Diaz ······· 00781 Rs. 22

110633 Rs.

264

Rs. Vellon de Plata — Rs. de Plata convert.

Dos mil Ochenta Rs. de Plata — 11d633 L

que se pagaron al

expresado Juan Thomas

Diaz Maestro de carpintª

en virtud de recado de data

de los dhos Diputados de ocho

del citado mes de Marzo

Rs. Ciento y veinte Rs. de

vellon que importaron los

Jornales de los dhos oficiales

de entalladores de una se

mana desde tres hasta ocho

del mismo mes de Marzo

Como mui por menor consta — 11d633 L

265 | Resto de Cap. Cor.

De Dha Suelta quedo el — 110633

dho Maestro entregado y hizo

Recivo desta Cantidad . . . . — 00801

Yt. Ciento y quarenta

y ocho Rs. y doze mrs. de

Plata corriente que se paga

ron al dho Juan thomas

Diaz en virtud de recado

de data de los referidos Di

putados de quinze del zitado

mes de Marzo. por Dos

cientos y veinte y dos Rs.

y diez y ocho mrs. de vellon

que importaron los Jor

nales de los ofz. de entalles — 110713

Maddores queestan trabajan 1107|13½
do enel dho rettablo de sr.
S. Joseph. Ccvnasemana
quevalio desdediez hasta
quinze dedho mes de Março
comomui pormenor consta
delahnzuela dada pr. dho Ma
estro enlaygl.a pmo dl. dho dela
esspresadacantidad . . . . — 0118|12
Yt. Lu. trescientos yochen
ta y seis R.s Ces plata corr.te
quesepagaron aldho Ma
estro decarpinteria Juan
thomas Diaz, envir
1108611|12

hizo derecado dedata de 1108611 12
los expresados Diputados
deveinte y dos delcitadomes
de Marzo Por Quini
entos y setenta y nuebe Rs
devellon queimporto la
higuela deotra semana des
de diez y siete hasta veinte
y dos delmismomes de
Marzo; delos Jornales delos
dhos ofiziales deentallado
res. Encuio Gasto esta
incluza lahechura dela
historia y dos Angeles 1108611 12-

268 .. 21 Rs.ta de Rs. cor.

queestan enel ultimo 11086 1/12.
Cuerpo del d.ho Retablo
como todo mui por menor
se eccpresa dela zitada m
Zuela en la q.ta prmo Recivo 0386 1
Vn
Rs. Ciento y Veinte y
seis Rs. y veinte y dos mrs.
de plata corriente que se pa
garon al referido Juan
thomas Diaz en virtud
de recado de data de los expre
sados Mayordomo y Di
putados de veinte y nuebe
de dicho mes de Marzo

1202 1/12

269. p. Lh. Cepta te cor.

120247 Lh 12.

Cetano basado Lox

Ciento y noventa Lh. devo.

queimporto vnahijuela de

los Jornales de dos Entalla

dores de vna semana desde

veinti quatro hasta

veinte y nuebe de dho mes

de Marzo; cuios costos

por menor constan dela

referida hijuela Entreg.

hxmo Rez.vo ..... — 0126 Lh 22

Estante para

la Claze

Lh. Seabonan ala dha Barca

de tres Naues deste Real

120374 Lh.

V.ta / 270 / 28 Feb.ro de 1727

Seminario Doscientos | 1203741

y diez y ocho R.s y veinte

y ocho mrs de plata corriente

que se pagaron a D.n Fernando

de Salzedo Mayordomo Prove

edor en virtud de Recado de

data de los dhos Mp.s de cinco

de Mayo del mismo año pa

sado de mil setecientos y vein

te y siete Por trescientos

y veinte y ocho R.s y ocho

mrs de vellon q.e importo

el Gasto esecutado en un

estante o Armario que se | 1203741

271. ... R. Cep.^ta de cor.^e

hizo baxa la clave de Sta 1203771 R.

thomancas deste Col.^o de

cuio costo dio mem.^a al ... por

menor dho Mayordomo

En laq.^d primo R.^uo desta cant.^d 0218 R. 28.

Zu. Quatrocientos y vein

te y dos R.^s y veinte y ocho

mrs de plata corriente que se

pagaron a Juan thomas

Diaz Maestro de carpinter.^a

deste col.^o en virtud de reca

do de data de los Bos Dip.^s

de treinta de sept.^re del mismo

año pas.^do Por seiscientos 1205921 R. 28.

	Rs. Cta. de Dr. Cap. cor.
y treinta y quatro Rs.	120592 | 28.

y ocho mrs. de vellon que im
porto vna memoria que dio
de los Gastos fhos de orden
de la Diputacion en la compo
sicion del salon Grande
de la Ropería de este dho Col.o
y otros reparos menores q
asimismo executo en el ben
tanaxe de dha Ropería co
mo mui por menor consta de
dha mem.a en la q. esta incluzo
el Gasto de serraduras fallebas
y demas Matheriales nese

	120592 | 28.

223

De Recepta &c. Cor.

saxios y de todo dho Libro ... 120592 L 28

0022 L 28

Ytt. Setecientos y noventa y un R.s fuertes de plata corriente que se pagaron al referido Mae[stro] Juan thomas Diaz en virtud de recado de data de los dhos Mayordomo y Diputados de veinte y nueve de Dic[iembr]e del mismo año pasado Por Mil ciento y ochenta y siete R.s de V[ell]on que importaron los Jornales suyos. ... 1330.15 L 22

2771 — Rs. Cpta. te
130.15 L 22

de pei ofiziales decar
pinteria que han trauaja
do en este col.º en distintos
reparos que se han esecuta
do en el; assi en el quarto
del Ropero, como el zebo q.
se hizo nuebo, y otras menu
dencias del Saxan interior
deste seminario; desde pri
mero de septiembre hasta
veinte y tres de re.xo. del citado
año pas. como mui por me
nor consta de mem.ª que de ro
dho Rr. de Co en la que
firmo — Lr.uo de Sa Cant.d — 0791 L 11

1308.6 L 33

—275—

Lib.º Cap.ta de 1308.6.33

Obra de herreria

Se abonan a la dha obra de tres llaves deste Real Seminario. Doscientos y veinte y tres R.s y onze m.s de plata corriente que de ella se pagaron a Joseph Rodriguez Maestro de herrero en virtud de recado de data de los referidos Mayordomo y Diputados de onze de octubre del dho año pasado de mil sete cientos veinte y siete

Por trescientos y treinta y ... 1308.6.33

276   Rs. Cop.ta de Rs. Cep. cor.

1308.6 | 33

Cinco Rs. Cop.os queizo por

todo re obra de hierro que se

cuto para este col.o Como cons

tu por menor de la mem.a q

do dho Maestro que e como

de por que . . . .

Rs. deve.

Item por un brocal de hierro

para el Poso que esta en el Jar

din interior del col.o el qual

sirvio de dos resas grandes

que tenia el col.o Las quales

pesaron diez y seis @. y el

dho brocal peso diez y seis

@ y diez libras. Las diez y

seis @ se satisfacieron á

1308.6 | 33

277	Rs. de ve.	Ren. p.ta de cor.
Memo. Rs. de Vellon		1308.06 [33]
la hbr.a por el renuevo y		
mansanira. Yas diez		
libr. se pagaron a Rs. y m.o		
de dha mon.da cada una......	0215	
Por Una resanueba q.		
peso tres @ y quinze libr.		
a razon de real y quartillo de		
Vellon la libra. que se puso		
en el quarto de D. Alonso de		
Corra Maestro de prim.a letra.	0112 [17]	
Por los portes de llevar y traer		
dhas resas	0007 [17]	
Montan dhas	0335	
dhas partidas los referidos tres		
cientos y treinta y cinco Rs.		
		1308.06 [33]

Lo. Qn 278 | Rs. Sepita de | Rs. Sep. cor.
Lo Dl; delas quales dio | 1308.6 | 33

Ru.o dho Maestre enla
Zitada memoria y hazer
Rs. Sta de
Rs. deb. cor. . . . | 0223 | 14.

Lo Ciento y cinco Rs. de
plata corriente que se paga
ron a D. Fernando de Salze
do Mayordomo Proveedor
en virtud de recado de data
delos dhos Mayordomo y
Diputados de cinco de novi-
embre del referido año pa
sado de mil setecientos y
veinte y siete. Por cien
to y cinquenta y siete Rs. | 140.3 | 10.

279

Rs. Vellon de Rta. de Rs. Cop. cor.

y medio de vellon que dio Gastados en la compostision que se hizo en el fogon de hierro que tiene el Colº y otras menudencias de cozina como son Palas Pesas y Tisque todo para el uso de ella; de cuio costo dio memª por menor dho Mayordomo y Rtor. en ella de la expresada Cantd. ... 01. 5

It. Se abonan a dha Arca trescientos y dos Rs. y onze mrs de plata que se pagaron a Joseph Rodri- ... 1802.3 ... 1421.35

280. — R.s Cepta de cor.

grüez Maestro de herre- 14D135 10
ro deste Col.o en virtud de
recado de data delos dhos
Mayordomo y Diputa
dos de veinte y seis de no
viembre del mismo año pa
sado Por quatrocientos
y cinquenta y tres R.s y m.o
de vellon que importo toda
la obra que executo para el nue
vo quarto de Mayordo-
ma. de que dio memoria p.r
menor y es como se sigue

Primeramente por quatro — 14D135 10

281. Lv. Rev.^{te} Ll. Rl. Ce.^{ta} de cor.^{te}

@ y diez y seis libras ... 44U0135 Ll. 10

de herro que entraron en

las hornillas altas y vajas

de las Cozinas del ßo nue

bo quarto de SM^d. a y ordoma

arrazon de real y q. dev.^n lib.^a 0145 Ll.

It. por quatro @ y seis

libras que tubieron tres bas

tidores de herro que se pusieron

en las tres bidrieras de las

bentanas de la escalera de dho

quarto a dho precio ... 0132 Ll. 12

It. p. el herrage y Alcayatas p.^a dhas tres bidrieras q.

peso treinta y seis lib.^s a dos r.^s lib.^a 0072 Ll.

0349 Ll. 12 | 44U0135 Ll. 10

7 ... 282 Rs. de v.on || Rs. plata de p.e cor.

0349 12 || 140135 10

It. por cient. clauos de al faxia ... 0010

It. p.r seis Gonzes de a seis pal mos para las Casas de los Mu chach.os q se embarcan ... 0002

It. por la composision de las cadenas que estan en la portada principal de el col.o y diez hunchos nuebos q se les hecha ron todo ... 0020

Por el porte de lleuar y traer d.has Cadenas desde este col.o en casa de el Atarazero ... 0002

0053 12

Componen d.hos Gastos los referidos quatro cientos y cinquenta y tres Rs. y medio de vellon de los

140135 10

Suma de atras 283 . . . 28 Plata de Rs. Cop.s cor.

q̃ iuales dio Rs. 150 . . . 4401355 10.

Maestro en la citada mem.a

y hazen de plata cor.te . . . 03o2 11

Obra de Vidrieria y Losa de Plata

Rs. se abonan a la d.a Arca

de tres llaues de Rs. co.llo

Seminario Quinientos

noventa y ocho Rs. de plata

Corriente que de ella se paga

ron a D. Bernardo de la Pe

na Maestro de Vidriero

en virtud de Recado de . . . 4404377 4.

284 — 28 Cepta corte

Data de ~~los~~ dhos Mayordomo 110437 ℔ 4

Diputados de nuebe de

septiembre del dho año pa

sado de mil setecientos y

veinte y siete Por ocho

cientos y noventa y siete

℔ 8 s. 0 d. de ve.on que importo el cos

to delas laitas q se ejecuto p.a

el nuebo quarto de Mayor

domia y otras que se compu

sieron delas que tenia el co

lex.o en el paño de el. de que

dio. mem.a y relacion jura

da q. por menor es como 110437 ℔ 4.

285.   2° 80 ta de. a 3. Cap. qr.

Sigue. .... # 1404371/21.

Primeramente por trescien Bs. dev.
tas y ocho osas de lata pin
tadas de bexde con sus Alayta
tas que se pusieron en todo el
resinto del quarto nuebo de
la Mayordoma a rrazon
de real y medio de plata cada
una que cada lata en que esta in
cluza la pinntura. Monta — 0866/8.

Yt. por la composision de
veinte dhas de las q. ay en
el patio del col.° a rreal y medio
de ve.ón cada una incluzos tod.s
los Portes de rragerlo todo. m.ta — 0030/26.

0897/

Montan dhas dos
partidas los expresados — 1404371/24.

286	Rs. Plata de Cep.te cor.
ochocientos y noventa	1404371 ½
y siete Rs. devellon de
los quales dio Rs. dho Ma
estro. y hazen de plata corte	0598 ½
It. Doscientos y quaren
ta y quatro Rs. de plata corte.
que se pagaron al referido
D. Bernardo dela Peña en vir
tud de rrecado de data delos
dhos Diputados de quinze
de noviembre del mismo año
pasdo. p. trescientos y
sesenta y seis Rs. devellon
que im porto el costo que	150.351 ½

282

Rs. deb.ta cont.e
150.35 ¼

tubieron las Vidrieras
dela escalera del dho quarto
dela Mayordomia deque
dio memoria por menor y
es como se sigue.

Rs. devon.

Primera m.te por noventa
vidrios Grandes decuenca
que entraron en las tres ven
tanas que tiene la escalera de
dho quarto. a 8 r.s y m.d devell.on
cada vidrio ---------- 0225 ½

It. por ciento y veinte y seis
palmos que tubieron las tres
Redes de Alambre que se
pusieron en dhas Vidrieras
para resguardo dellas

0225 ½ | 150.35 ¼

288

	Rs. de v.on	Rs. de p.ta cor.te
a razon de real de vellon cada palmo hazen	0225	150035 - 24
	0126	
Por los portes de traerlas y distintas composiciones de vidrieras	0015	
Montan	0366	

Reppartidas los referidos trescientos y sesenta y seis Rs. de vellon de los quales les dio Rs. Rmo. P. Maestro hazen de plata corrte | | 0244 |

Montan todas las partidas del Gasto de la obra executada en este colegio en el tiempo de esta quenta que vale desde primero de henero del año pasado de mil se | | 150279 - 24 |

289

tecientos y veinte y siete hax-

tapn de Diez. decl. Quinzemil

doscientos y setenta y nuebe Rs.

y veinte y un mrs de plata corrien-

te q se Abonan a dha Arca — 15027912.

Gastos diferentes, y

Extraordinarios.

Num. 4.

Gasto de Yglesia.

Semanas 8ta.

Primeramente se abonan

y pasan en Data ala

220. R.s dep.ta de cor.

Ba Arca de tres llaves

de este R.l Col.o Seminario

Quatrocientos y ochenta y

dos Reales y treinta y dos

mrs de plata corriente que   15222

de ella se pagaron a D.n Jo

seph de Espanza Capellan

de la Yglesia de este Coleg.o

Enviarnos de recado de data

de los dos Capitanes D.n

Pedro Manuel Colarte y Lic.do

Jas. D.n Juan Clemente

Sanchez y D.n Fran.co Gomez

D 291. ma Rs. Cepta de

al D. Barreda Mayo y

Diputados de la Unid. de

Mareantes y dho D. Realse

mnario. de seis de Mayo

del año pasado de mil sete

cientos y veinte y siete. ps.

setecientos y veinti quatro

Rs. y catorze mrs de vellon

que importaron los Gastos

executados por sumario en la

Zelebracion de los Divinos

oficios el Jueves y Viernes

santo de d.ho año. de que

dio memoria por menor.

Rs. Vn. de

Pesos como se sigue: Rs. 8

Ite. num. por ciento y dos li-

bras de zera a seis Rs. y

medio de vellon cada una

que se gasto en el Monum.to

quedando algun resto de

ella para el consumo annu-

al de la Ig.a . . . . . . 0663 Rs.

Por la limosna dada a los

religiosos del combento de

san Juan de Alfarache q.

vinieron a asistir a dha

funcion ambos dias . . . 0050 Rs.

Por la propina dada al Mecle-

siastico q. fue p.r el S.to oleo 0006 Rs.

Por una baxa de sinta

de pez portes de traer blan

0719 Rs. 0

ciones y otras menu 0119 Rs | 0

decias. todo. Y... — 0005 Rs 14.

Importan 0124 Rs 14.

dhas partidas los dhos sete

cientos y veinti quatro Rs y

Catorze mrs de vellon de los q.les

no Rzio. en dha memoria

y hazen de p.ta corr.te ..... — 0482 Rs 32.

Misas al P.e Cap.n

Y.

Lit. Se abonan a la Arca

ciento y cinquenta y tres Rs.

y onze mrs de plata corr.te que

se pagaron de ella a D.n Joseph

de Esparza Capellan de la

dha Iglesia de S.to Tecol.o — 0482 Rs 32

294 — 28 de la Se Rs dep. cor.

Ymporta de libranza de los dhos Mayordomo y Di- putados de treinta de Abr. del citado año pasado. Por Doscientos y treinta Rs devellon que importo la li- mosna de ciento y quinze Missas Resadas que cerxo fco haver dho en la referida Ya por la intenzion de los ex presados Diputados desde primero de henero hasta fin de Abr. de dho año a rra zon de dos Rs de vellon cada una de cuia Cant. no Rs. — 0482 | 32.

Rs vo 0153 | 14

0636 | 2.

295.

Rs. Costa de Rs. Cap. con

Rs. Ciento y setenta y un Rs. y onze mrs de plata corrte. que se pagaron al dho Padre Capellan en virtud de libranza de los dhos Mayordomo y Dipp.o de treinta y uno de Agosto del mismo año pas. por Doscientos y quarenta y dos Rs. de vellon que im porto la limosna de ciento veinte y una missas resadas a dos Rs. de vellon cada una que se celebraron en la Yglesia de este colegio desde primero de Mayo has

0636 L 2.

0636 L 2.

296. Resulta de Rs. vellon cor.

ca. en debito del mismo 0636 Rs. 2

año pasado de dha cantidad

primo Rs. vn. .... 0164 Rs. 11

Rs. Ciento y sesenta y

cinco Rs. y onze mrs de

plata corriente que se paga

ronal dho pr. Capellan Dn.

Joseph de Esparza Echau

rri de libranza de los dhos

Rs. su fecha de treinta y uno de

Deziembre de el citado año

pasado. # Por Doscientos

y quarenta y ocho Rs. de

vellon que importo la di # 0727 Rs. 20

227 | Resulta de Rs. vell.on

mesma decientos y veinte | 0177 Rs. 20.

y quatro missas resadas

a dos Rs. devellon cada una

que certifica hauerlas en

la Yglesia deste Col.o desde

primero de Septiembre

hasta pr.o de sep.re de el corriente

año de cuia cant.d no ... | 0165 Rs. 17.

Missas a los Padres de S.n Juan de Almafarache

It. se abonan a la Ballestera

de tres llaues de este Real

Col.o Seminario. Ciento y

Catorze Rs. y veinte y dos

mrs. de plata corriente que | 0962 Rs. 31

228.

Re. Resta fe
Rs. Vp. cor.
| 0262 | 31.

ele ella se pagaron al
M. R. P. fr. Joseph del
mo.
SS. Sacramento Religio
so del hospicio del comben
to de sn. Juan Baptista de Al
farache en triana. En
virtud de libranza de los
señores Mayordomo y
Diputados de siete de Junio
del mes mayo pasado de
mil setecientos y veinte y
siete. P Por ciento y seten
ta y dos Rs. de vellon q
importo la limosna de qua

| 0262 | 31.

229 - 2 Rs. Plata de Pla. Co. cor.

Treinta y tres mmas. pe- 0362 // 31.
sadas a quatro Rs. de vellon
cadauna que zeronisco ha
venido dado y los demas
Relixiosos del dho Combento
en la Iglesia del Cedho
Colo. en los dias festibos
de comunion de los mucha-
chos de el. desde primero de
hen. hasta siete de junio
del zitado año, pr. decuracion
hdad dho Rto. — 0114 // 22
Its. Cinquenta y tres
Rs. y onze mrs. de plata co-
rriente que se pagaron — 10.33 // 19.

Rs. 8 Ces. ta De
Al. Rs. Co. Rs. Ces. con.

Al. Rdo. Pe. fr. fran.co de 40 .. 19.

S.to thomas Religioso del

mismo hospicio y comb.to

n.ro des.di.o del Alfaraxache, en

virtud de libr.a de los expre

sados Diputados de trein

ta y vno de Agosto del zi

tado año pasado. Por ochen

ta y ocho Rs. de ve.on que importo la

limosna de veinte Missas re

sadas a quatro Rs. de vellon

cada una que dezir hizo hauer

dho P.e por si y los demas reli

giosos del dho hospicio — 40 .. 19.

309.

Reales de plata corr.te

En la Iglesia del tecol.do los | 10077 R.s 19

dias festibos y de comunion

de los muchachos de el d. des

de ocho de Junio hasta

fin del citado mes de Agos

to de cura Cant.d a el d.hu | 0053 R.s 11

to. setenta y siete Rea.

onze mrs de plata corr.te q.

se pagaron ael M. R. P. fr

Melchor dela Asumpcion

Ministro del referido Com

bento de S.n Juan de Alfa

rache en virtud de libr.a

de los dhos diputados de

treinta y uno de el d.re | 10130 R.s 30

302	Rs. Cop.ta de cor.
del mismo año pa.do de	1013 o Rs. 30
mil setecientos y veinte
y siete por ciento y diez
y seis Rs. de vellon que im
porto la limosna de veinte y
nueve missas Rezadas a qua
tro Rs. de ve.on cada una que
zelebro haviendolas Relli
giosos del expresado comb.to
y hospicio en la Yglesia de
este co.l.o en los dias festibos y
de comunion de los Muchachos
desde primero de sept.re hasta
fin de dho año de quarenta.	00116 Rs.
1029 Rs.

303

12 Sep.^ta^ de cor.

Oblazion

102o8 1/2

Lu se abonan ala Batthica de tres llaves Quarenta R.^s^ de plata corriente que de ella se pagaron al Padre Cape llan Dn Joseph de Esparza envirtud de libranza de los dhos Mayordomo y Dipu tados de treinta y uno de Diz.^re^ del mismo año pass.^do^ por sesenta R.^s^ de vellon los mismos que en cada vn año tiene señalados p.^a^ el gasto de vino y hostias q. se consumen en las Missas

102o8 1/2

que annualmente se dixen 102.812
en la d.a Yglesia deste
Seminario. son porlos
que correspondieron al ci
tado año de mil setecientos
y veinte y siete de cuia
cantidad dio R.s..... 0.0.0.0

Fiesta del señor
S.n Thelmo

R.s M. se abonan a la m.a Cerrada
Arca de tres llaues deste
R.l Col.o Seminario Dos
Cientos y Veinte y tres r.s
y veinte y cinco m.rs de 10248

102.812

305   Rs. dep. corta

Parta corriente q̃ de esta   10208 12

se pagaron a D. Joseph de

esparza en virtud de recado

de data de los expresados

Mayordomo y Diputados

de cinco de Mayo del zi-

tado año pasado. Por

trescientos y treinta y cinco

Rs. y veinte mrs. de vellon

que importaron los Gastos

que por su mano se e[x]ecuta

ron en la fiesta zelebrada

en la Yglesia deste colegio al

Sr. S. Pedro Gonzales

Telmo su pilar: decimos   10248 12

306. — Reales Plata con
Rs. Vn. Rs. Pta. corr.te

Cartaquadro memoria por — 10248 Rs.

menor qes como se sigue —

Primeramente por los dros Parrochiales de la Missa que se dixo el dia de la fiesta —	0022 Rs.
A la Capilla de Musica de el Sr. San Salvador que asis tió p.a la mañana a dha funz.on —	0060 Rs.
Por una Cadezera que se com pro para dha funcion a seis Rs. y m.o de vellon la libra —	0162 Rs. 17
Por el clarin que asistió visp era en la noche y dho dia de la fies ta todo el dia . . . —	0022 Rs. 17
Por combocar a la Comu.d p.a la asistencia de dha funcion —	0012 Rs.
Por los portes de algunas a la jas q se buscaron . . —	0006 Rs. 20
Montan los dhos	0335 Rs. 20

Gastos los referidos tres — 10248 Rs.

301		Rs de plata cor.te
Cientos y treinta y cinco Rs. y veinte mrs. de vellon de los quales dio Rs. que hazen de plata cor.te		10248 Rs.
		0223 Rs. 25

Prosesion del dho santo

Itt. a el dho Padre Capn. Joseph de Esparza se le pagaron trescientos y cinq.ta y tres Rs. y veinte mrs de plata corriente en virtud de recado de data de los re feridos Diputados de treinta de Junio del mes. — 10471 Rs. 32

mo año pas.do Porquin | 10471 Rs 32

mentos y treinta Rs. y

doze mrs. de ve.on que impor

taron los Gastos efec

tuados por su mano en lle

var al S.r S.n Telmo al

Combento de S.n Pablo con

la comun.d de los Mucha

chos para la asistencia

de la Prosesion que se ese

cuta el Dom.o infraocta

vo del Corpus segun es

escri.to; decuios costos

d.ho mem.a por menor | 10471 Rs 32

R.s de p.ta cor.te

	10471	32

Pagues como se ve que

R.s devon

Primeramente por cinquenta y seis libras de sera para toda la comun.d de los muchachos que fue y vino con el a[c]ompañamiento a dha prosesion a ra[zon] de seis r.s y m.o de vellon cada libra . . . . 0364 r.s

Por la danza que lleuo y refresco que se le dio . . . . 0057 r.s 14

Por el trabajo de quatro costaleros que lleuaron y traxeron a el s.to y refresco que se le dio 0052 r.s 20

Por el clarin que fue y vino acompañando el s.to 0015 r.s

Por los fuegos de Ruedas y Roderes que se quemaron 0018 r.s

0507 r.s	10471 r.s	32

310	Rs. de v.on	Rs. de p.ta cor.te
Por Alfilexes, clavos, tachuelas, y otras menudenz.s	0002 Rs 18.	
Yt. Por el Almuerzo que se dió a los Danzantes	0016 Rs 24.	
Montan los expresados Gastos Quinientos y treinta Reales y doze mrs de vellon de los quales dho. Rmo. dho. Ministro y son de p.ta corriente	0530 Rs 12	0353 Rs 20.
Yt. Se abonan a d.n Baltasar Setenta y quatro Rs y veinte y ocho mrs de p.ta corriente que se pagaron a d.n Fernando de Salzedo Mayordomo		10825 Rs 18.

311.

Rs de plta cor.te

Proveedor en virtud de rrecado de data de los dhos Regidores puttados dettrenta de Diz.re del mismo año pasado de mil setecientos y veinte y siete Por ciento y doze Rs. y siete mrs de vellon que importo el Gasto de los Ynstrumentos que fueron acompañando al Rosario dela comun delos Muchachos la noche dela Vispera dela Concepcion que salio por las calles dela ciud segun el recibo: en cuia cant. | 1082 S L 18

1082 S L 18

hidad esta yncluzo el cor- 1082541 18.
to delos pliegos y clarin
que llevaron. como consta mui
pormenor de memoria da
da p. dho Mayr.mo en la qual
prmo Rl. d dhacant.d — 00241 28.

Propinas dadas
ala comd. y Minrol.
y Pescado.

Att. se abonan a la d Baltrca
de tres llaues de este Real
Colexio Seminario. Dos
cientos y treinta y cinco p.8
veinte y ocho mrs. — #. 109001 12

313. Rs. @p.ta de cor.

de plata corriente que se | 109.00 R 12.

pagaron a D. fernando

de Salzedo Mayordomo

Proveedor en virtud de reca-

do de data de los dhos Di-

putados de treinta de Abril

del dho año pasado de mill

setecientos y veinte y siete

por mill trescientos y cinquen-

ta y tres Rs. y veinte y

seis mrs de vellon que dio

gastados en la compra

de ciento y veinte y quatro li-

bras de Pescado fresco a | 109.00 R 12

314 — 28 deptta de Rs. dep. cor. — 228.653 ½ Rs.

precio de veinti quatro — 10200 Rs. 12

quartos que monta de vellon

cada libra que repartio de

propina a la comunidad

de los Muchachos y Minis

tros de este Colº. el Juebes

Sto. de dho año como es esti

lo. de cuyo Gasto y Repar

timiento dio mema. por

menor dho Mayordomo

En la g prmo. Rno — 0235 Rs. 28.

Jamones

71 Rs. se abonan al Fabrica

de seiscientos y cinquenta — 20136 Rs. 6.

315

Rs. de pta de cor.

que dos Rs. y m. de pla 20136 L 6

ta corriente que de ella se

pagaron al referido Dn.

Fernando de Salzedo Ma-

yordomo Proveedor en

virtud de recado de data

de los expresados Diputa-

dos de treinta de Abril del

Zitado año pasado. Por

Novecientos y setenta y

ocho Rs. y veinte y seis

mrs. de vellon que dio gas-

tados en la compra de cin-

quenta y seis Jamones. 20136 L 6

Rs. Cep.ta cor.te

que pesaron trescientas 20136 L 6.
y quarenta y seis libras
y tres quartas a presio de
de veinte y tres quartos li
bra y nueve libras de cho
rizos a razon de quatro Rs.
y medio de vellon cada una
uno y otro genero para
la Propina que se dio a la
comunidad de ciento y trein
ta Muchachos en los tres
dias de la Pasqua de Re
surreccion del dho año pasdo
como asimismo para 20136 L 6.

317 — 28 de Sep.ta de
28 sep.ta cor.te 20136 L

Paguese Reparto al S.r
Juez Conservador Caua
lleros Diputados y demas
Ministros y sirvientes
del Col.o en la conformidad
practicada todos los años
decimo repartimiento de
gastos dio mem.a el zitado
Mayordomo en la qual
primo R.o desha cant. — 0652 L 12

Ternera

Ltt Se abonan al a re
ferida Arca de tres llaues
Ciento y Setenta y dos — 20788 L 23.

Rs. 84.	Rs. de ta de cap. cor.
	20188 / 23.

Rs. de plata corriente que
de ella se pagaron al referido
Mayordomo Proveedor en
virtud de recado de data de
los expresados Mayordomo
y Diputados de treinta de
Junio del citado año pasado
por doscientos y cinquenta
y ocho Rs. de vellon que im-
portó la compra de treinta ter-
nerillas que pesaron ciento
y cinquenta y nueve libras
y tres q.tas a real y medio de
vellon cada libra para

	20188 / 23

319

Rs. plata de Cap. cor.

Itt. por la porcion que se dio a la | 20788 ℔ 23.

Comunidad de los Atuchados Caualleros Diputados y los demas Ministros del Col.^o en dicha del corpuz del

dicho año pas.^do como de este estado de dicho repartimiento dio mem.^a por menor D.^o Altami

En la qual se incluye asimi mo diez y ocho Rs. y veinte y seis mrs. de vellon que tu

bieron de costo la maranza y tratura de las terneras. q

Tanto con el valor principal | 20788 ℔ 23.

320 | 1228 de p.ta de cor.
de ellas componen los re | 20788 R.23
feridos Doscientos y cin
quenta y ocho R.s de vellon
de los quales dio R.no en
la citada mem.a y hazende
plata corriente los — | 0172 R

Azeitunas y cho colate para Madrid.

Yt.
R.u se abonan ala dha Arca
de tres llaues de este R.l col.o
seminario Mil treçientos
y setenta y cinco R.s y vein
ti quatro m.s de plata corrien
te que de ella se pagaron | 20960 R 23

321. 322	R.s de pl.ta cor.te
al referido Mayordomo	2096 o 23.

Proveedor D. Fernando de
salzedo en virtud de recado
de data de los expresados di-
putados de treinta de Diz.re de
el zitado año pasado de mil
setecientos y veinte y siete
Por R. Dos mil y sesenta y tres
R.s y veinte y un m.rs de vellon
que dio gastados en setenta
y ocho cuñetes de Azeitunas.
dos de Alcaparrones; y tres
de chocolate que compro
para remitir a Madrid
para los cumplidos de los s.res | 2096 o 23.

A. 322 | R.^[ta] de dep. cos.

del Cons.^o de Indias | 2096. 23.

la Pasqua de Navidad

del dho año pas.^do como se ha

practicado en atencion

al trabajo que tienen en

las dependencias que annu

almente ocurren a este Cons.^o

de cuios costos con los que

asimismo se causaron en

portes y guias. dio mem.^a

dho Mayor^mo que es como se sigue.

Primeramente por seten

ta y ocho cuñetes de Azei

tunas mitad beides y | 2096. 23.

323 — Lib. reales — Lib. p.ta de 128 — p. cor.
20260 L 23.

Mitad moxada conmas los
cuñetes de Alcaparrones to
dos apresio de quatro Lib. de
plata antigua hazen 125 — 0600 L
Por su despacho de sal — 0002 L 12
Por las seras y has para
embolver dhos cuñetes — 0031 L 12
Por el costo que tubieron tres @
te hasdos de ellas p. el Sr. Protector
destecol.do y la restante para
el Asiente. apresio de ocho Lib.
y veinte mrs de x la libra — 0644 L
Por su desp.o de Aduana — 0002 L 12
Por dro decim. de medio
de x en libra y su despacho — 0041 L 12
Por sesenta y quatro @ y
media que pesaron las car
gas de todo lo referido de — 0322 L 4 # 20260 L 23.

	Rs. vn.	Rs. Ep.ta cor.te
pagaron à 11 ℓ respecto	10322	2026 23

de onze r.s y medio de vellon
cada @ por su porte hasta
Madrid que componen ... 0941 12
Montan las ... 20.63 4

referidas partidas los
dhos Dos mil y sesenta y
tres R.s y veinte y un mrs de
vellon de los quales dio ℓle
Zivo. y hazen de p.ta cor.te ... 10315 20

Aguinaldos de Navidad.

Y se abonan à la Ballest
Arca mil ciento y ochenta
y cinco R.s y un mrs de pla

23	2026	10322	10336 13

325.

R.s dep.ta de cor.

dela plata corriente que de | 10336 R.s 13

ella se pagaron al S.or D.n

Fernando de Salzedo Ma

yordomo Proveedor en

virtud de recado de data de

los expresados Diputados

de treinta de Diziembre

del zitado año pasado de

mil setecientos y veinte y

siete. por diez mil setecientos

y setenta y siete R.s y diez

y ocho mrs de vellon que

dió gastados en las Pro

pinas de Aguinaldos | 10336 R.s 13

que se repartieron así a la | 10336 | 13.
comunidad de los Muchos
como al Sr. Juez Conservador
Caualleros Diputados, y
todos los demas Ministros
deeste Semin.o la Pasqua
de Nauidad de dho año pa
sado en la comformidad prac
ticada de cuios costos dio me
moria por menor dho Ma
yordomo q es como se sig.ue

Lxim.te Por doze Pabos y doze Ga
llinas dadas al Sr. Rexen
te Juez Conservador de
este col.o los Pabos a rea

327. [illegible] Rˢ devⁿ Rˢ p. cor

y seis Rˢ de vellon y las ... 10336 R 23

gallinas a quatro Rˢ de dha

moneda. monta todo ... 0240 R

Por seis pabos y diez y ocho

gallinas al mismo presio q

se repartio de propina a los

tres s. Diputados a dos Pa

bos y seis gallinas cada uno — 0168 R

Por cinco @ de Peros para

los dhos tres Caualleros Di

putados Contador y Mayor

Proveedor a arroba cada uno

q a presio de ocho r. y quar

tillo de v. Imp[ta] ... 0041 R 8

Por cinco millares de nuezes

a presio de diez r. cada uno q

se repartieron entre los dhos — 0050 R

0499 R 8 — 10336 R 13

328	R.s von	R.s pta corte
Por diez almudez de castaña a preçio de treze quartos y m.º almud que se repartieron entre los mismos dos almudes a cada uno	0015	30
Itt por siete millares de nueses y ciento y diez almudes de castañas y veinte y siete @ de Peros a los zitados presios para las Propinas de los Atinros y Colaciones de la comunidad de ciento y treinta muchachos en las tres noches de Nauidad año nuebo y Reyes	0467	14
Por ocho Pabos y veinte y dos Gallinas a los pre...	
0499	8	10336	13
0982	18	10336	13

322. Rs. devon || Rs. plata corte

sios referidos que se re ⸗ 0282 Rs. 18 || 40336 Rs. 13

partieron a las personas sig.tes

en esta forma: Dos pabos y seis

Gallinas a D.n Mathias de

suazo secretario de la supe

rintend.a || a D.n Geronimo

Gaitan contador de Gracias

y a D.n Antonio Salinas

Contador Grãl de Millones

otros dos pabos y seis Galli

nas a cada uno; y dos Pabos

y quatro Gallinas a D.n

Estevan sanchez ss.no de la

Conservaduria del Tecol.o ⸗ 0216 Rs.

Propinas del Din.o

Por la propina del P.e Cap.n

D.n Joseph de Esparza ⸗ 10128 Rs. 18 || 40336 Rs. 13

D.n Man.l de Re[...] Ca-	10128 ℔ 18	10336 ℔ 13
pellan que en rrueldas aucencias		
y emfermedades del antez.te		
Contador y Mayordomo		
Proveedor a quarenta y ocho		
R.s de vellon cada año . . . —	0192 ℔	
Por las propinas de D.n Diº		
Sanchez Maestro de Na-		
vegacion, D.n Alonso de		
Cona Maestro de escuela		
D.n Manuel de Requena of.l		
Real dela contaduria D.n Hen		
rrique Aldama Ayudante		
de May.mo M.r y D.n Pedro		
Castillo Ayudante de escuela		
y el Ziruxano; a razon de		
veinn quatro R.s de vellon		
cadauno . . . . —	0144 ℔	
	10534 ℔ 18	10336 ℔ 13

Por los Aguinaldos ~~de los~~ 331 | R.s devellon 128 sp.ta de cor. | 10534 ℒ 18 | 10336 ℒ 13
dos medicos a veinte y ocho R.s de v.on a cada uno . . . . — 0048 ℒ
Por los del Infermero y Ropero a doze R.s de v.on cada uno — 0024 ℒ
Por los del Sacristan — 0012 ℒ
Por los del cozin.ro y Lavandera 0024 ℒ
Por los que se dieron al Ayudante de Cozina y Zapatero que remienda, a seis R.s cada uno 0012 ℒ
Por los de los Guardas de la puerta de xerez doze R.s y otros doze al portero q Sierra la p.ta — 0024 ℒ
Por los de los tres Guardas de la Puerta del Arenal . . . — 0006 ℒ
Por el Aguinaldo que se da al Cachero m.or del Alcazar y el q Cuida de dha Cañeria
10684 ℒ 18 | 10336 ℒ 13

	Rs. de von.	Rs. de pta. de cor.
332		
Por el Agua este co	10684 18	10336 18
rriente del Corrº.	0048	
Por el Aguinaldo dado		
a los offiziales del correo		
por el Apartado de las cartas	0015	
	10777 18	

Importan dhas. partidas los refe ridos mil setecientos y se tenta y siete Rs. y diez y ocho mrs. devon. de los quales dio Rvo. dho Ilmo. Sr. en la citada memoria y hazen de pta. de cor. 10185 1/2

Arcas para los Mu chachos que se em barcan.

Yt.	Se le abonan al de la Arca	5052 14

333 | Rs. de p.ta de Rs. dep. corr.

Ce tres llaues ≠ ciento y sesen- | 505211 | 14.
ta y ocho Rs. de plata corr.te
que de ella se pagaron a D. Fer-
nando de Salzedo Mayordo-
mo Proveedor en virtud de
Recado de data de los S.res Di-
putados de cinco de noviembre
del zitado año pasado de
mil setecientos y veinte y
siete. Por ≠ Doscientos
y cinquenta y dos Rs. de vellon
que importo el costo de hazer
doze Arcas nuebas de pino de Flan-
des con sus Zerraduras. | ≠ 505211 | 14

334 — Rs. p.ta cor.te

De tres Muchachos que — 50521 14

hanisalido para hazer viaje

endistintos Navios que

hanido ala America. de

Curos Gasto dio memor.a

pormenor dho May.mo enla

que pxmo Rs. Desta cant.d — 168

Librado aun hijo del Colegio.

Rs. seabonan ala dha Arca

ciento y sesenta Rs. depla

ta corriente que della sepaga

ron a Joseph de Manzana

rez hijo del Colegio que dol

50689 14

835. | Rs. dep.ta de cor.

A Vn Guvino de los Navios de la flota de n.a esp.a del cargo del Gefe de esquadra D.n Antonio Serrano: en virtud de libranza de los expresados Mayordomo y Diputados de diez de Mayo de este año. Por diez y seis ps. ess. que se le libraron para hazer vn bestido para bolverse a em baxcar, mediante ser grande y no ser capaz de bolver a el col.o y haver este cobrado le el sueldo que gano en dho viaje como mui individual. | 0689 | 14

0689 | 14

336. | 128 ta de Rs. de pta. cqr.

Impte. consta de dha. lib.ª 50682 14.

del mem.l que dio aeste

pn. el expresado Joseph

de Manzanares enta qual

primo Rvo. desta cant.d ... 0160 h

Conducion de Mu

chachos a Cadiz, y

otros que han venido des

de dha Ciu.d a este Col.o

Ll. se abonan a dha. Hazienda

Cient Rs. y veinte y dos

mrs. de Plata corriente que

de ella se pagaron ael dho

Mayor.mo Proveedor en vir

tud de recado de data de

50849 14.

337. 338

	Rs. pta. corrtes.
Los referidos Sres. Ynt.me y Di-	50849 1/14
putados de treinta de Sepre.	
del mencionado año pasdo.	
pr. ciento y cinquenta y	
un Rl. de vellon que dro. Gai	
tados en el flete del barco q.	
condujo a este colo. ocho mucha	
chos de el que estaba en el Ca	
diz. en la Almta. de la flota	
den.a el Sr. que ultimamte.	
llego a aquel Puerto a cargo	
de D.n Anto. Serrano Vasquez	
les vinieron con hza. de el	
Intente. de Marina, a re	50849 1/14
S. 2993	

338. Rs. dep.ta de cor.te

Arrastre de Ropa y de — 50849 Rs. 14.

mas costos nesesarias p.a

volver a seguir su destino

en el mismo nauio; Co-

mo asimismo el flete de

lleuar a cadiz tres mucha-

chos para embarcarlos en

vn Reg.o de la hauana. Co-

mo consta de su recado de

data. en la q.e no Rvo el

Zitado Ap.mo — 0100 Rs. 22.

Y.

Rs. Seabonan a dha Rica

Dos cientos y diez Rs.

veinte y dos mrs de plata

Corriente quede ella se pa — 50950 Rs. 2.

Rs. de vellon 339 ps. Rs. pta. corte.

5095 ... 2 gueron al referido ... 5095 ... 2

Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor

en virtud de decreto de da.

ta de los Exmos. Señores Ynq.res

de cinco de noviembre del ci

tado año. Por treicientos

diez y seis Rs. de vellon

que dijo Gastados en el fle

te y manutencion de doze

muchachos hijos del Colegio

que vinieron a el conduzer

se las del Intero. de S. Mari-

na a repararse de Ropa ... 5095 ... 2

316

N.º	Libran.º	340 — 33	Rs. de pta. de corr.te
	S. Afeltas mas cosas meiera		5095 o 2.

mas para volver a la cui.
de cadiz a los Navios
de S. M. de la flota de n.ª
españa del Gefe de esqua
dra D.n Antonio Serrano
(donde vinieron sirviendo
dhos diez plazas) para cumplir
los terminos dados a cada uno
en su transporte y manu
tencion se gasto la expre
sada cant.d de la q.l dha L.rpo 021 o 22.

Y

La Ciento y ochenta y nue
ve de Rs. y diez y seis mri
de plata corriente que se pa 6016 o 24.

341.	Rs. de plta de cor.
60160 L 24.

garon à Dn. Manuel
de Requena Ministro
de este Col.o en virtud de re
cado de data de los referidos
Diputados de cinco de no
viembre del citado año pa
sado Por doscientos y
ochenta y quatro Rs. y me
dio de vellon que importa
taron en el costo del Viaje q
hizo de orden de la Dipu
tacion a Alcala a lle
var los doze muchachos
referidos en la partida

60160 L 24

tantez para seruir de Prez
plazas de mar en los tres
Nauios de S. M. nom. dos
Sn. franco. Sn. fernando y Sn. Lo-
renzo, asi enel costo pertene-
ziente asu manutencion dela
ida, estada y Vuelta, como
enel que se efecuto con ellos en
los dias que estubieron deteni-
dos en dha Ciu. de cadiz; fle-
te delos Caiques que los lleua-
ron ala Carraca abordo de
dhos vaxeles, como cons-
ta por menor de la Rel.

hara co

343

	Rs. plata corr.te
que dio dho D.n Manuel en	6016.. 20
la qual primo. Rl. Rua de la citada	
Cantidad	0182 16.
Rl. se abonan a dha Arca de	
tres llaves Dos cientos y no	
venta y cinco Rs. de plata corr.te	
en virtud de recado de data de	
los dhos. Mtro. y Diputados	
de treinta de Dziembre de el	
mismo año pas.do por Dos	
cientos y treinta y seis Reales	
de plata antigua los mismos	
que en la Ciu.d de Cadiz Gasto	
D.n Ant.o Sanchez Comp.	
Apoderado de este Colegio	6035.. 6

3441.Y Rs. ta de R. dep. cor.

En la manutencion y ... 6035 ... 6

transporte de diez Mucha

chos hijos deste seminar.

que vinieron del, de los que

volvieron en los Navios de

la flota de n.a Esp.a del cargo

del Gefe de esquadra D.n Ant.o

Serrano. como mui por menor

se refieren de la quenta q

remitio el Apo dexado q

vaho. asta fin de Diziem

bre del dho a pasado. la

qual Cantidad se abonan

a dha Arca en virtud deste rec.do 0225 ...

6064 ... 6

6035 ... 6

305 — 28 dep.ta de Cor.

Rs se abonan a dha Arca — 60605 Rs 6.

cinquenta y dos Rs y veinte

y ocho mrs de plata corriente

que de ella se pagaron a D.n Fer

nando de Salzedo Mayordo-

mo Proveedor en virtud de

Recado de data de los dhos Di

putados de treinta de Diziem

bre del mencionado año pas.do

60521

Por setenta y nuebe Rs y ocho

mrs de vellon que de ella gasta

dos en la conduzion y manu

tencion de dos Muchachos

que fueron a la ciud. de Cadiz

p.a embarcarse en dha flota

60605 Rs 26.

Nauios de S. M. como así 60645 Rs

mismo el costo que nibo el

conducir desde dha ciud a esta

Col. otro muchacho de los

que vinieron en los Nauios

de la flota de n.a esp.a como

mui por menor consta del

dho Recado de cuia Canti-

dad. dio Rº .... 0052 Rs 28.

Gasto delos Mucha
chos en Indias.

Rs seabonan a la dha alhtrca

mil setecientos y setenta y

ocho Rs y ocho ms de plata

corriente que de ella se pa

60698 Rs

G. dieron al Capitan Dn. Juan | 60628 L
Feliz de Andrade Diputado
nombrado por este Col.o para
el cuidado de los Muchachos
del que fueron embarcados en
los Navios de S. M. y Mer
chantes de la flota que el año
de mil setecientos y veinte y
cinco fue an.a la Esp.a a cargo
del Gefe de esquadra Dn. Ant.o
Serrano. En virtud de recado
de data de los referidos Ma
yordomo y Diputados de onze
de Diz.re del zitado año pas.do
de mil setecientos y veinte
| 60628 L

	308	Rs de p.ta de col.
y siete p.s Ciento y setenta y siete p.s ocho r.s y un r.l de pla ta antigua los mismos que importo el Gasto que se eje cuto en la hauana en la compra de la Ropa que les mando ha zer a dhos Muchachos para la Inbernada que tubieron en dho Puerto y vuelta a es pana de que dio mem.a por menor que es como se sigue—		60698
Prim.te por tres piezas de tres Pesos		
tado que se compraron en el Puerto de la Hauana p.a Camisas de los Mucha		
		60698

7 — 1 — 3 0 2	Pesos de a 8	Rs. p.ta corr.te
	0	60628 ½
Con baras ciento y veinte y nuebe y m.a a quatro Rs. de 8 de plata ant.a bara hazen	0064 p. 6 ½	
Por quarenta y dos baras y media de Bayeta Azul de Inglaterra para chamarretas a dhos Muchachos a diez Rs. de 8 de p.ta ant.a bara	0053 p. 1 ½	
Por dos piezas de Brabante crudo para calzones, con baras sesenta y dos y quarta a razon de quatro Rs. p. 8 de p.ta habana	0031 p. 1 ½	
Por la hechura y hilo de las camisas y de los vestidos	0020 p. 1 ½	
Por ocho p. dados en el Puerto de la hauana a Adrian de Ibarra y Pedro de Bazarchi los del Col.o quatro a cada uno		
	0169 p. 1 ½	60628 ½

		Pesos	R.^s p.^ta cor.^te
		0169 p.^s 1 r.^l	60698 r.^l
p.^a Comprar Calzones	...	0008 p.^s	
Componen las		0177 p.^s 1 r.^l	

C dhas partidas los referidos ciento y setenta y siete pesos y un R.^l de plata antigua de los quales dio Recivo el dho Dn Juan de Andrade y hazen de plata cor.^te ... 1003 r.^s

Diferensia dada a un Muchacho de la Soldada que gano

Su. se abonan a la dha Arca ochenta y cinco R.^s de plata Corriente que de ella se pagaron a fran.^co Ortiz de Leon hijo ... 80469 r.^s

351

Rs. dep.ta de cor.e

Deste col.o en virtud de libr.a de los dhos Mayordomo y Diputados de veinte y ocho de noviembre del citado año pasado. Por 8 pesos escudos y medio de plata ant.a los mismos q de orden de la dha Diputazion se le libraron por la diferencia de su sueldo por haverlo pagado el Cap.n D. Martin de Arteaga en cuio navio fue de plaza de Pase en la flota de n.a esp.a del cargo del Gefe de escuadra Don Ant.o Serrano. | 80469 | 8

8 | 12209

80469 | 8

352

Dl. dep.^ta de Cor.^te

en p.^s crea nuebe R.^s p.^s m.^o de 80469 | 8

plata antigua mexicanos. p.^r

que dha diferencia se la dese

ran a el expresado Mucha

cho. por via de gratificazion

en atencion a lo vien que a sido

en dho Navio; lo qual se exe

cuto asi. y de dha Cant.^d dio r.^o 0.85 |

Gastos fhos en Ma

drid el dho año de 727

Dl. se abonan a la referida Arca

de tres llaves de dho R.^l Col.^o

se mm.^o quatrocientos y 80554 | 8

1646 ..

353

R^s dep.^ta de cor.^te

Ochenta y tres R^s y diez — 80554 R^s

mr^s de plata corriente que de

ellas se pagaron a d.^n Alexandro

Lorenzo de esquibel Agente

de este d.^o Seminario en la v.^a

y Corte de Madrid en

virtud de recado de data de los

Expresados Diputados de

treinta y uno de Diziembre

del mismo año pasado de mil

setecientos y veinte y siete

Por R^s setecientos y veinte y qua

tro R^s y treinta y dos mr^s

de v.^n que importo una re — 80554 R^s

354. 28 dep.ta cor.te

lacion Sacada que remito 80554 8

de los Gastos executados en di

ferentes dependencias del d.ho

R.l Col.o que ocurrieron en

todo el zitado año pasado en

el Supremo Cons.o de Indias

en cuia memoria es la inclu

za la del Agua de costa que se le

da a d.ho Asente. en cada un año

por su trabajo atento a no gozar

salario alguno por d.ha ocupa

sion. Por hauerlo supri mido

y d.ha Relacion es por me

nor como de ella consta 80554 8

P.te ... 355 ... Rs. de v.on || Rs. pta. de Rs. de ve. || Rs. p.cor.

Exm. por paiar la zertificaz. ... #80554 Rs. 8

de la quenta del año de mill

setecientos y veinte y seis a

la contaduria de Indias para

el Informe ... 000 Rs. 18

Por despachar este expedien

te al Agente fiscal ... 0030 Rs. 4

Por el porte del pliego de las

Cartas de Pasquas p.a los S.res

del cons.o de Indias ... 0011 Rs. 10

Por los dro.s y otros gastos

de los cumplidos de Pasqua q.

se remitieron p.a los S.res del cons.o

en la Pasqua de Navidad de

dho año de setez.os y veinte y siete 0300 Rs.

Por veinte y cinco p.s que se

le abona dho Agente p.r ... #0348 Rs. 32 #80554 Rs. 8

	Rs. deve	Rs. depta. corte
losmismos que sele libraron	0348 Rs. 32	80554 Rs. 8

pr. Ritrabasso enel leaño re
ferido atento ano gozar sal.do
pr. Ba ocuparron ..... 0376 Rs.
0724 Rs. 32

Componen los dhos. Gastos los referi
dos setezientos y veinnqua
tro Rs. y treinta y dos mrs. deell.
delos quales dio Rno. dho Assen
te y hazen dep.ta corte ..... 0483 Rs. 10.

Gastto en Cadiz

Rs. Seabonan ala Rl. Hazienda
de treinta aues Quatrozientos
y setenta y dos Rs. y treinta
mrs. de plata corriente en 70037 Rs. 18

351.

128 rep.ta cor.de

Partido de Recadores 90.327 18

data de los Señores Atayo Rmo.

q Diputados de treinta de

diziembre del zitado año pasdo

por los mismos que en la ciu.

de Cadiz hallo Dn. Antonio

Varrnaez y Compañia Apo-

derado de este colo en la cobran-

za de los efectos de el. y otras

depend.as que ocurrieron en to

do el zitado año pasdo como

consta de la q.ta q dho Apo

derado remitio hasta fin del

mismo año de mil sete

cientos veinte y siete 90.327 18.

	Rs. p.ta cor.te
Y por menor es todo	90.37 L 18

como se sigue. ... Rs. p.ta cor.te

Primera. diez Rs. de plata an
tigua que el dho Apoderado
entregó a D.n Joseph Ram
rez Procurador deste col.o
en la casa de la Contratacion
por los costos que en aquel
tribunal. sacar la certificacion
sion que todos los años es
estilo dar p.a la dulti plicacion
de los Navios que han salido a navegar a las Ind.as
hazen de plata cor.te ... 0012 L 17

It. quarenta y cinco Rs.
de plata corr.te p.r quatro ... 0012 L 12 | 90.37 L 18

P. 8 A 359 — Rs. de p.ta col. | Rs. de p.ta col.

p.r L. ... de plata ant.a 0.12 L 17 | 90.37 L 18

que entrego dho Apoderado
al expresado Procurador
dn. Joseph Ramirez por
las diligencias Judiciales
que se hicieron contra dn. Ja
zinto Arizon para el perci
bo del Imp.te de la contribuz.on
de su Navio que salio de Re
gistro al Puerto de Cartax.a
de q.e Sro mem.a p.r menor
que da con dho Recado — 0.05 L
Un ciento y veinte Rs. de
dha moneda p.r doze p.s
... que el dho Apoderado — 0.17 L 17 | 90.37 L 18

360	Rs. ta de desp. cor	Rs. ta de p. cor
Entrego al Referido D.r D. Joseph Ramirez por el Aguinaldo que se le da por Pasqua de Nauidad. por el cuidado y trabajo que tiene en la solicitud de las depend.as del Col.o que ocurren en el tribunal de la Casa de la contratac.on de aquella Ciud. en atencion a hauer se suprimido el salar.o q por esta ocupacion gozaba d.ha cantidad es por lo corres pondiente a d.ho a.o de mill setecientos y veinte y siete	805717 12	90.377 18
	912	
	815117 12	90.377 18

361		
	R.s de plata de dep. cor.	R.s plata de p. cor.
Dosçientos y quarenta y siete R.s y veinte y cinco m.s de dha moneda corriente q. importa la encomienda de dho. Apoderado en aquella Cui.d de los veintiquatro mil setecientos y sesenta y nuebe R.s y treinta quarto que recaudo en ella de diez dueños de Navio por las contribuziones de ellos y Algunos remates de soldadas de los Pajes que llevaron de este coleg.o en ellos y Remiciones hechas de las Islas de Canarias.	3177 | 17	90.37 | 18
que con ... dicha Liquenta ...	3177 | 17	90.37 | 18

362	Rs. Plta de Ps. corr.	Rs. Plta de Ps. corr.
Y Ps. menor escrito desigue		
Dl. te Primeram. Setenml y doze Rs. y medio de plata corr. te que per zibio de D. Jacinto Arizon Dueño de el Ma naiiro nom. Nra. Sra. dl Ro las S. trinidad y S. Napo que se despacho de Reo. al Puerto de Cartaxena el año pa sado de mil setezi entos y veinte y seis por la contribucion de doscientas y trein ta y tres toneladas	71112½	90.37½
	71112½	90.37½

	Ls. 8tas de p. cor.	Ls. 8tas de vell. cor.	Ls. 8tas de p. cor.
y tres quartos de otra que nibo del Arqueo. de que se hizo cargo en las quentas de aquel año por hauer se hecho la obligazion en el tpo de ellas	8	01112	90.3718
	70.12		
Yt. Cinco mill quatrocientos y ochenta y cinco Ls. y veinte y quatro mrs de dha moneda que tocaron prorrata a esta Cavalla en vna tierra de seiscientos p. es q. s remitio de Canaria			
D. Gonz. de ocampo	70.12	01112	90.3718

364.

	1/8 de plata deposito corriente	1/8 de plata deposito corriente	Libras plata corriente
Contra D. Diego y	70012	01173 ½	90.37 ½

D. Juan Peniquet.

En veinte y seis de noviembre mil siete cientos y veinte y seis. que se percibio y entro en Arcas y de Alicante. va sacado en esta quenta plana 8 de ella ..... 50485 ½

Ytem ciento y ocho Libras y veinte y cinco mrs de plata corriente por ciento y diez por ciento y siete ... 120428 | 241222 ½ | 90.37 ½

70012 ... 70012

365

	Ps. de p.ta ensay.das	Ps. de p.ta de cor.	Ps. de p.ta fua de cor.
Ps. de plata ant.a	120498	0177 12	2037 18

que dho Apoderado
percibió de D.n P.o Pedro
Mazeras Maestre del
Navio nom.do Nro S.n Ant.o
y de D.n Martin de Aros
tepui dueño del nom.do
nuestras S.ra del carmen
ambos de la conserva
de la flota de n.a Esp.a
del cargo del Gefe de
esquadra D.n Antonio
Serrano por los rema
tes de las Soldadas
de zei hijos del col.o
que fueron de paso...

	120498	0177 12	2037 18

	R.s de plata de p.te corr.te	R.s de plata p.a corr.	R.s de plata de p.a corr.te
En dhos Nauios	120498 L	01177 L 12	90.377 L 18

de que queda fha
entrada en dha Arca
y Cargo en esta q.ta
a ptan.s diez y siete - 10108 L 25
Lu [illegible] Seis mil tres
cientos y diez y ocho
R.s y veinte y cinco
mrs. de dha moneda
que recaudo en la refe
rida Ciu.d de Cadiz
de D.n Matheo Mar
tinez de espinosa due
ño del Nauio nom
S.n Ant.o de Padua
que se despacho de
Reg.o al Puerto

	130606 L 32	01177 L 12	90.377 L 18

Lr. 8ta bca. cor.	Lr. 2ta de Rs. cor.	Lr. pta. cor.
1386006 Lr. 32	016 Lr. 12	90.37 Lr. 18

Cela hacienda
p. la contribucion
delas trescientas y
quinze toneladas y
quinze diez y seis abos
de otra que tubo el Sr.
que o. cia Cantidad
entro endha Arca y
se haze cargo de ella
en esta quenta a p. la
nas. tres. 9 .... 60318 Lr. 25.
Lr. Quatro mil
quinientos y seten
ta y un Lr. 8 y catorze
mrs. de dha moneda
que tocaron pro rrata .... 4571 Lr. 14

8 ...	...	90.37 Lr. 18

Al frente por sa en	Restante de p. cor.	Restante de p. cor.	Restante de p. cor.
	[illegible]	[illegible]	90.37 L 18

otra letra de quini
entos p.s de a 8 querre
mitio de canarias d.n
Lo Gonz.o de ocampo con
tra los dhos D.n Juan
y D.n Diego Penniquet
en veinte y nueve de
Mayo de mil setecii
entos y veinte y siete
de igual cantidad se
percibio en Arcas
como pareze del cargo
que de ella se hizo en
esta quenta a p.tas
nas onze . . . . — 60521 L 14 — 60318 L 25

La Dos vuelta				
		[illegible]	[illegible]	90.37 L 18

	369.	970.	
Y Setenta y dos	Ps. Sta cor.te	Ps. Sta cor.te	Ps. Sta cor.te
	2404977 3/8	910111 1/2	90.37 18

ps. de plata corrien
te por veinte y siete
ps. ocho y real y me
dio de dha moneda
que el zitado Apode
rado percibio de
D. Fran.co Canales
Maestre del Navio
nom.do nuestra S.ra
del Rosario dueno
D.n Andres Martinez
de Murguia uno
de los de la dha flota
de n.a España por el
referido de

2404977 3/8	910111 1/2	90.37 18

dello que huvo de	4.ta te 2.a p. cor.	2.a ta 2.a p. cor.	3.a ta te 2.a p. cor.
	24444	20	190.32

haver vn hijo de
el col.o que fue sirui
endo plaza de paxe
en el. cuia cantidad
entro en dha Arca
y va sho cargo de ella
en esta quenta a pla
nas veinte y vna _ 0272
Montan las par 240769 3
tidas recaudadas por el
dho Apoderado D.n Antonio
Vanrraez y Comp.a perte
nezientes a este col.o los re
feridos veinti quatro mil
setecientos y sesenta y nue

0177 12	190.37 18	

	Ps. corr.te	Rs. de plata	Ps. Corr.te de Rs. de
		311.	Ps. Cor.te
de Rs. y treinta de plata		01511 17	90.371 18

Corriente que al respecto
de vno porciento importa
la encomienda de los dhos.
Apoderados los — 0247 25
Ps. 47 Ps. 8
Lu Quarenta y siete Rs.
y veinte y dos mri. de plata
corriente por treinta y ocho
Rs. y vn octabo de plata an
tigua que importo el corre
taxe de las letras en que re
mitio las cantidades de
las partidas expresadas q
recaudo en dha ciu.d — 0.471 22
Importan los — 01221 30
gastos causados en la ciu.d
de Cadiz como va referido — 90.371 18

Gastos en Sevilla

372 | Rs. p.ta corte

Quatrocientos y setenta y | 90.371.18.

dos Rs. y treinta mrs. de p.ta

corriente que se abonan a

la Barca en virtud de

este Recado .... | 0472.30

Gastos en Seuilla

Itt. Se abonan a la Arca

de tres llaues ciento y veinte

y ocho Rs. y veinte y cinco

mrs. de plata corriente que

de ella se pagaron a D.n Ni-

colas (digo) a D.n Manuel de

Requena Agente de pleitos | 0128.25

| 90.510.10.

373 ... Rs. vellon de plata corriente 9051 a 14

chees recot en virtud de re

cado de data de los dhos Ma

yordomo y Diputados de

treze de octubre del referido

año pasado de mil setecien

tos y veinte y siete Por

Ciento noventa y tres Rs y

tres mrs de vellon que imp

una mem.a que dio de di

ferentes gastos e Seguador

de orden de la diputazion en

un testimonio del pleito

seguido contra los Bienes

de D. Nicolas Moreira Ma

9051 a 14

y Mayordomo Proveedor que fue deste Semin.o p.a presentarlo ante el S.r Juez Conservador para que dr̃se p.r quiebra el Alcanze que resulto contra el, autos q sobre este punto se formaron y otros gastos menores que constan de dha memoria en la quedo Ruo.	0128 Rs. 25
Yt. Tu trescientos y ocho Rs. 8 y onze m.rs de plata corr.te que se pagaron al B.r D.n Manuel de Requena	
	9051 Rs. 10
	98639 Rs. 5

375. Rs. de Vta dep. cor.

Envirtud de recado de 90639 Rs.
data delos SSres Mayordo
mo y Diputados de veinte
y siete de noviembre del
mismo año pas. Lox
quatrocientos y sesenta y
dos Rs y medio de vellon que
importo una memoria que dio
del gasto executado en la
Aprovacion de las qtas del co
lecto del año de mil setecie-
entos y veinte y seis en los
libros an del contador q.
las tiene como en los per 90639 Rs.

376	R.s de p.ta cor.te
tenezientes ael escrivano	90633 1/2

porlos autos decometimi

ento y Aprovacion; como

asimismo seincluyeen

dhamememoria el costo

devna copia deescriptura y

donacion quehizo elteste

mn.o dela Iglesia antigua

quetenia la Univ. enmariana

Comotodo consta muypormē

nor dedhamem.a enlaq.l dio.

Rno	03.8 1/2

Vn Ciento y Veinte y

tres R.s y medio deplata

Corriente queiepagaron	90747 1/2

311.

Rs depta corde

aelRdo D. Juan envir. # 90247 [16]

nio derrecado de data de los

dhos Diputados de treinta

de Ex.e del citado año pasado

por ciento y ochenta y cinco

Rs y ocho ms de vellon q

importaron dhos Gastos

hechos en la contaduria de

el Recolo dho año de que

dio mema por menor y

en ella Rvio de esta Cant.d 0123 [17]

Tn Quarenta y dos Rs y

diez mrs de plata corte que

se pagaron al dho Don

Juan envirnio de Reca

10.0.70 [33]

dio de data de los dhos. | 100001 33
Ill.mo ay.to y Diputados de trein
ta de abril del mismo año
pasado. # Por sesenta y
tres Rs. y catorze mrs. de von.
que importo otra memoria que
dio de distintos gastos de
Contaduria. asi de la en
quadernacion de piezas pa
peles. como de la compra de
papel de oficio pa. el consumo
annual de ella. e otros costos
menores que se refieren en
dha memoria. en dha ro-
Rezibo . . . . | 0 0 0 6 3 | 14
——— | 1 0 0 0 6 4 | 13

379

Rs. dep.ta de corr.te 1.0443 ½

Amanuense

Rs. Seabonan a Baltt.zar Arca

Doscientos y cinquenta

Rs. de plata corriente en

virtud de libranza de los

Señores Mayordomo y

Diputados de veinti quatro

de Mayo del mismo año

pasado Por veinte y cinco pesos

&. los mismos que le pa

garon al dho D.n Manuel

de Requena o.pz. de la con

taduria de el Coleg.o por

1.0363 ½ &c. 1.0443 ½

38

	Rta de Rs dep. cor.
	10.0113 1/2

el travajo que tubo en escri

vir las quentas del año de

mil setecientos y veinte y

seis segun es estilo por no ser

de su obligacion executarlo; aten

to a lo qual se le libro dha cant. — 025.0

	10.0363 1/2

Montan las expresadas partidas

delos Gastos diferentes y extraordina

rios que han ocurrido en el tpo. desta

quenta que va desde primero de hen.o

hasta fin de Dre. del año pas.do de mil

setecientos y veinte y siete # Diez

mil trescientos y sesenta y tres Rs.

y nuebe mrs de plata cor.te q se le abonan

en la dha Arca de tres llaves — 10.0363

Deudas pagadas

Num. 5.

Almazen delas Becas.

R.s p.ta cor.te

Primeram.te se abonan ala dha Arca de tres llaues deste R.l Col.o semin.o ochenta y ocho R.s de plata corriente que de ella separaron Al M. R. P. fran.co de obiedo dela comp.a de Jesus Pro curador Gral desta Pro vincia en virtud de libr.a delos dhos Capitanes D.n Pedro Manuel Colarte y

-382- Rs. dep.ta cont.e

Rosas. D.n Juan Clemen
te Sanchez y D. fran.co Go
mez de Barreda Mayo
mo
y Diputados dela Univ.
de Mareantes y dho Real
Col.o Seminario de Sete
de henero del año pas.do de
mil setecientos y veinte
y siete. por Ciento y vein
ta y dos Rs. devellon que
importo el Arrendami-
ento de vn Almazen fin
ca del Colexio dela Be
cas que el Colegio tie
ne en Arrendamento

para plaza delos Colchos
del Sr. D. Pedro Martinez
del Castillo en lugar de
uno propio del Seminar.
que tenia enel Rno del pr.
el tiempo desu vida o bolun
tad, el qual seaRuino pr.
cuio motibo sele dio el ex
preiado delas Becas; y dha
Cant. es por lo corrido de seis
meses contados desde primo.
de Julio hasta fin de Di-
ziembre de mil setecien
tos y veinte y seis a Res
pecto de dos du. devellon

384 | Rs. de pta. de cor.

al mes decuia cantd. dio
Rvo. dho. Lpe. 0.88

It otra tanta cantidad
que se pagó al dho. Lpe. Pro
curador Envirnio de la co
branza de los dhos. Mayor
y Diputados de catorze de
Julio del citado año pasdo. pr.
los mismos que importó otro
medio año del Arrendamto.
del referido Almazen con
tado desde primero de ene
ro hasta fin de Junio de
el zitado año pasdo. decuia
cantd. dio. Rvo. dho pli. 0.88
0.176

A 385 Rs. Pta. corte.

Almazen de los Rs. Alcazares. 01176 L

Rs. Pta. corte.

Ytt. Se abonan a la dha Arca de tres llaues de el Real Colegio Seminario Mill cuatro cientos Rs. de plata corriente que de ella separaron a a D.n Fran.co de Lodoza Rezeptor de los Rs. Alcazares en virtud de libranza de los dhos Mayor.mo y Diputados de veinte y dos de noviembre del mismo año pasado de mil setecientos y vein | 01176 L

386. 128 da de p.co

tos siete p.r seiscientos

Rs deve [con] quien porrola

Renta de vn año del Al

mazen numero tres finca

de Bos Alcazares que esta

en el sitio de la Reiolana

tomo este sem.ri p.a guar

da de los Corchos del dho Sr. Ld.

Pedro del Castillo por los mon

tes bos dhos en las part.das antezed.s

q dha Cant. es por el dho año

que cumplio en fin de Dize

dre de mil setecientos y v. y seis

y de cuia Cant. dio Re.o — 00.00

Importan las partidas de — 05.76

deudas que rehan satisfecho en el

380

tiempo desta q.ta que vale des

de primero de hen.o hasta

fin de Deziembre de mil setec

entos y veinte y siete. Quin-

ientos y setenta y seis R.s de pla

ta corriente que se abonan — 0576 L

Num. 6.

Salarios de Ministros.

It se abonan a la d.a Arca

de tres llaues de este R.l Col.o

Seminario. Dos mil y ocho

cientos y ochenta y quatro

R.s y veinte y ocho mrs de

plata corriente que de ella

Se pagaron a los Ministros
del en virtud de libran
za de los dhos Capitanes
D.n P.o Pedro Manuel Colarte y
Rosas Don Juan Clemen
Marzo te Sanchez y D.n Fran.co Go
mez de Barreda Mayor
domo y Diputados de la
12. e Hermandad de los
R.l Seminario de trein
ta y uno de henero de la cita
do año pasado de mil se
tecientos y veinte y siete
Juan mil trecientos
y veinte y siete Reales.

889 — 9 Rs. de vn. ta de cor.

7 Retemrs de Vellon
queimportaron los sala
rios y Raciones ordinarias
delos quelas Gozan devn
mes cumplido enfin del
referido mes de henero del
expreso. año. Cuiosnom
bres y cantidades pormenor
son enlaforma sigte.

dho sr. Cap. Dn. Pedro Ma
nuel colarte. letocaron en
dhomes. por. su salario de Ma
yordomo Diputado deste
Rl. Colo. Quatrocientos y
cinquenta e ocho Rs. — 9 Rs. de vn.

	Rs. devon	Rs. Plta. cor.te
onze mill devellon al respecto dequinientos du cados devellon aelaño	0458 32	
It. Cap.n D.n Juan Clem.te San chez letocaron por sualt.o del Disputado desde el tra quatro de Bso mes de henero que fue electo hasta trein ta y uno deel. Quatrocien tos y veinte y un R.s 8 trein ta y dos mill deve.n al mismo respecto dequinientos duca dos dev.n aelaño	0421 32	
Ytt. la misma Cantidad que por los mismos referidos en la p.da ante.te toco al ca pitan D.n Fran.co Gomez de	0421 32	
	0880 32	

	R.s devē	R.s p.ta cor.te
Barrecha casteraxeno	08880	12
Lo pnuado de dho Col.o	0821	32

Itt. Doscientos y setenta y cinco R.s devellon que tocaron en dhomes de henero al P.e Capellan D.n Joseph de esparza por su salario y Racion al respecto de tres cientos du.s devellon al año los doscientos du.s por su salario y los cient ducados restantes por la Raz.on — 0275 | 4

Itt. Trescientos y sesenta y seis R.s y veinte y tres mrs dev.on que pertenecieron al Contador D.n Fernando de Cardenas por su sal.o a mam — 10537 | 2

	Rs. vn.	Rs. plta de pl. cor.
de quatrocientos treinta y dos de vellon del año . . .	0366 [23]	
Ytt. la misma cant. que pertenecio a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor por su salario y Racion del mismo respecto de quatrocientos Rs. vn. de vellon del d.o Los trecientos por Salario y los cient. Rs. vn. de vellon restantes por la razion diaria	0366 [23]	
Ytt. Quatrocientos y cinquenta y ocho Rs. y onze mrs. vellon que pertenezieron a D.n Luis Sanchez Preceptor Maestro de la Veedor... por su salario y racion ... en ... tres	2034 [19]	0

375	R.s vell.on	R.s p.ta con
pecto de ~~durhe~~ treze.s	203	12

du.s devellon al año

los quatrocientos du.s de ellos

p.r su salario y los ciento

restantes por la razion 0458 L.s

Su trescientos y veinte

R.s y veinte y ocho mrs de

vellon que tocaron en dho

mes a d.n Alonso de Coma

Ataz m.ro de primeras letras

de dho col.o por su salario y

Racion al respecto de trezi

entos y cinquenta du.s de v.n

al año. Los doscientos y

cinq.ta por el salario y los

ciento restantes por la

Racion ~~razon~~ | 013 | 032 | 28

| 0 | 244 | 30.89 | 21 |

394 | 128 Ps. Rs. | Rs. 8ta de col.

	Ps.	Rs.	8ta de col.
	3089	24	0
A los Dres. D. Alonso Cornejo y D. Juan de Ortega Medicos deste Col.o le tocaron por su Salarios en ocho meses de henero ps. Noventa y un ps. y veinte y tres mrs. devee ps. mitad a razon de cinq.ta ps. cada uno	0091	23	
A D. Rodrigo de Sotom.or Ziru[ja]no de dho Col.o le pertenecieron en ocho mes p.r su sal.o a razon de cient ps. cada año	0091	23	
A D. Man.l de Requena opz. de la contad.a de Tesem.o le tocaron p.r su sal.o a razon de ciento y cinq.ta ps. de a ...	0137	17	
	3411	12	0

A. D. Henrrique de Roa … 1835 … D. Breve … R.ˢ de p.ᵗᵃ corr.ᵗᵉ … 3044 … 12 … 0

ma Ayudante de Mayor y
Proveedor le tocaron en dho
mes p.ʳ su salario y racion
la misma cant.ᵈ que la parti
da anteze al respecto de los
dhos ciento y cinq.ᵗᵃ du. de
vellon al año. los ciento
por el salario y los cinq.ᵗᵃ
du. restantes en que tiene com
putada dha Racion — 0131 … 0

A. D. P. Pedro Carrillo Ayu
dante de la escuela de leer y es
criuir le tocaron por su sala
rio y racion. doscientos y
veinte y nueve R.ˢ y seis mr.
de v.ⁿ al respecto de Dosci
entos y cinq.ᵗᵃ du. de v.ⁿ al año

— 0 — 1 — 3 … 0 … 32548 … 12 — 0 —

Doscientos y cinq.ta duc.s de	30548 | 2
ellos por el salario y los	
ciento restantes por la	
Racion	0229 | 6
Al Sor. Feliz Arran Lo-	
pez enfermero deeste Col.o	
le pertenecieron en dho mes	
de hen.o por su salario q. son	
ciento y ochenta y tres Rs.	
y onze mrs. de vn. al respec-	
to de doscientos du.s de v.n el	
año. los ciento por sal.o y los	
ciento restantes por la raz.	0183 | 11
Dn. la misma cant. que en	
dho mes de hen.o toco a di.o Garz.a	
Ballesteros rop.o deste col.o por	
su sal.o y razion en la misma	
conform.e q. se lap. antes.	0183 | 11
	40143 | 30

ABA

Adiᵒ. L Barboza 397.	Rˢ. vell.	Rˢ. Pᵗᵃ de cor.
10143 L 3ᵒ	0

Cozinero de dho Colᵍᵒ. y au
Ayudᵗᵉ le tocaron en dho mes
de henᵒ. otra tanta Cantidad
como la de la paraᵈᵃ. antecedᵗᵉ.
por su salarios y racion
de dho Ayudᵗᵉ. computada
esta en cinquenta duᵈˢ. deve.
y al respecto de cientᵒ duᵈˢ. ca
da uno al año........ 0183 L 1

Componen 10327 L

Traspassados referidas de
los salarios pagᵈᵒˢ. a los Mi
nistros deste Colᵍᵒ. y las ra
ziones diarias de los que
las Gozan // Quarᵗᵃ mil
trescientos y veinte y siete

328 Rs. dep.ta cor.te

Rs. y siete mrs. deven. q

queredvzen al principio desta

partida y constan de dha li

branza en la q. firmaron re

zivos dhos Ministros y com

ponen de plata corriente — 20884 | 28.

Rs. Se abonan a la dha Arca

Dos mil novecientos y trein

ta y tres Rs. y onze mrs. de

plata corriente en virtud de

libranza de los dhos Mmo. y

Diputados de veinte y ocho

de febrero del mismo año pa

sado de mil setecientos y

veinte y siete por quatro

mil trescientos y noventa

— 20884 | 28

-399-

	Rs de plta corr
Y nueve Rs y treinta y tres mrs de vellon que im portaron los salarios y raziones de los Ministros de dho Col.o de vn mes cum plido en fin del citado feb.o cuios nombres y cantida des que a cada uno perteneció constan de dha libranza y es como se sigue	20884 28

	Rs de vellon
Primeramte al S.r Cap. D. Pedro Manuel Colarte Mayor domo Diputado de este Col.o le pertenecieron por dual.o a rrazon de quinientos du.	0458 14
	0458 14 / 20884 28.

Yt.	Dho.	Rs. de ve.	Rs. de p.ta de cor.

Ytt. Otra tanta Cantidad q. pertenecio al S.r Cap.n D.n Juan Clem.te Sanchez asimismo Diputado de el Tecol.o por su sal.o a el respecto de d.hos quinientos du.s ... 0058 11

Ytt. La misma Cantidad que por los expresados motibos toco al S.r Cap.n D.n Fran.co Gomez de Barreda asimismo Diputado de el tesem.o ... 0058 11

Ytt. al L.de Cap.n D.n Joseph de Esparza le pertenecieron por su salario y razon al respecto de trescientos du. ... 0235

Ytt. al contador D.n Fernando de Cardenas le tocaron p.r su sal.o ~~a raz de quatroz.tos~~ du. ... 0366 23

20.76 22 | 20884 28

Carry-over at top: 0058 11 | 20884 28

	Rs. deve	en Rs. dep.ta Corte
It. la misma cantidad	230.16 | 22	20884 | 28
que pertenecio a D.n Lern.do de Salzedo Mayor Proveedor por su salario y Racion diaria	0366 | 23	
It. a D.n Juan Sanchez Recchente Maestro de Navegacion le pertenecieron en dho mes de febr.o por su salario y Racion ael respecto de quinientos du.s de v.n ael año	0158 | 14	
It. a D.n Alonso de Corvalla estero de primera le ra le pertenecieron por su salario y Racion ael respecto de trescientos y cinq.ta du.s	0320 | 28	
It. a los S.res D.n D.n Alonso Cornejo y D.n Juan de Orrega	38162 | 16	20884 | 28

	Ds.	Ds. de vellon	Rs. de plata de cont.
Medicos de este Colegio	3062	16	20884 ‖ 28

les tocaron por ambos por su salarios a rrazon de cinquenta Du. de Vn. cada uno al año — 0.94 ‖ 23

Item a D. Rodrigo de Soto mayor le tocaron por su salario de cirujano de este Seminario a rrazon de cient Du. de Vn. al año — 0.94 ‖ 23.

Item a D. Manuel de Requena ofizial de la contaduría le tocaron por su salario a razon de ciento y cinquenta Du. — 0137 ‖ 17

Item otra tanta cant. que pertenecio en dho mes de feb.º a D. Henrrique Aldama Ayud.te de Mayordomo por su salario y racion al mismo respecto — 0137 ‖ 17

Item a D. Pedro Carrillo Ayudante de la escuela de Leer

3062.	28	20884 ‖ 24

	Rs. de vn.		Rs. de plata de cor.	
le tocaron por su salario y racion al respecto de dos cientos y cinquenta...	3062	28	20884	24
	0229	16		
Item a D. Fern.do Manuel Lopez emfermero de dho Col.o le tocaron por su salario y racion a razon de dos cientos du.s de vellon al año...	0183	11		
Item Otra tanta cantidad que pertenecio a Juan Gar.a Balleteros Ropero de este dho Sem.o por su sal.o y racion al mismo resp.to	0183	11		
Item Otra tanta cant. q toco a Ju.o Barbosa Cozinero de este Col.o y a su Ayud.te por sus salarios y Racion de dho Ayud.te Con que suma esta...	40216	22	20884	24

	Rs.	Rs. plata corr.te
encina que devellon a	10216 ℓ 22	20884 ℓ 24
año. Ciento p.s cadauno		0183 ℓ 11
Componen		20399 ℓ 33

Y las dhas partidas los referidos quatro mil trecientos y noventa y nuebe Rs. y treinta y tres mrs. devee que reduzen al principio de este recado y libr.a en la qual firmaron Rs. dhos Ministros y hazen de plata corr.te — 20933 ℓ 11

Y La Havana al Sa Rica otra tanta cantidad que deella se pago a los Ministros de este coleg.o Enviado de libranza de los dhos Rica — 50818 ℓ 1

405

Mayordomo y Diputados	Rs. Sta de R.s p. con.
508182

de treinta y uno de Marzo de dicho año pasado pr. quatro mil trescientos y noventa y nueve Reales y treinta y tres mrs. deve Von que importaron los Salarios y Raciones dia rias de los que las Gozan de un mes cumplido en fin de 30 de Marzo cuios nombres y Cant.des son las mismas que van citadas antez.mte y constan de 3a libr.a

en ta q.ta fueron Rs. vos	20933 [11]
80751 [12]

406	Rs. de plata de
Rs. dep. cov.
Ytt. Otra tanta cant.	80751 Rs. 12.
que se abona a la dha Arca
en virtud de libranza de
los dhos Diputados de
treinta de Abril del mis
mo año pasado || Por
quatro mil trescientos y
noventa y nuebe Reales y
treinta y tres mrs de vellon
que importaron los salar.os
y raciones de dhos Minis.s
del col.o del zitado mes de Ab.l
en la conform.d expresada
y por menor consta de dha
libr.a en la q se dieron Rs. | 20933 Rs. 14.
| 101684 Rs. 23.

Rs. Sepᵗⁱᵃ de cor.

Su. Otra tanta cantidad | 110684 | 23.

que se pagó a los dhos Mi

nistros del Colº Envirtud

de libr.ª de los dhos Diput.ˢ

de treinta y uno de Mayo

del mismo año pas. Por

quatro mil trescientos y

noventa y nuebe Rs. y trein

ta y Ocho mrs. devellon que

importaron sus Salarios y

Raciones de un mes cumpli

do fin de dho Mayo; cuios

nombres y Cantidades son

las mismas que van refe

ridas en la nomina que | 110684 | 23.

		Ducados	Rs. de plata de p.ta cor.te
Sesscientes y p.s menor			110684
Constan de dha libr.a en			
lag.l firmaron		Ducados	20933
Dat.	Se abonan a la dha		
	Arca de tres llaues Dos		
	mil novecientos y noven		
	ta y quatro Rs. y quinie		
	mrs de plata corriente que		
	se pagaron a los referidos		
	Ministros del Cor.o en		
	virtud de libranza de los		
	dhos Diputados de treinta		
	de Junio del citado año.		
	pas.do Por Quatro mil		
	quatrocientos y noventa		140618

	Dod.	Rs. de pta. corr.te
y Un. Rl. y Veinte		140618 L

y dos mrs. devellon q.
importaron sus salarios
y raciones diarias de
los que las gozan de un
mes que cumplio en fin
del citado diziembre cuios
nombres y cantidades por
menor son como se siguen

Al Sr. Capn. Dn. Pedro Rl. de V.
Manuel Colarte le tocaron
en dho mes de diziembre por su sa
lario a el respecto de quini
entos du. de v. al año — 0458 L

Al Sr. Capn. Dn. Juan Clemente

	0458 L	140618 L

	Rs. Vn.	Rs. pta. corte.
Sanchez le tocan por su	0458 ℒ 11	140618 ℒ
salario de Diputado a dho respecto ...	0458 ℒ 11	
Itt. Otra tanta cant. que por las mismas razones tocaron a el Sr. Cap. Dn. Fran. Co. Gomez de Barreda asimismo Dip. do	0458 ℒ 11	
It. el Capellan Dn. Joseph de España le tocaron por su salario y Racion al respecto de trescientos ducados	0275 ℒ	
Itt. a Dn. Manuel de Rojas y Mendoza Capellan nom. do por la Diputaz. on para que sirvia las aucencias y enfermedades del expresado Dn. Jph. le pertenecieron		
	10649 ℒ 33	140618 ℒ

	Rs. deve.on	Rs. dep.ta de cor.
noventa y ocho Rs. y vein	10649 Rs. 33	1406181
te y tres mrs. devellon pr.		
la Racion diaria de cient		
ds. devellon al año que		
sele señalo por Acuerdo		
de dha. Diputacion de vein		
te quatro de Mayo de dho.		
año para su manutencion		
y es la misma que por la re		
dulta dela fundacion del Colo.		
esta mandada se le de al Ca		
pellan que fuere de la Uni		
versa. ademas del salario		
que de aquella bolsa Goza		
ba; y mediante lo prevenio		
del Ilte. Ministro. y		
	10649 Rs. 33	1406181

412. | Rs. vn. deve | Rs. ds. dep.ta cor.te

La Univ.d no puede man | 10642 | 33 | 1406181
tener dho Capellan por falta
de medios se nombro a dho
Sr. Mtro. Ant.o quien sirvio las
auciencias y emfermedades
de dho Sr. Dr. Joseph de esparza
con el porte de Alta Racion
como mas larga mente cons-
ta de dhos Acuerdos que se
hicieron en veinte y nuebe
de henero y veinte y quatro
de Mayo que estan en
el lib.o Corriente de ellos a los
sieteros setenta y tres y se
tenta y cinco de el . . . | 0.021 | 23
M.o Sr. Ldo. Joseph de
Cardenas Contador de el
— — — | 10741 | 22 | 1406181

Ref.do	fol. 113.	Ps. de ve.On	Ps. de p.ta co.fe
N. fer.Col. le tocaron		10741 $\frac{22}{}$	140618
p.r su salario a razon de			
quatrocientos du. de v.n a el a.o		0366 $\frac{23}{}$	
It. a d.n Fernando de Sal			
zedo Maior.mo Proveedor le			
pertenezieron por su salario			
y Raz.on a dho respecto		0366 $\frac{23}{}$	
It. a d.n Lu.o Sanchez Rec.			
ciente Maestro de Na			
vegacion le tocan por su			
salario y Racion al res-			
pecto de quinientos du.		0458 $\frac{11}{}$	
It. a d.n Alonso de Corva			
Maestro de primeras le			
tras le tocan p.r su sal.o			
y raz.on a el respecto de tres			
		20933 $\frac{11}{}$	140618

	1714	Rs. de von	Rs. de plata de Cor.
Cientos y cinquenta dus. de		20933	1406181
von cada año		032	28
A los señores D. Alonso Cornejo y Dn. Juan de Ortega medicos deste colegio le toca por su salario a razon de cient. dus. de von cada año cinquenta para cadauno		0941	23
A Dn. Rodrigo de Sotomor Zirujano deste seminario le pertenecen en dos meses por su salario a razon de cient. dus. de von cada año		0941	23
A D. Xtoval an. de Requena ofizl. de la contaduria deste colegio le toca a razon por su salario a razon de ciento y cinquenta dus. de vellon cada año		01340	17
		30575	1406181

415 | R.s de v.on | R.s de p.ta cor.te

Ytt. Vamos mas cant.d que | 80525 ℒ | 140618 ℒ

perteneció a D.n Henrrique
Aldama Ayudante de Ma
yordomo Proveedor por su
salario y Racion — 0137 ℒ 17

Ytt. a D.n Pedro Carrillo Ayud.te
de escuela le tocaron por su sa
lario y Racion al respecto
de Doscientos y cinq.ta du — 0229 ℒ 6

Ytt. a D.n Feliz Manuel Lo
pez emfermero deste Col.e le
pertenecieron en d.ho mes R.s
de sual.o y Raz. al respecto
de Doscientos du. de v.on al año 0183 ℒ 11

Ytt. Otra tanta cant. que toco
a D.n Garzia Balleſteros
Ropero de este Col.o por su sal.o
y Racion en la misma conform. 0183 ℒ 11

403.8 ℒ 11 | 140618 ℒ

7 | 7. | 416. | Rs. devo. | Rs. dep. con.

Mᵃ. a Juan Barbera | | | 103.08 [22] | 110618 [22]

Cozinᵒ. deste seminario le

tocaron en dhos mes para el y

su Ayudante por los sala

rios que gozan y racion

del citado ayudᵗᵉ. al respecto

de cient du. cada uno a el | 0183 [11]

Componen dha | 10491 [22]

partidas. los referidos

quatro mil quatrocientos

y noventa y un Rs. y veinte

y dos mrs. devo. que se dizen

al principio de esta libranza

en la qual firmaron Rezi.

los dhos Ministros de lo q̃ a ca

da uno toco. Y son r. dep. con. | 20994 [15]

| | | | 130612 [15]

Y ... Lib.s p. cor.

Ytt. Seabona ala de Baltrca ... 150612 ℒs

otratanta cant.d porlomo

hbos expresados enlaparti

da antez.te envirtud delibr.a

delos referidos Diputados

de treinta y uno de Julio

del citado año pas.do porlos

mismos Salarios quetocaron

alos expresados Ministros

del Col.o enel dho mes de Julio

decuias partidas dieron Rbos

enla dha libr.a ---- 20990 ℒs

Ytt. Yamisma Cantidad

queseabona alarefer.da

Arca envirtud delibr.a

---- 2006.6 ℒ 30

018 R.s de p.ta cor.te

de los otros M.s y por orden 2306064 30

y Diputados Con treinta

de Ag.to del citado año pas.do

por Quatro mil quatrocien

tos y noventa y un R.s y vein

te y dos m.s de vellon que im

portaron los salarios y ra

ziones de los Ministros refe

ridos de un mes cumplido en

fin de 30 Agosto cuios nom

bres y cant.des que a cada uno

pertenecieron son la misma

que van expres.das antez.te mente

y Con el Cargo de ha libr.a en

la qual firmaron L.s Dues 20994 L 15

2306074 L 11

Ho. _ Le _ Rs. plta cor.te

Lu. Dos mil noveci — 2306.11

entos y noventa y quatro

Rs. y quinze mrs de plata

Corriente que se abonan a la

dha Mrca en virtud de li

branza de los dhos Diputados

de treinta de septiembre

del mismo año de mil se

tecientos y veinte y siete

p.s Quatro mil quatro

cientos y noventa y un Rea.

y veinte y dos mrs deve.

que im portaron los salar.os

y Raciones de los dhos Mi

nistros del col.o de un mes — 2306.11

420 — Rs. de Vellon — Resta de exp.ta cor.

Cumplido en fin de dho — 230601||11.

Septiembre. cuios nombres

y cantidades que a cada uno

pertenecieron por menor se

refieren en dha libr.a en la q

dieron Rs. vell.on .... — 20994||15.

It. otra tanta cant. q

se abona a dha Arca de

tres llaues en virtud de li

branza delos expresados

Diputados de treinta y uno

de ocubre de d.ho año pasado

Por quatro mil quatrocien

tos y nouenta y un Rs. y

veinte y dos mrs de vellon — 260595||26.

Rs. dep.ta cor.te

226595 | 26

que im portaron los sa

larios y Raciones diarias

delos 13os Alumnos del col.o

enla comformidad expre

sada enlas bart.das ante.te

de un mes cumplido en fin

de 13o Octubre; cuios nom.res

y Cantidades que acada uno

toco. constan por menor

de 13 abril.a enla qual fir

maron Ls. ... Rs. 2899 | 15

Ytt. Seabonan a ladha

Arca; otra tanta Canti

dad envirtud delibran

za delos dhos. Diputados

229590 | 7

1822. Rs vn te
Rs p Cor.

Da veinte y nuebe de — 29059.12

noviembre del d̃ho año

pas.do p.r Quatromil qua

trocientos y noventa y seis

Rs y veinte y dos mrs

de vellon que importaron los

Salarios y raciones de los

expresados Ministros del

Col.o de un mes cumplido

en fin del d̃ho noviembre

cuios nombres y cantida

des que a cada uno pertenecie

ron constan p.r menor de d̃ha

lib.a en la q.e dieron rez.os — 29059.12

Rs. vn. cor.te

y Son los mismos q.e 29059. 12

van referidos en las nomi

nas antezedentes. ——— 20994 15

Ytt. Otra tanta cantidad

que se abona a la dha Arca

en virtud de libranza de los

referidos Mayordomo y

Diput.os de veinte y nuebe

de Diziembre del menciona

do año pasado de mil seteci

entos y veinte y siete. Por

Quatro mil quatrocien

tos y noventa y un Reales

y Veinte y dos mrs de vellon

——— 320584 22

9 / 024 ... 128 p.ta cor.te

Que importaron los sa- 320584 | 22

larios y Raciones diarias

delos dhos Ministros de

este Col.o Seminario, de

vn mes cumplido en fin de

dho Deziembre en la misma

comformidad que va expre

sado en las nominas ante

zedentes y constan dela

dha libranza en la qual fir

maron Rezivos. delos q

acada uno pertenecio ——— 28224 | 15

Y Agente de Pleitos

Se abonan ala dha Arca

de Caudales de este dicho

——— ——— ——— 350519 | 3

125 Rs de plata corte

Rs Colº Semmnº tresci | 350519 | 3
entos y sesenta y seis Rs
y veinte y dos mrs de pla
ta corriente que de ella se pa
garon a D. Manuel de Re
quena Asente de pleitos de
el dho seminario en vir
tud de libranza de los refe
ridos Mayordomo y Dipu
tados de veinte y nuebe de
Thomes de Loez y ano pa
sado referido por cinquen
ta ducados debe que se le dan
en cada un año por el traba
jo que tiene en la ocupacion

350519 | 3

826	Rs. vellon
3505791/3
de la Assencia de pleitos
y demas dependencias
del colegio atento a haverse
suprimido por la Diputa
cion por ahora los cient.
ducados que estavan señala
dos desde la fundacion del
dho Colegio al que exercia dha
ocupacion y en considera
zion del mucho trabajo q
tiene en ella se le da d Bacan
tidad de la q. primo Rs. vellon	0366/22
Y
Rs. se haran den quatro mrs	3509451/25
de plata corriente que se au
maron de menos por equivo

1727 — Rs. Vta. corte.

Casion enlaplana quatro | 3509?45 ?25.

ttientas y dos .... | 0000 ?4

Montan los salarios y Ra- | 3509?45 ?29.

ciones delos Ministros deeste colº.

quesehan satisfho enel tiempo

desta quenta. queva desde primº

dehenero hasta fin de Dizre. del

año pasado demil setecientos y

veinte y siete. treinta y cinco mil

novecientos y quarenta y cinco rs.

y veinte y nuebe mrs de plta. corte | 3509?45

§ N.º 7.

Partida de Quiebra

Ytt. Seabona aladha Arca detres-

llaues deste Rl. Colexio Semº.

Mil quatrocientos y noventa y
quatro Rs. y veinte y ocho mrs. de
plata corriente. en virtud de libr.a
de los dhos. Sr. Mayordomo y Diput.dos
de treze de octubre del citado año pa
sado de mil setecientos y veinte
y siete. por Dos mil doscientos
y quarenta y dos Rs. y nueve mrs.
de vellon. que resultaron de Alcan
se contra D.n Nicolas Moreto Ma
yordomo Proveedor que fue de este
dho Col.o en la ultima quenta que
dio de las cantidades Rezevidas
de dha Arca para el Gasto dia

ria. deste Serminario. q ha
viendose seguido pleito contra
las menores hijas del d.o D.n Ni
colas para q.e delos bienes y efec
tos que quedaron del d.ho hipa
me trans fiziese por col.o el
dicho Alcanze; no tubo efecto la
Cobranza, por hauer sido am
paradas enla Dote de su Madre
cuio credito que el d.ho difun
to hauia perzeuido dela Abue
la de d.has Menores; por cuio mo
tibo se le adjudicaron todos los

130

Bienes y efectos del expre

sado su Pe. los quales no al

canzaron ala satisfaccion

del credito que estaba manda

do pagar a dhas menores por

Auto del Sr. Dn. Geronimo de

Sola Alcalde del crimen dela

Rl. Auda. desta Cort. Juez enla

disposision de dho difunto, como

todo mui por menor consta del

testimonio de los Autos dado

por Joseph de Medina escri

vano de Provincia de dha

Rl. Audienzia ante q. se sigui
eron queda queda condho. Recado
mediante lo qual el sr. Dn. Ma
nuel de Torrez del consso. de S. M.
en el Rl. de castilla Rexente
de la Rl. Audiencia desta ciud. y
Juez conservador deste colo. mando
dar pr. quiebra esta partida y q.
se abonase a dha Arca, por auto
que proveio en onze de dho mes
de octubre del citado año de mil
setecientos y veinte y siete, ante
Juan esteuan Sanchez ss. no.

032

del Juzgado Segundo desta

misma Ciud. dejandole al coleg.o

su derecho asalvo para que en caso

de que parezcan bienes del d.o Dor.

Nicolas Morero pidiese la satis

faccion y pago de dha cantidad.

y asimismo mando que por la

contaduria de dho Semin.o se hi

ziesen las anotaziones que con

las demas partidas de esta clase

que estaban dadas p.r quiebra p.r

falta de efectos de los deudores

———— ———— ———— ————

Como todo consta delos Autos
dhos sobreeste punto quequedan
con el Zitado recado. Envirtud del
qual seabona ala expres.da Arca
esta cantidad . . . . 404241 L 28

Sumario Grãl dela Data

N. 1. — Sustento ordinario y Gasto delos Muchachos desde planas cinquenta y vna hasta doscientas y dos — 40353 L 12

N. 2. — Vestuario dedhos Muchachos desde planas doscientas y tres hasta planas doscientas y treinta y tres — 40778 L 31

N. 3. — Obra del Colexio. desde planas dos cientas y treinta y tres hasta dosci entas y ochenta y nuebe . . . . — 150229 L 21

N. 4. — Gastos dinez y extraordinarios desde planas doscientas y ochenta y nuebe hasta — 600611 L 30

034

pl
planas trescientas y ochenta — 6.0611 1/2 30.
1.0363 1/2

N. 5 — Deudas que se han pagado des
de planas trescientas y ochenta y
una hasta trescientas y ochenta y
siete — — — — 0576 1/2

N. 6 — Salarios de Ministros desde pla
nas trescientas y ochenta y siete,
hasta quatrocientas y veinte y siete — 3509 4 5 1/2

N. 7 — Partida dada por quiebra a la Arca
de tres llaues desde plana quatrocien
tas y veinte y siete hasta quatrocien
tas y treinta y tres — — — — 1042 1/2 28
1.8099 1/2 28

Monta la Data que se abona a la
dha Arca de tres llaues deste
Rl. Colo. Seminario desde pri-
mero de henero del año proxi
mo pasado de mil setecientos
y veinte y siete hasta fin de
Deziembre del. Ciento y ocho

Monta la Data que se Rezive
1.8099 1/2 8 28 ma.

mil novecientos y noventa y un R.s veinte y ocho mrs de plata corriente ——

Resumen

Importa el cargo que queda fho en esta quenta a pl.s quarenta y quatro desde primero de henero hasta fin de Doziembre del año proximo pasado de mil setecientos veinte y siete Doscientos y cinquenta y ocho mil ciento y quarenta y un R.s y diez mrs de p.ta corr.te

Monta el Cargo 258141 R.s 10 mrs

Imp.ta la Data que se le Rez.ve a dha Arca en dho tpo. como parece de la plana antezedente a esta. Ciento y ocho mil

Monta la Data 108991 R.s 28 mrs

Alcanse en Contra del Arca 149149 R.s 16 mrs

novecientos y noventa y
un Rs. y veinte y ocho mrs.
de plata corriente.
Y resulta de Alcan
ze en contra de la dha Arca
ciento y quarenta y nuebe
mil ciento y quarenta y nue
be Rs. y diez y seis mrs de
plata corte. que tubo en dinero
efectibo el referido dia fin
de Diziembre del exo pre
sado año pasdo. de mil seteci
entos y veinte y siete; de los
quales se deve hazer cargo
en primer lugar en
la siguiente a esta

Como caudal existente.

Se previene queenquanto alaspar
tidas delosdevitos aestecol.º queestan
mandadas separar delas quentas
annuales como sedize enlas quen
tas del año demil setecientos y
veinte y cinco aplanas setecientas
y ochenta; noai cosa particular q
referir enestelugar portener elmis
mo estado quese expresa enla q.ta an
te.te aesta delaño demil setecientos
veinte y seis aplanas trescientas y
treinta y seis; acausa deno hauer da
do S.M. resolucion aninguna

delas dos consultas hechas
por el consejo de Indias sobre
este asumpto; no obstante las dilih-
gencias que se han executado a este
fin. sin que el col.º en estos terminos
tenga que adelantar cosa alguna
Y en la forma y con las prevenciones referidas queda
fenesida y liquidada esta quenta que vale desde primero
de henero de mil setecientos y veinte y siete hasta
fin de Diziembre de el, y la â ajustado D.n Fer
nando Joseph de cardenas Contador de d.o Real
seminario y Universidad de Mareantes; la qual
va cierta y verdadera salvo error que deve des hazerse
cada que parezca Y para que conste lo firme en
d.ho Real Coleg.o seminario de S.n telmo

Extramuros de Sevilla en diez y siete de Março de mil setecientos y veinte y ocho años

Juan Joseph de Cardenas

Los Capitanes Dn. Juan Lorenzo Garzia Principe Cavallero del orden de Sn. Tiago veinte y quatro perpetuo del Illmo. Cavildo y Regimiento desta Ciudad Alguazil mayor del Sto. Offizio de la Ynqqn. della y Dn. Adrian Ygnazio Delgado y Ayala Cavallero del mismo orden Diputados nombrados por la Univd. de Mareantes en Junta que celebro en dos de octubre deste año ante Juan Rontero de espinosa sso. pp. del numero desta misma Ciud. para tomar esta Quenta que se da de la Arca de tres llaves del Rl. Colo. Seminario de Sn. Telmo, cuia Administracion a estado a cargo de los Capnes. Dn. Pedro Adan. Colarte y Roxas Cavro. del orden de Sn. tiago, Dn. Juan Clemente Sanchez, y el Sargento mor. Dn. Franco. Gomez de Barreda Cavallero del mismo orden Mayordomo y Diputados de la Univd. de Mareantes y dho Rl. Colexo. que vale a sido de primero de henero del año pasado de mil setecientos y veinte y siete hasta fin de Diziembre de el, cuio

Cargo Impta Doscientos y cinquenta y ocho mil Ciento y quarenta y un Rs y diez mrs de pta Corrte Y su Data Ciento y ocho mil novecientos y noventa y un Rs y Veinte y ocho mrs de dha moneda. Y resulta de Acc.a en Dinero e Recibo el expresado dia fin de Deziembre de dho año Ciento y quarenta y nueve mil Ciento y quarenta y nueve Rs y diez y seis mrs de la referida especie: Dezimos q haviendola visto y reconocido las partidas que la componen, no hallamos en ella reparo alguno, por estar segun estilo y practica de las antezes Y sus gastos y distribuciones comforme acostumbre de dho Rl Colo Por cuya Razon la Aprobamos en todo y por todo como en ella se contiene y pa q conste lo firmamos de nros nombres en dho Rl Colo extramuros de Sevd. En ocho de Octubre de mil setecientos y Veinte y ocho. ~~Dezm~~ Octe.

~~Dr D. Bartholomé~~ Silvestre de la Puncipe

Adrian Ior
~~Diego~~ y Hyal

para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Muy Noble Ciudad de Sevilla en ocho de Gen.o
de mill setez.s veinte y ocho años el S.r D.n Juan
de Torres del Consejo de S. M. en el Real y Supre-
mo de Castilla Regente de la Real Audienc.a Alcalde
en Govierno de los R.s Alcazares y Juez Privativo
Conservador del R.l Colegio Seminario de S.
S.n Thelmo Universidad de Mareantes desta
Ciudad: Su S.a dijo que mediante estar fene
zidas las quentas de d.ho R.l Collegio
que a tomado su comiss.o D.n Fern.do de Car-
denas y valen desde primero de Henero hasta
fin de Diz.re del año proximo passado
de mill setez.s veinte y siete = Mando que
d.has quentas se pasen a poder del Contad.or
D.n Antonio Salinas a q.n se comete p.a
que las vea y informe en ellas lo que
hubiere y fho se traiga p.a dar providen.a
Assi lo proveio.

Informe. En observanzia del Auto antezedente he visto y Reconozido la quenta que en el se contiene yntitulada de la Administrazion y cobranza, de todos los Vienes Rentas y efectos, del Real Colegio Seminario del Señor Santelmo Extramuros desta Ziudad, donde se Recojen y educan muchachos pobres huerfanos, naturales destos Reynos para el Arte de la marineria y Zienzias Mathematticas, tomada a la Arca de tres llaves de dho Real Collegio que esta a cargo de los Capitanes Dn Juan Alvarez Cotarte y Rosas Cavallero del orden de Santtiago; Dn Juan Clemente Sanchez Duran y Dn Franco Gomez Barreda Cavallero asi mismo del propio Orden de Santtiago, mayordomos y diputtados de la Universidad de Mareantes y expresado Real Collegio, que vale desde primero de Henero hasta fin de Diziembre de mil setezientos y veynte y siete, ajustada por Dn fernando Joseph de Cardenas Conttador de dha Universidad y Collegio su fha en diez y siete de Marzo deste año = la qual dha quentta es, y se reduze al Cargo que se haze al Arca de tres llaves de los Caudales entrados en ella en todo el referido año de mil setezientos y Veynte y siete; y de la existencia que quedo de la quentta antezedente del de mil setezientos y Veynte y seis: y a la datta de los que de dha Arca an salido, en el menzionado año de mil setezientos y veinte y siete para los gastos que expresa; todo con la distincion y claridad que se menziona en las parttidas de gastos que por mayor y por menor se refieren; en cuya disposizion es, su primera parttida de cargo; Duzientos y treynta y seis mil trezientos y treynta y dos pesos y treynta y dos mrs de platta Corriente, los mismos que

En la quentta del año de mil settezientos y veynte y seis resultaron de Alcanze contra la dha Arca y tema de Cau//dal effecttivo, como pareze de dha quentta q̃ fue aprovada por Auto de V.S. de seis de noviembre de setezientos y veynte y siete proveydo ante el presente S.rio D.n Juan Estevan Sanz//chez; Ala qual parttida de Cargo se siguen ottras zinco que son la una de la Contribuzion de toneladas de un navio que fue de Registro al Puerto de la Avana, segun sus ar//queos y portes que constaron de zerttificazion de la Contadu//ria principal de la Casa de la Conttrattazion = Otra de las can//ttidades que ha remittido d.n Gonzalo fernandez de ocampo apoderado del Collegio en las Yslas de Canaria por quenta de las que en ella va recaudando de los efectos que dho collegio tiene en ellas procedidas de la contribuzion de los navios que salen para los Puertos de la America = otra de los aprovechamientos de los sueldos de los hijos del Collegio que vinieron en la flotta del Cargo del gefe de Esquadra D.n Antonio Serrano = Otra de la Rentta cobrada de las posesiones del Collegio = y la ultima, de diferentes aplicaz//iones que estas son el producto de la ventta de zientablas riesas de pino y otras de Coporvich y suezia q̃ pareze haver, que//dado de residuo de la obra del Collegio y haverse vendido las primeras alo mismo que costaron; y las segundas a mas; y asi mismo los veneficios de las lettras remittidas de Cadiz de los efecttos del collegio; Cuyas Cantidades con distinzion constan en el sumario general de dho Cargo a planas qua//rentta y tres, y importta todo, el que en la forma expres//sada se haze ala dha Arca # Duzientos y zinquentta y ocho mil ciento y quarentta y un Reales y diez mr̃s de plata corriente, segun pareze y se espezifica en la expresada quentta =

Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Cuya datta esta Reduzida a siete numeros, distinziones, o clases, que son; la primera el Sustento ordinario y gasto de los muchachos, = la Segunda; el vestuario de ellos = la terzera, obra del Collesio = la quartta de gastos diferentes y extraordinarios = la quintta de las deudas pagadas por el Collesio = la sextta de salarios de ministros y la septtima y ultima de una parttida dada por quiebra por el alcanze de dn Agustin Moreto mayordomo prov veedor que fue del collesio; y por cada una de dhas clases, la canttidad que por mayor se manifiesta en el suma rio general que esta a planas quattrozienttas y treynta y tres y quattrocienttas y treyntta y quatro; expezifican dose asi por mayor como por menor y con toda distin cion todas las parttidas de gastos hechos y pagados y hauer sido sattisfhos asi por hijuelas como por los demas instrumentos con que an constado las porziones que conttienen; y todas en virttud de recados de datta y libramientos de los referidos mayordomo y diputados del Collesio y con Resibos de los ynteresados que los deuieron perzevir = y segun todo ello ymportta dha datta Al ciento y ocho mil novezienttos noventta y un Rs, y veynte y ocho mrs de platta corriente; que compensados con los duzientos y zinquentta y ocho mil ziento y quarentta y un Rs y diez mrs asi mismo de platta corrte que ymportta el cargo; Resultta de alcanze contra

Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

dha Arca ziento y quarentta y nueve mil, ziento y quarentta y nueve Rs y diez y seis mrs de dha platta corriente, que se expresa tuvo de dinero efecttivo el refer.do a fin de Diziembre de mil setezientos y veynte y siete y que de ellos como caudal exsistente se le devera hazer cargo en primer lugar en la quentta siguiente

Pareze assi mismo que haviendo visto y reconozido la expresada quentta, los Capittanes Dn Juan Eusevio Garcia del Principe Cavalleró del Orden de Santtiago, veynte y quatro de esta Ziudad, Alguacil mayor del santo oficio de la Inqq.on della; y dn Adrian Ignacio Delgado y Ayala Cavallero del mismo orden, diputtados nombrados por la Universidad de Mareantes en Juntta que zelebro en dos de octubre deeste año ante Juan Montero de Espinosa Escrivano publico desta ziud para efecto de tomar dha quentta; la aprovaron en todo y por todo como en ella se conttiene, por no hallar re-paro alguno y estar segun estilo y practtica de las anteze-dentes y sus gastos y distribuziones conforme a la costumbre del Colegio como pareze de dha aprovazion que a conttinuazion de la quentta esta firmada de los refferidos diputtados Re-fha en el dho Real Collegio en ocho del zittado mes

Y, mediante todo lo qual y la facultad que de las aprovaziones de las quenttas antezedentes constta que para lo referido esta conzedida a dho Rl Collegio por Rl Zedula de Diez y Siete de Junio de mil setezienttos y ochentta y uno; y en atenzion

ad Cemas que queda Expresado; hallarse Ajustada q̃ firmas y numeros y ser Executtada dha quentta por mencionado Contador del Collegio En cuyo poder y Contaduria paran los instrumentos de legittimazion de Cargo y datta que zitta En sus parttidas; no se me ofreze reparo en q̃ V.S. siendo servido mande aprovar dha quentta; que es lo que puedo ynformar En virttud del Auto antte zedente. y sobre todo En vista de lo referido y lo que de ella consta determinara V.S. lo que tubiere por Conven[ien]te

En la quentta del año de mil setezientos y veynte y seis, se Expreso que el referido D.n Gonzalo fernandez de Ocampo Apoderado del Collegio En las yslas de Canaria havia remittido su quentta de la Contribuzion de los navios q̃ salieron dellas para la America, que valio desde Catorze de Junio de mil setezientos y veinte y zinco hasta diez y seis de octtubre del referido de setezientos y veynte y seis, y q. e hasta el, resulttavan de Caudal En dhas yslas Diez mil y quince R.s y seis mr.s de platta Corriente y mas quedavan por Caudal del Collegio trezientos y quarentta y ttres R.s y treynta y tres mr.s de dha moneda que tiene D.n Francisco thomas de Alfaro = y Respectto de que En la presente quentta solo se dize q̃ En la antezedente, se dio razon del esttado En que quedo la dha Contribuzion y q. e las parttidas remittidas por dho D.r Gonzalo y entradas En el Arca; son por quentta de las que va recaudando En dhas Yslas: y no obstante dezirse En ella que En la siguiente se dara razon de lo que remittiere el apoderado como lo ofreze En sus Carttas; se deve Entender q̃ los Diez mil y cinquentta y siete R.s y quattro mr.s platta corriente que el

mencionado apoderado al remittido, y enttrado en obras q̃
desde la quentta referida q̃ queda zittada remitio; (y van
des de Catorze de Junio de setezienttos y veynte y zinco, a ttas
de diez y seis de octtubre de setezienttos y veynte y seis;) son
por quentta de los diez mil y quinze p.s y seis m.s de p.ta
que se restauan de Caudal en aquellas yslas; y asi mismo
de lo que importtare la conttribuzion de los nauios que de
ellas huuieren salido para la America desde el zittado
dia diez y seis de octtubre en adelante; Cuya prevenzion
o nottizia se pone aqui para q̃ V.S. con mas compre-
hension se entere del estado de d.hos Caudales de Indias y sus-
pension (?) hechas
y se tenga presente el d.ho resto y remisiones
como tambien q̃ se de razon en la quentta siguiente del
Reuito de D.n francisco thomas de Alfaro; Seuilla octt.e
veynte y tres de mil setezientos y veynte y seis

Ant.o de Salinas

(Autto) En Seuilla en veintte y seis dias del mes de octt.e de
mill setez.s [illegible] el S.r D. [illegible] de [illegible]
del Cons.o de S. M. en el R.l y Supremo de Castilla
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] fue comenzando la referida
dicha [illegible] dada [illegible] Inst.te [illegible]
fue en la misma forma [illegible]

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Dixo desde luego approuaua [illegible] la dha [illegible]
dada por dho Rl. Collegio y Vniversidad [illegible]
vale desde [illegible] [illegible]
año pasado de mill setez.os [illegible]
[illegible] del mes de Diz.re del [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] Sumaria, Validacion [illegible] su [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se [illegible]
[illegible] [illegible] de dho Rl. Collegio [illegible]
[illegible] de D. [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] y en las [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] la [illegible] dho Com.o [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] las [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] dho Rl. Collegio y Vniversidad
[illegible] [illegible]

Antemi

Juan Esteuan Chez

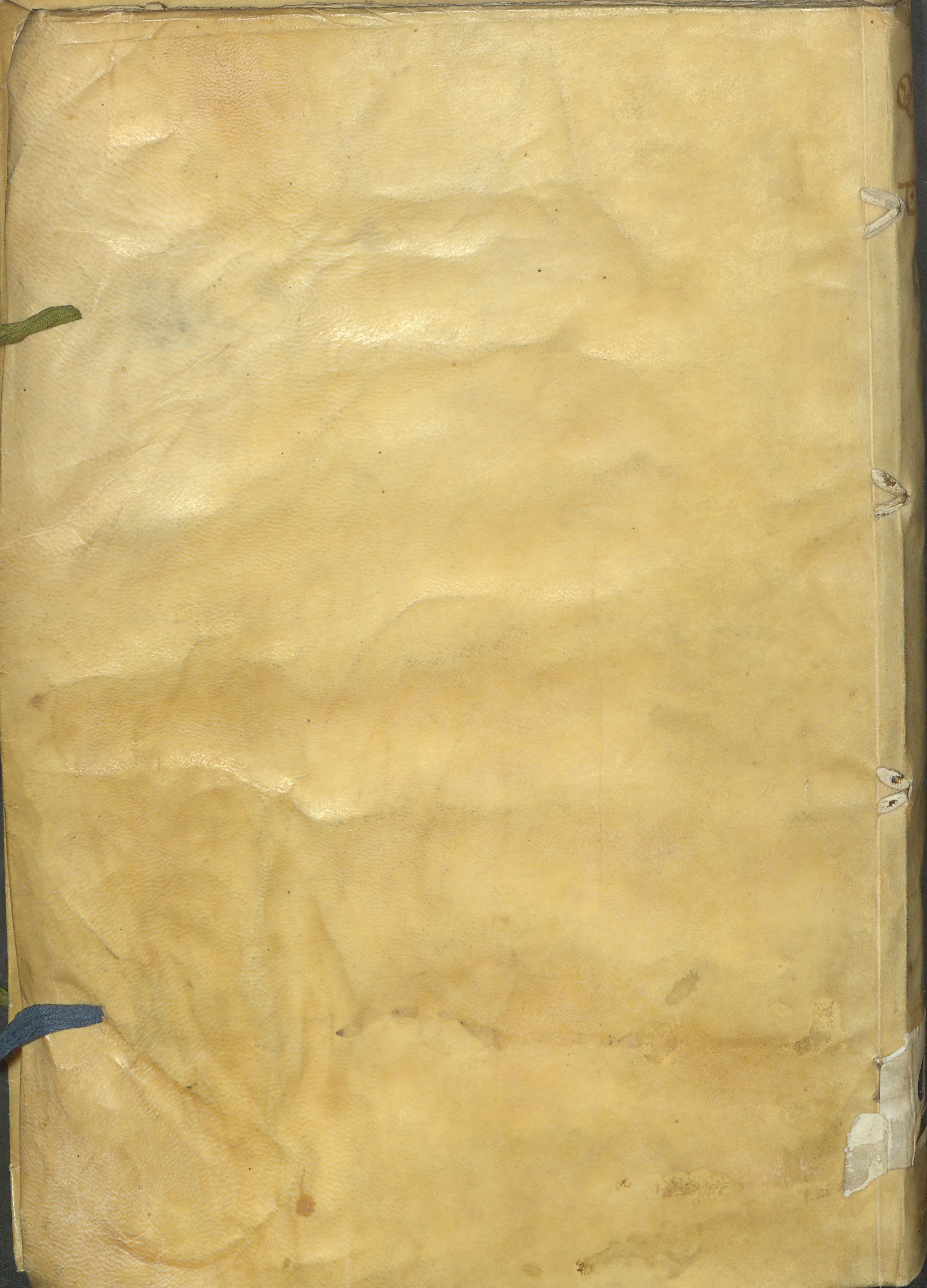
Para despachos de oficio quatro [illegible]

SELLO QVARTO, A[illegible]
DE MIL SETECIENT[illegible]
VEINTE Y OCHO.

[illegible]

Escribano

[illegible]




Quentas
delm.e
de
1727
25